



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1990

IV Legislatura

Núm. 44

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 40

celebrada el miércoles, 13 de junio de 1990

ORDEN DEL DIA

	<u>Página</u>
Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por nuevos señores Diputados	2093
Preguntas	2093
Interpelaciones urgentes:	
— Del Grupo parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas de política general y de inmigración que piensa adoptar el Gobierno para promover la regularización de la situación de los inmigrantes extranjeros en España (número de expediente 172/000031)	2111
— Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general en materia de medio ambiente que piensa adoptar el Gobierno para proteger el medio natural y el cultural y para que se cumpla en Andalucía lo previsto respecto a la protección del medio ambiente en la Ley de Aguas de 1985, en la Ley de Costas de 1988, en la legislación que regula la protección del medio atmosférico y la referente a Residuos Tóxicos y Peligrosos (número de expediente 172/000029)	2120
— Del Grupo parlamentario CDS, sobre medidas de política general para generalizar el Régimen de la Seguridad Social en el sector agrario (número de expediente 172/000030)	2129

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 45, de 14 de junio de 1990.)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

	Página
Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por nuevos señores Diputados	2093

	Página
Preguntas	2093

	Página
De la Diputada doña Pilar Izquierdo Arija, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Defensa: ¿Qué criterios generales adopta el Ministerio de Defensa para la cesión de acuartelamientos a los Ayuntamientos en España? (Número de expediente 180/000274)	2093

	Página
Del Diputado don Alfonso Perales Pizarro, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Piensa el Gobierno adoptar alguna medida para evitar que desde Gibraltar se arrojen residuos al mar que perjudican la playas de los municipios ribereños, contraviniendo las normas internacionales al respecto? (Número de expediente 180/000285)	2094

	Página
De la Diputada doña María Jesús Sainz García, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuándo se rebajará el tipo del impuesto sobre el valor añadido que grava el comercio del libro de forma mucho mayor que en algunos países de la CEE? (Número de expediente 180/000253)	2094

	Página
Del Diputado don Francesc Homs i Ferret, del Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que formula al Gobierno: ¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Gobierno para dar cumplimiento a la Proposición no de Ley aprobada por el Congreso de los Diputados el día 4 de abril de 1989, en relación a la nueva regulación fiscal para las mutualidades de Previsión Social? (Número de expediente 180/000266)	2095

Página

Del Diputado don Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi, del Grupo parlamentario CDS, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia: ¿Por qué no se permite al profesorado de Enseñanzas Medias, que durante años desempeñan destinos provisionales en una Comunidad Autónoma, ocupar en propiedad las vacantes sobrantes en la misma en vez de destinarle a otras regiones? (Número de expediente 180/000264)	2096
--	------

Página

De la Diputada doña Angustias María Rodríguez Ortega, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué actuaciones presentes y futuras está llevando a cabo el Gobierno dirigidas a eliminar los obstáculos sexistas que impiden educar en igualdad de oportunidades a niños y niñas? (Número de expediente 180/000286)	2097
---	------

Página

Del Diputado don Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi, del Grupo parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Qué previsiones inmediatas tiene el Gobierno para establecer los Tribunales competentes de 1.ª y 2.ª Instancia en materia de violación y validez de las patentes comunitarias? (Número de expediente 180/000265)	2098
--	------

Página

De la Diputada doña Blanca García Manzanares, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Piensa el Gobierno potenciar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, los servicios sociales en el ámbito de las instituciones penitenciarias? (Número de expediente 180/000283)	2099
--	------

Página

Del Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía: ¿Qué criterios mantendrá el Gobierno en relación al sector de la construcción naval, tras los contactos que recientemente se han mantenido con los responsables de la CEE? (Número de expediente 180/000270)	2100
--	------

Página	Página
Del Diputado don Jerónimo Andreu Andreu, del Grupo parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que formula al Gobierno: ¿Qué postura y qué medidas piensa adoptar el Gobierno ante la propuesta de una nueva directiva de la Comisión Europea sobre el sector de la construcción naval que amenaza a un porcentaje elevado de la plantilla global del sector? (Número de expediente 180/000279)	2101
Página	
Del Diputado don Conrado Alonso Buitrón, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Se conoce el número de empleos que podrían perderse en los próximos años en la minería del carbón no acogida a contratos programa? (Número de expediente 180/000280)	2102
Página	
Del Diputado don José Ramón Pascual Monzo, del Grupo parlamentario Popular, en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Piensa el Sr. Ministro mantener el pacto de competitividad que ofreció al sector agrario tras los últimos acontecimientos? (Número de expediente 180/000275)	2103
Página	
Del Diputado don Joseba de Zubia y Atxaerandio, del Grupo parlamentario Vasco (PNV), que formula al Gobierno: ¿Es intención del Gobierno limitar la práctica administrativa de constancia de antecedentes policiales y su posterior utilización ante terceros, cuando las personas detenidas sean menores de 18 años y sea la primera vez que se ven implicadas en un hecho delictivo? (Número de expediente 180/000263)	2104
Página	
De la Diputada doña Teófila Martínez Saiz, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro del Interior: ¿Qué medidas piensa adoptar este Ministerio para impedir la entrada de droga en España por la costa del campo de Gibraltar? (Número de expediente 180/000268)	2105
Del Diputado don Isidoro Hernández-Sito García-Blanco, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro del Interior: ¿Puede indicarme el Sr. Ministro del Interior de quién partió la orden para que las fuerzas de seguridad intervinieran de una manera tan desproporcionada y agresiva contra una manifestación pacífica de los agricultores en Madrid el 2 de junio? (Número de expediente 180/000276)	2106
Del Diputado don Nicolás Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques, del Grupo parlamentario Izquierda Unida Iniciativa per Catalunya, que formula al Gobierno: ¿Es intención del Gobierno español el conceder la extradición inmediata del presunto miembro de los GAL, el ciudadano francés George Alehose Mendaile, para posibilitar el que sea juzgado en Francia? (Número de expediente 180/000278)	2107
Del Diputado don Gabriel Díaz Berbel, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo: ¿Cuáles son las actuaciones nuevas contempladas en el Plan para el Transporte en las grandes ciudades para Andalucía, aprobado en el Consejo de Ministros del 4 de mayo de 1990? (Número de expediente 180/000269)	2108
Del Diputado don Javier Arenas Bocanegra, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno: ¿Qué trabajos, encuestas o sondeos se han elaborado por el Centro de Investigaciones Sociológicas en Andalucía durante los últimos siete meses? (Número de expediente 180/000267)	2109
De la Diputada doña Loyola de Palacio Valle-Lersundi, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las razones por las cuales el Gobierno no ha contestado a la información solicitada por esta	

Diputada en relación con la elaboración y entrega de 7.000 Atlas de Cuba desde el 9 de abril de 1990? (Número de expediente 180/000277) 2110

Página

Interpelaciones urgentes 2111

Página

Del Grupo parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre medidas de política general y de inmigración que piensa adoptar el Gobierno para promover la regularización de la situación de los inmigrantes extranjeros en España 2111

El señor Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques defiende la interpelación del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Comienza felicitando a las Fuerzas de Orden Público por la actuación que han tenido en la operación antidroga en Galicia así, como al juez Garzón por su decisión a la hora de coordinar esas actividades, que considera importantes para la lucha contra la droga en nuestro país.

Sin embargo, Izquierda Unida no va a felicitar esta tarde al Gobierno porque están convencidos de que no hay un sentimiento ni una práctica social más repugnante que aquella que se asienta en el racismo, en la xenofobia, en la marginación por razones de color de piel o de nacionalidad. Ello es aún más inaceptable en un país como el nuestro, que ha subsistido gracias a la emigración. Por consiguiente, cree que cualquier manifestación de ese fenómeno hay que cortarla de raíz, si bien, a su juicio, la política del Gobierno en ese tema deja bastante que desear.

Recuerda a continuación que en 1985 se promulga la llamada Ley de Extranjería, que es una Ley esencialmente policial, una ley restrictiva que ha resultado un fracaso y que ha sido denunciada en su aplicación por los más amplios sectores de la sociedad que se ocupan de los derechos humanos. Por otra parte, la regularización de los emigrantes que se encontraban en situación irregular o ilegal en nuestro país ha sido igualmente un fracaso por las causas que cita, con lo que nos encontramos con situaciones verdaderamente lamentables de los inmigrantes en España. Señala que éstos lo único que desean es que se les trate lo mismo que a los españoles nos han tratado en el extranjero, pero esto no sucede así, por lo que el panorama es tan desolador que se llega a hablar en algunos casos de una especie de «apartheid», dado que la igualdad de derechos sociales, y no digamos políticos, brilla por su ausencia. Sin embargo, esos inmigrantes pagan impuestos y cuando trabajan se les deduce de su salario el IRPF como a cualquier otro trabajador.

Agrega el señor Sartorius que están convencidos de que en España no existe todavía un sentimiento acentuado de xenofobia, que no ha anidado de manera generalizada el racismo, pero igualmente tiene que decir que empiezan a producirse fenómenos inquietantes, que se están dando con más fuerza en otros países europeos. Asimismo piensa que desde el Gobierno y desde las autoridades no se contribuye a corregir esos inicios de brote de xenofobia o racismo, por lo que pide que se regularice la situación de los extranjeros que se encuentran en nuestro país, como se ha hecho en algún otro país europeo.

En nombre del Gobierno contesta el señor **Ministro del Interior (Corcuera Cuesta)**, que se une a la definición que ha hecho el señor Sartorius sobre el sentimiento probablemente más repugnante que se puede dar, que es el racismo, la xenofobia y, en definitiva, la insolidaridad, en su expresión probablemente más grave y seria. Sin embargo, quiere entender que el interpelante no plantea el más mínimo control en nuestras fronteras respecto de quién entra legalmente en España, porque si lo que plantea S. S. es que la inmigración no tenga ningún control estarían ante un problema que abordarían de otra forma. Pero como cree que no es así, tiene que decir que se encuentran con la siguiente paradoja, por no decir cinismo, que es perfectamente respetable y que consiste en impedir la entrada en frontera de un inmigrante, y es menos respetable impedir que cuando ya está dentro pueda estar sujeto a un planteamiento de expulsión. Tampoco cree que se esté planteando este dislate.

No obstante, tiene que decir que algún control sí tiene que haber para que en España no entren personas de forma ilegal, y si se trata de aceptar ese principio, a continuación tienen que dar respuesta a un problema que no es nuevo, es decir, qué hacer con la situación anterior cuando entró mucha inmigración ilegal a la que necesariamente hay que dar una respuesta. Aquí es donde viene la crítica del interpelante, que él no puede compartir. Afirma que la Ley de 1 de julio de 1985 fue una de las que mayor consenso alcanzó en esta Cámara, resultando difícil encontrar una norma de tal importancia con un respaldo tan mayoritario como el que esa Ley tuvo. Expone también los principios que se recogen en dicha Ley, así como en las medidas previstas en ella y que se traducen en una amplia y precisa regulación del régimen de entrada, trabajo, permanencia y las diversas modalidades de expulsión.

Por otra parte, en el orden social la Ley española se puede considerar como una de las más avanzadas por su preocupación por integrar a aquellos extranjeros que poseen una especial vinculación con nuestro país. Finalmente, la ley establecía un régimen transitorio con respeto absoluto a las situaciones preexistentes a ella y de los permisos de residencia y trabajo. Reconoce, no obstante, que, a pesar de los

esfuerzos realizados, el proceso de regularización de las diversas situaciones, que alcanzaban exactamente a 43.815 ciudadanos extranjeros, no tuvo el éxito deseado, encontrando quizás la explicación a este hecho en temores difíciles de explicar que están en la condición humana y que condujeron a que no se lograra el éxito que se pretendía. Pero ello no es privativo de España, sino que el fracaso de estos procesos se ha producido también en los países que se encontraban con este problema.

Añade el señor Ministro que en este momento, según los estudios probablemente más pesimistas, el problema afecta a unos 260.000 extranjeros residentes en nuestro país de forma ilegal, respecto de los cuales debe aplicarse la norma que todos nos hemos dado, con el respaldo de la inmensa mayoría de los representantes del pueblo. Sobre este particular, informa que se están celebrando reuniones y recabando pareceres de las instituciones y organizaciones no gubernamentales de cara a dar solución al problema. Sin embargo, esta solución de ninguna manera supondrá el permanecer impasibles ante la entrada ilegal de ciudadanos de otros países porque ello es imposible.

Replica el señor Sartorius Alvarez de las Asturias Borhques y duplica el señor Ministro del Interior (Corcuera Cuesta).

En turno de fijación de posición intervienen los señores **Revilla Rodríguez**, del Grupo del CDS; **Roca i Junyent**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Cañellas Fons**, del Grupo Popular.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general en materia de medio ambiente que piensa adoptar el Gobierno para proteger el medio natural y el cultural y para que se cumpla en Andalucía lo previsto respecto a la protección del medio ambiente en la Ley de Aguas de 1985, en la Ley de Costas de 1988, en la legislación que regula la protección del medio atmosférico y la referente a Residuos Tóxicos y Peligrosos 2120

En nombre del Grupo Popular, defiende la interpelación la señora **Estevan Bolea**, recordando que en diversas ocasiones su Grupo ha venido reclamando en esta Cámara la imprescindible acción gubernamental para el cumplimiento de lo regulado en materia de residuos tóxicos y peligrosos, de saneamiento de las zonas del litoral, protección de costas, así como para la conservación del medio ambiente, protección y rehabilitación de los bienes culturales de singular valor y todos aquellos ecosistemas o zonas deterioradas por la contaminación. Reconoce, sin embargo, que hasta el momento han tenido poca suerte con sus iniciativas en la Cámara al no con-

seguir que se tomaran en consideración. A pesar de ello, la creciente magnitud de los deterioros ambientales les hace concebir esperanzas de que se cuente con todos los Grupos de la Cámara para realizar una política de Estado dirigida a la protección del medio ambiente en nuestro país. Piensa que esta política o pacto de Estado es viable, entre otras razones porque no se puede esperar mucho más en dar respuesta a las demandas sociales y, sobre todo, en respetar los derechos de la naturaleza, realmente maltratada en España.

Expone a continuación que España es el país de la Comunidad Europea con mayores problemas de erosión del suelo y, en consecuencia, con sus derivados, la desertificación, el aterramiento de embalses y el aumento de daños en las inundaciones, mencionando diversos ejemplos sobre el particular. En relación con esta cuestión, recuerda al señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo sus responsabilidades e incumplimientos, tanto en la aplicación de la Ley de Costas como de la Ley de Aguas, respecto de lo cual menciona también numerosos ejemplos. Dado que piensan que no pueden seguir como hasta ahora, el Grupo Popular ha presentado esta interpelación urgente y de cara a la próxima sesión plenaria prepararán una moción, esperando que la mayoría de la Cámara tenga la sensibilidad de apoyar por una vez algunas de estas propuestas.

En nombre del Gobierno contesta el señor **Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Sáenz Cosculluela)**, reconociendo que es cierto que mientras en otros países comunitarios hace tiempo que vienen trabajando en materia de medio ambiente en España hace poco que hemos llegado a la sensibilidad medioambiental, por lo que deberemos recuperar el tiempo perdido por nuestra nación en este esfuerzo en defensa del medio ambiente. Cree necesario hacer ese reconocimiento para saber dónde estamos y que la opinión pública tenga perfecta conciencia de con qué limitaciones nos movemos, a pesar de los grandes esfuerzos que venimos haciendo.

Despejadas estas incógnitas previas, tiene igualmente que decir que las incineradoras para los residuos tóxicos e industriales o las depuradoras para las aguas residuales no surgen por generación espontánea, sino que requieren decenas de miles de millones de pesetas y años de gestión. En suma, no se pueden hacer juicios de intenciones sobre ciertas carencias cuando cubrir el cien por cien de los objetivos requiere tiempo, dinero y esfuerzos conjuntos, sobre todo cuando no ha habido política ambiental en España hasta hace muy pocos años, como la interpelante debería saber.

Añade después que el Estado tiene el deber de producir la legislación básica, siendo las comunidades autónomas las que tienen la competencia total para la gestión de los problemas ambientales. Es algo que la señora Estevan conoce perfectamente, aunque no

saca las consecuencias correspondientes, empeñándose en atribuir al Gobierno responsabilidades que no le corresponden.

Expone el señor Ministro algunas de las labores de corrección que se vienen realizando en la actualidad para superar los defectos heredados que todo el mundo conoce, expresando finalmente su deseo de no entrar en excesiva polémica, ya que existen cosas en las que seguramente están de acuerdo y en las que es bueno que trabajen conjuntamente, aun rechazando algunas interpretaciones, que no puede aceptar. Cree que puede realizarse un esfuerzo conjunto, pero es necesario dejar las cosas claras por parte de todos para poder actuar y responder ante la opinión pública. Considera magnífico que al interpelante le preocupe la fauna, la flora y la naturaleza, pero al Gobierno le preocupan todavía más.

Replica la señora Estevan Bolea y duplica el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Andréu Andréu**, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **Abril Martorell**, del Grupo del CDS.

Página

Del Grupo Parlamentario CDS, sobre medidas de política general para generalizar el Régimen de la Seguridad Social en el sector agrario 2129

El señor **Rebollo Alvarez-Amandi** defiende la interpelación de su Grupo, lamentando que no esté presente el señor Ministro de Agricultura porque el tema a tratar tiene directa y profunda relación con la agricultura. Se alegra, en cambio, de que esté presente el señor Ministro de Trabajo, al que desea los mejores éxitos en su gestión.

Entra seguidamente en el objeto de la interpelación, relativa a las medidas de política general que proyecta el Gobierno para generalizar el régimen de la Seguridad Social en el sector agrario, régimen especial que es evidente que es más restrictivo que el sistema general de la Seguridad Social.

Expone algunos ejemplos justificativos de esta afirmación del carácter restrictivo del régimen especial de la Seguridad Social para el sector agrario, agregando que se encuentran ante una situación discriminatoria y que incumple lo que se proclama en el artículo 41 de la Constitución.

Realiza a continuación diversas consideraciones en torno a los precios agrarios, las importaciones y la imposibilidad de los agricultores de hacer frente a cotizaciones más elevadas, preguntando si se negoció realmente de manera acertada el Tratado de Adhesión a la Comunidad Europea y si se han utilizado debidamente las cláusulas de salvaguarda en el sector agrario frente a la política comunitaria, preguntas que, a su juicio, tendrían que contestar el señor Ministro de Agricultura o el responsable eco-

nómico del Gobierno. Considera, no obstante, que existe alguna alternativa para conseguir la elevación de esas rentas agrarias, como sería la ordenación de las explotaciones y cultivos con un conjunto de medidas que enumera y que no están vetadas por los organismos comunitarios, sino todo lo contrario, no significando más que la voluntad política de levantar decididamente la vida del campo español.

En nombre del Gobierno contesta el señor **Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Martín Noval)**, reconociendo el acierto del interpelante al lamentar la ausencia del señor Ministro de Agricultura, habida cuenta de que el entusiasmo y pasión que ha puesto en su intervención parecían más bien dirigidos a una persona con competencias específicas en materias agrícolas.

Centrándose en el campo propio de sus competencias, reconoce que nadie puede poner en duda la afirmación de que el régimen especial agrario de la Seguridad Social es más restrictivo que el régimen general, lo que llevó al señor Rebollo a aludir al artículo 41 de la Constitución para defender la igualdad de las prestaciones y la superación de cualquier discriminación. Sin embargo, sobre ese particular tiene que resaltar el desequilibrio que se produce entre los ingresos por cotizaciones y los gastos por prestaciones en ese régimen especial agrario, desequilibrio enorme que es financiado por el régimen general y, en parte, por los impuestos que provienen de los ciudadanos españoles. En consecuencia, si existe un régimen en el que se pueda hablar de solidaridad de unos españoles con otros éste sería precisamente el caso del régimen especial agrario de la Seguridad Social. Menciona después algunas de las medidas puestas en práctica por el Gobierno socialista desde 1983 para ir haciendo desaparecer las diferencias del régimen agrario respecto del régimen general y que han supuesto un enorme esfuerzo económico dado el elevado colectivo de personas a que afecta aquel régimen especial.

Se refiere, finalmente, a las medidas previstas por el Gobierno para reformar el régimen especial agrario, señalando que no puede ser muy concreto en este momento sobre el particular, aunque sí tiene que recordar que recientemente el Gobierno ha firmado un acuerdo con los sindicatos, acuerdo que contiene un apartado dedicado específicamente al estudio de las reformas del régimen especial agrario de la Seguridad Social.

Replica el señor Rebollo Alvarez-Amandi, duplicando el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Martínez Noval).

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Oliver Chirivella**, del Grupo Mixto; **Espasa Oliver**, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Ferrer i Profitós**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), **Hernández Sito García--**

Blanco, del Grupo Popular, y Gimeno Marín, en nombre del Grupo Socialista.

Se suspende la sesión a las ocho y cincuenta y cinco minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCION POR NUEVOS SEÑORES DIPUTADOS

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Como asunto previo a la reanudación en el tratamiento del orden del día, vamos a proceder al juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por parte de doña Elvira Castilla del Pino, Diputada proclamada electa por la Junta Provincial de Cádiz, en sustitución de don Manuel Chaves González.

Doña Elvira Castilla del Pino, ¿jura o promete S. S. acatar la Constitución?

La señora **CASTILLA DEL PINO**: Sí, juro.

El señor **PRESIDENTE**: Habiendo jurado acatamiento a la Constitución, doña Elvira Castilla del Pino ha adquirido la condición plena de Diputada. Bienvenida a la Cámara.

PREGUNTAS:

— **DE LA DIPUTADA DOÑA PILAR IZQUIERDO ARIJA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA: ¿QUE CRITERIOS GENERALES ADOPTA EL MINISTERIO DE DEFENSA PARA LA CESION DE ACUARTELAMIENTOS A LOS AYUNTAMIENTOS DE ESPAÑA (Número de expediente 180/000274)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto cuarto del orden del día: Preguntas. Pregunta número 20, de doña Pilar Izquierdo Arija, sustituida en este acto por el señor Fernández de Mesa. Tiene la palabra.

El señor **FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO**: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, los problemas surgidos recientemente en el acuartelamiento «Viriato», de Zamora, así como las cesiones de acuartelamientos mediante convenios a entidades locales en otras ciudades de España, donde el Ministerio de Defensa obliga y obtiene

sustanciales tratos de favor en relación con cualquier usuario, persona física o jurídica que pidiera igual trato, es por lo que me obliga a preguntar al Ministro de Defensa ¿qué criterios tiene ese Ministerio en cuanto a convenios con entidades locales u otras corporaciones se refiere?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández de Mesa.

Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Señor Presidente, señoría, los criterios del Ministerio de Defensa en la cesión de acuartelamientos a los ayuntamientos en España son los que están establecidos en la Ley de creación de la Gerencia de Infraestructuras, a saber, la cooperación con las autoridades locales en materia de urbanismo y también la rentabilización razonable del patrimonio declarado sin interés para la defensa.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Fernández de Mesa tiene la palabra.

El señor **FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, desde luego en modo alguno el Partido Popular está de acuerdo con los criterios seguidos por el Ministerio de Defensa, o por el organismo autónomo dependiente del mismo, que es la Gerencia de Infraestructuras del Ministerio de Defensa, no sólo con los acuartelamientos que ceden a corporaciones locales, sino en casos como el de Zamora, donde hubo una cesión del propio Ayuntamiento a principios de siglo al Ministerio de la Guerra en aquel entonces, para utilizar como acuartelamiento. Hoy en día, en lugar de devolverlo al ayuntamiento, una vez que ha dejado de tener su utilidad para lo que fue cedido en aquel momento, se pretende obtener del mismo un precio elevado de 800 ó 1.500 millones, cuando los fines que se pretenden en el acuartelamiento de Zamora no son otros que los universitarios y destinarlo a uso público, por lo que parece imposible que el Ministerio de Defensa pretenda en ese caso concreto establecer un precio unilateral con el Ayuntamiento de Zamora.

Sin embargo, no terminan ahí los criterios por los que el Grupo Popular no está de acuerdo con lo que está siguiendo la Gerencia de Infraestructuras del Ministerio de Defensa.

En otras ciudades se entregan a corporaciones locales u otros organismos, en numerosas ocasiones, acuartelamientos antiguos que no sirven para nada, incluso están abandonados por el Ministerio de Defensa, a cambio de sustanciales recalificaciones urbanísticas que ningún particular obtendría en ningún otro sitio de España.

Por eso, señor Ministro, no estando de acuerdo con este concepto, nosotros solicitamos del Ministerio de Defensa una revisión de esa ley de infraestructuras; y, por encima de todo, que el Ministerio tenga la generosidad suficiente, al ser un organismo del Estado, de devolver esas ins-

talaciones a aquellos municipios que en su día cedieron terrenos al Ministerio de la Guerra o cualquiera de los tres Ejércitos, sin ningún costo adicional, cuando hay convenios por medio. Incluso que esos convenios tengan unas comisiones paritarias, establecidas tanto por parte del Ministerio de Defensa como por técnicos de las Administraciones locales o autonómicas en las que se vaya a ceder, para que no se especule, para que no se pidan recalificaciones, para que no se pidan...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández de Mesa.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Señor Presidente, señoría, el Ministerio de Defensa lleva ya años, a través de su Gerencia de Infraestructuras, negociando con muchos ayuntamientos de España —más de cincuenta son con los que ha firmado convenios— la cesión de estos acuartelamientos que, en algunos casos, comportan modificación del planeamiento urbanístico y en otros no.

En todos los casos hemos llegado a un equilibrio entre la tutela de los intereses del Estado, que está encargada en este caso al Ministerio de Defensa, y servir a los ciudadanos —en este caso concreto a los intereses urbanísticos de esas ciudades—, como ha quedado demostrado con la multiplicidad de convenios establecidos.

También en el caso de Zamora llegamos a un acuerdo con el Ayuntamiento, que fue ratificado por el Pleno. Ha sido después cuando el propio Ayuntamiento ha pedido al Ministerio de Defensa que, en vez de una recalificación de suelo urbanístico, se fije un precio por este solar. Y cuando el Ministerio de Defensa estaba esperando la oferta formal del ayuntamiento, se ha producido la ocupación ilegal de esos acuartelamientos.

No se trata de que el Ministerio de Defensa deba modificar sus criterios. El Ministerio de Defensa tiene que aplicar una ley, votada en el Congreso, que nos prohíbe la cesión gratuita. Esta ley también fue votada por la formación a la que usted pertenece. Por tanto, está claro que debemos seguir la ley mientras esté vigente, y esto es lo que va a hacer el Ministerio de Defensa.

Lo importante sería que su fuerza política le explicase concretamente al Alcalde de Zamora que conculcar la ley, que ocupar ilegalmente las propiedades, no es defender los intereses de los ciudadanos de aquella ciudad, porque en un Estado de Derecho el diálogo y el cumplimiento de la ley es la mejor forma de defender los intereses de los ciudadanos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ALFONSO PERALES PIZARRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PIENSA EL GOBIERNO ADOPTAR ALGUNA MEDIDA PARA EVITAR QUE DESDE GI-**

BRALTAR SE ARROJEN RESIDUOS AL MAR QUE PERJUDICAN LAS PLAYAS DE LOS MUNICIPIOS RIBEREÑOS, CONTRAVINIENDO LAS NORMAS INTERNACIONALES AL RESPECTO? (Número de expediente 180/000285)

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 31, del señor Perales Pizarro, que tiene la palabra. (Pausa.)

Queda decaída la pregunta del señor Perales Pizarro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA MARIA JESUS SAINZ GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUANDO SE REBAJARA EL TIPO DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO QUE GRAVA EL COMERCIO DEL LIBRO DE FORMA MUCHO MAYOR QUE EN ALGUNOS PAISES DE LA CEE? (Número de expediente 180/000253)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 8, de la señora Sainz García.

Tiene la palabra.

La señora **SAINZ GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿cuándo se rebajará el tipo del Impuesto sobre el Valor Añadido que grava el comercio del libro de forma mucho mayor que en algunos países de la Comunidad Económica Europea?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Sainz.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Este ha sido un tema recurrente y no me sorprende que a la señora Diputada le preocupe una vez más, como le preocupa al Gobierno. Lo cierto es, y lo sabe ella como lo sabe su Grupo, que aquellos países que entraron en la Comunidad después de la aprobación de la Sexta Directiva comunitaria en 1977 han tenido que acogerse a las reglas generales de la misma y no les han sido de aplicación las transitorias previstas en el artículo 28 de dicha norma. Por tanto, España no tiene posibilidades, en esta materia, de reducir el tipo que se aplica en este momento al comercio de los libros.

No sé si en el régimen de armonización fiscal del IVA, previsto dentro del desarrollo del mercado interior, habrá alguna oportunidad. De momento ésta no existe. Debo decírselo con toda claridad porque lo intentamos en el momento de la negociación y más de una vez lo hemos reclamado en Bruselas.

Nuestro país tiene en el tratamiento del libro el mismo tipo que el que tienen los países del Benelux: Luxemburgo, Bélgica y Holanda. Tiene un tipo inferior al de Alemania, que es de un siete por ciento, y Dinamarca, que tie-

ne un 22. Y tiene un tipo superior que el resto de los demás países.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra la señora Sainz.

La señora **SAINZ GARCIA**: Señor Presidente, señor Ministro, con esta pregunta, realmente, nuestro Grupo lo que pretende es traer al Parlamento un tema importante, ligado al ámbito de la cultura, de la educación y de la información, en un país en donde los índices de lectura son extraordinariamente bajos. Frente a ello, tenemos un sector industrial importante y que goza de un gran prestigio.

En primer lugar, nosotros queremos afirmarle que nuestra perspectiva parte de considerar realmente el libro, no únicamente como un instrumento mercantil, sino como un instrumento cultural importante. Ante la respuesta que se me ha dado —usted hablaba de tema recurrente—, permítame que le diga que, en el fondo, este tema del IVA lo calificaríamos, en el marco de la política del Gobierno, de una crónica oscilante, por lo menos, si no confusa. ¿Por qué digo esto? Porque a la Diputada que hoy le dirige la palabra y le hace la pregunta el señor Ministro Solana, hace cerca de cuatro años, le decía que en breve plazo —y ya estábamos en la Comunidad Económica Europea— se rebajaría sustancialmente el IVA en los libros en virtud, precisamente, de una enmienda del Partido Socialista presentada a los Presupuestos Generales. Después, las respuestas que se nos han ido dando a esta preocupación —no recurrente, sino intensa— sobre la importancia que tiene el libro en la difusión de la cultura es que trataría de enmarcarse en una homogeneización europea de la legislación.

Me alegro de verdad que hoy esté aquí precisamente el Ministro señor Solana —aunque en representación de la cartera de Educación—, porque tengo que decirle que la respuesta del Gobierno nos resultó, en primer lugar, desconcertante, porque parecía que se desconocía la situación fiscal del libro en la legislación europea, y ya estábamos dentro y ya estaba la Sexta Directiva. En segundo lugar, parece que, en el fondo, lo que ocurría era que no se había negociado hábilmente y de manera intensa si se podía rebajar, o si, en todo caso, no negociaron, simplemente se limitaron a acatar lo que estaba en la normativa europea.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Sainz. Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

No sé si la perplejidad que tenía S. S. hace cuatro años, cuando el Ministro Solana le dijo que se estaba tratando de negociar esto, conocido que la Sexta Directiva era lo que era y que en su opinión no se podía salir de ella, tiene mucho sentido evocarla ahora, porque parece que entonces su pregunta es innecesaria, a menos que quiera decir S. S. que el señor Solana en aquel momento era más

optimista de lo que podía ser. Déjeme que le diga una cosa. A mí me parece importante tener un tratamiento fiscal estimulador de todo lo que sean productos culturales, que son muy amplios en nuestro país, y no me preocupan tanto los aspectos mercantiles, criterio que, según entiendo, comparto con usted y su Grupo.

Pero tampoco se hagan ilusiones. Durante años en este país la prensa escrita ha estado solicitando una subvención al papel prensa utilizado, y la verdad es que desapareció la subvención y la prensa estaba igual; ni se venden más periódicos ni se pierde más dinero. Con frecuencia las subvenciones tienen bastante menos importancia de la que a veces se les atribuye.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON FRANCESC HOMS I FERRET, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE ACTUACIONES HA LLEVADO A CABO EL GOBIERNO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA PROPOSICION NO DE LEY APROBADA POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS EL DIA 4 DE ABRIL DE 1989, EN RELACION A LA NUEVA REGULACION FISCAL PARA LAS MUTUALIDADES DE PREVISION SOCIAL? (Número de expediente 180/000266)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 12, del señor Homs i Ferret, que tiene la palabra.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿qué actuaciones ha llevado a cabo el Gobierno para dar cumplimiento a la proposición no de ley aprobada por el Congreso de los Diputados el 4 de abril de 1989, en relación a la nueva regulación fiscal para las mutualidades de previsión social?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Homs. Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

La resolución del Congreso de los Diputados instaba a que por el Gobierno se realizara un estudio en el marco de la Ley 33/1984, de ordenación del seguro privado, y de la Ley 8/1987, de regulación de planes de fondos de pensiones y correspondientes normas de desarrollo para solventar, en su caso, los problemas referidos a las entidades de previsión social. Por tanto, el problema no es tan sólo fiscal, aunque éste tenga su relevancia.

A partir de entonces hemos hecho un estudio, que está todavía en marcha, y que comprende, por un lado, el análisis de la estructura organizativa y el funcionamiento de este tipo de instituciones. La participación empresarial en los órganos rectores es uno de los puntos fundamentales que se están estudiando. Los derechos económicos de

los mutualistas, el problema de las prestaciones y el rescate, por tanto, de la liquidez de sus aportaciones, las del trabajador frente a otros sistemas alternativos. El proceso inversor de las propias entidades de previsión social, cuáles son inversiones aptas, cuáles deberían asegurar, en última instancia, la rentabilidad de las mismas. La delimitación de la actividad aseguradora de estas entidades, con la confluencia que esto tiene con las operaciones de seguro y reaseguro. Los planes de viabilidad, aprobados administrativamente, y las decisiones jurisdiccionales que plantean divergencias sobre las evaluaciones de las prestaciones a satisfacer por las entidades de previsión social. Con esto, queremos neutralizar, a través de este estudio, las desviaciones que hasta el momento hemos apreciado en esta materia. Finalmente, el propio proceso de trasposición de la normativa aseguradora a las prescripciones comunitarias.

El trabajo es bastante complicado. Yo sé cuál es la preocupación que le guía a S. S. al recordarnos, mediante esta pregunta, la resolución del Congreso. Créame que estamos haciendo un esfuerzo, pero todavía llevará algún tiempo contemplar adecuadamente la solución de todos los problemas a los que acabo de hacer referencia.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, la verdad es que tiene usted razón. El ámbito por el cual tiene que procederse a hacer este estudio por el Gobierno, que era la voluntad del Pleno de la Cámara, es amplio.

Las razones de nuestro Grupo para traer otra vez esta pregunta al Pleno han sido dos. Una, porque por el escaso tiempo que tiene en estos momentos el sector, frente a la plena integración a la Comunidad Económica Europea, sería de gran importancia y utilidad conocer ese estudio. Por el amplio alcance y por la influencia que puede tener en el proceso de reestructuración del mismo, sería bueno que ese estudio no se demorara, porque el sector tiene escaso tiempo para prepararse y adaptarse a la plena integración.

Por otro lado, el aspecto fiscal, que sin duda es de los más importantes, porque está situando la canalización del ahorro en nuestra economía de forma desigual, para lo que viene siendo hasta ahora por las entidades de previsión social y las mutuas, en relación a otras que están desarrollando similares actuaciones.

Como el Gobierno va a presentar próximamente a esta Cámara un proyecto de reforma fiscal, nuestro Grupo entiende que quizá sería bueno separar de ese estudio complejo lo relativo a los ámbitos fiscales, porque sería interesante poder aprovechar esa reforma y ver de qué manera podrían introducirse aspectos concretos de la regulación fiscal.

Por ello, el Grupo Parlamentario que represento ha querido recordarle al Gobierno ese compromiso de la Cámara, que sabemos que todavía está en plazo de elaboración

y que se va a terminar; pero quizá sería bueno seccionar, por un lado, los aspectos fiscales para poder reconducirlos en la próxima reforma, y luego instar a que lo haga en un plazo lo más breve posible para que el sector se pueda adaptar ante las previsiones de incorporación plena a la Comunidad.

Por eso, reiteramos nuestra voluntad de instarles a que muy próximamente den conocimiento de ese estudio y, en todo caso, presentarlo a esta Cámara para que pudiéramos conocerlo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Homs.

El señor Ministro de Economía y Hacienda tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muy rápidamente, señor Presidente, porque no tengo prácticamente tiempo.

No tengo ninguna objeción a que, aprovechando la reforma fiscal, se discuta el tema del tratamiento fiscal, pero sí quiero advertir una cosa a la Cámara: las características de redención de las aportaciones, las características de ser o no externo un fondo de pensiones frente a un fondo de previsión social dentro de estas entidades, exigen un tratamiento fiscal distinto de las aportaciones, y posteriormente también de las percepciones en un caso y en otro.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ALEJANDRO REBOLLO ALVAREZ-AMANDI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA: ¿POR QUE NO SE PERMITE AL PROFESORADO DE ENSEÑANZAS MEDIAS, QUE DURANTE AÑOS DESEMPEÑAN DESTINOS PROVISIONALES EN UNA COMUNIDAD AUTONOMA, OCUPAR EN PROPIEDAD LAS VACANTES SOBRANTES EN LA MISMA EN VEZ DE DESTINARLE A OTRAS REGIONES? (Número de expediente 180/000264)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 10, del señor Rebollo Alvarez-Amandi, que tiene la palabra.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Ministro de Educación: ¿por qué no se permite al profesorado de Enseñanzas Medias, que durante años desempeñan destinos provisionales en una comunidad autónoma, ocupar en propiedad las vacantes sobrantes en la misma en vez de destinarle a otras regiones?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rebollo.

El señor Ministro de Educación tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente.

Se trata de resolver ese problema de la mejor manera posible y procurando cumplir la legislación vigente. Si lo que me pregunta es sobre algún caso concreto de alguna persona que haya estado ocupando un puesto de profesor provisional y que al pasar al concurso general haya tenido que moverse a otra comunidad autónoma, quedando una plaza vacante que ha sido ocupada por un interino, por un provisional, tiene que ser porque esa plaza no fuera una de plantilla del centro en cuestión, sino que pudiera ser una plaza que tuviera como origen una sustitución de alguna otra persona que estuviera en comisión de servicios, o un puesto de trabajo que no cumpliera el número de horas necesarias para convertirse en una plaza de plantilla del centro.

En otro caso, yo creo que no se podría hacer, y la legislación vigente nos dice que todo profesor provisional, antes de pasar a una plaza definitiva, tiene que pasar por un concurso de traslados.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Rebollo tiene la palabra.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Gracias, señor Ministro.

Yo le voy a hablar de la realidad asturiana, que es una tierra que conozco muy a fondo.

Una vez obtenida la oposición, hay un colectivo muy importante (y me imagino que esto es absolutamente trasladable a todo el territorio nominado MEC) que permanece en situación de destino provisional, en algunos casos durante siete u ocho años, con variaciones de centro y domicilio a veces cada año, aunque dentro de la región, normalmente.

Cuando obtiene el destino definitivo, en un tanto por ciento muy alto, se va fuera de la autonomía asturiana, y este caso, repito, es trasladable a otras regiones.

En el curso 1990-1991, en la Comunidad Autónoma de Asturias, de un colectivo de 500 en expectativa de destino, 120 se han ido fuera de Asturias. Pero en la Comunidad Autónoma siguen existiendo vacantes. En Asturias, entre 700 y 800 vacantes. Yo creo que las causas, señor Ministro, son dos: en primer lugar, la existencia de ese territorio MEC como una unidad administrativa. Si excluimos a Cataluña, País Vasco, Andalucía, Galicia, País Valenciano y Canarias, todo lo demás es territorio MEC, y realmente no tiene en cuenta las peculiaridades regionales. Sería muy conveniente que, colgándolo de la ley del sistema educativo que está en curso se pudiera arreglar este problema arbitrando rápidamente las transferencias de competencias educativas a las comunidades autónomas.

Y la segunda causa sería la cicatería de la Inspección de Educación a la hora de dotar de vacantes oficiales a los centros educativos de una región, dándose la paradoja de que se cubran plazas no oficiales, pero reales, en Asturias del orden de unas 800. Las consecuencias son tremendas en el orden personal, e incluso en orden a la calidad de enseñanza también son muy importantes.

Creo, señor Ministro, que la solución sería modificar la

normativa del concurso de traslados y la oferta en el mismo de las vacantes reales existentes. En definitiva, trasladar a la norma la realidad social, y no que la realidad social siempre vaya a remolque de la norma.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rebollo.

Señor Ministro, le ruego dirija la respuesta a la Presidencia, porque es la mejor manera para que le oiga el señor Rebollo.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente. Con sumo gusto dirijo la contestación a la Presidencia.

Quisiera decir a la Presidencia que todos los que hacen la oposición se convierten en provisionales, no solamente un porcentaje, todos; y no se convierten en definitivos hasta que no vayan a un concurso de traslados. Primera cuestión.

La segunda cuestión es que no se arreglaría mediante el mecanismo que el señor Rebollo apunta sobre las transferencias a las comunidades autónomas. Es nuestro deseo —que espero que comparta el señor Rebollo— que el cuerpo de profesores sea de carácter nacional, es decir, que los concursos de traslados no sean dentro de una comunidad autónoma, sino dentro de todo el territorio nacional. Lo que yo le puedo decir al señor Rebollo es que todas las vacantes que están en plantillas en centros se cubren tras un concurso de traslados, y esas personas pasan de provisionales a definitivos. Lo que puede ocurrir —y de hecho pasa en Asturias— es que hay muchas plazas que no son de plantilla, sino que son sustitutivas de una persona que está o bien en comisión de servicios o bien una plaza, que no sería plaza en el sentido etimológico del término sino un puesto de trabajo, que no tiene el número de horas suficientes para convertirse en plaza de plantilla.

Estoy de acuerdo en que todos tendríamos que intentar racionalizar ese tema. Yo lo estoy intentando, pero no creo que el mecanismo sea, exclusivamente, la transferencia a las comunidades autónomas que todavía no tienen competencia en educación, que puede ser un deseo loable por parte del señor Diputado, pero que no creo que fuera el mecanismo para resolver el problema.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ANGUSTIAS MARIA RODRIGUEZ ORTEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE ACTUACIONES PRESENTES Y FUTURAS ESTA LLEVANDO A CABO EL GOBIERNO DIRIGIDAS A ELIMINAR LOS OBSTACULOS SEXISTAS QUE IMPIDEN EDUCAR EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES A NIÑOS Y NIÑAS? (Número de expediente 180/000286)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 32, de la señora Rodríguez Ortega.

Tiene la palabra la señora Rodríguez Ortega.

La señora **RODRIGUEZ ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

En el proyecto de Ley de Ordenación General del Sistema Educativo, que estamos debatiendo a lo largo de esta semana en la Comisión de Educación, se incluye, tanto en la exposición de motivos como en el artículo 2.º, entre los principios que deben regular la actividad educativa, textualmente, «La formación en la igualdad entre los sexos y en el rechazo a todo tipo de discriminación».

Desde el Partido Socialista hemos considerado siempre que el sistema educativo constituye el instrumento más adecuado para corregir y, en último caso, acabar con las desigualdades que se producen, por razones económicas, sociales, geográficas y, por supuesto, también por razones de sexo. Este último aspecto, además, estaba presente en el plan para la igualdad de oportunidades de las mujeres en el área de educación, y esta medida afectaba tanto al profesorado como a los propios alumnos y alumnas y a la administración educativa. Además, el grado de cumplimiento de estas medidas habrá que analizarlo a finales de este año 1990, en el que acabaría la vigencia de este plan.

Por otra parte, a nadie se le escapa la trascendencia y el efecto positivo que tiene el hecho de que en una ley de la importancia de la LOGSE se incluyan acciones positivas y, por supuesto, también la necesidad de que existan planes para la igualdad de las mujeres. Sin embargo, entendemos que la eficacia de estas medidas no sería la deseada si, al mismo tiempo, no se llevaran a cabo actuaciones concretas dirigidas a conseguir esta igualdad de oportunidades entre niños y niñas, entre hombres y mujeres.

Y de aquí que le formule al señor Ministro la siguiente pregunta: ¿Qué actuaciones presentes y futuras está llevando a cabo el Gobierno dirigidas a eliminar los obstáculos sexistas que impiden educar en igualdad de oportunidades a niños y niñas?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rodríguez Ortega.

El señor Ministro de Educación tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente.

Como bien dice la señora Diputada, hay dos elementos fundamentales que guían la acción de gobierno en esta materia. En primer lugar, un elemento nuevo que está implicado en el debate que se está llevando a cabo en estos momentos en esta Cámara sobre la Ley de Ordenación del Sistema Educativo, donde claramente, desde el inicio de la misma, se pone énfasis en la igualdad frente a la discriminación sexual, en materia educativa. Primera cuestión. El segundo gran elemento director tiene que ser el plan nacional de igualdad de oportunidades que, como

S. S. sabe, es un plan que involucra al Gobierno en su conjunto, no solamente al Ministerio de Educación.

Me pregunta S. S. sobre medidas concretas. Creo que las medidas concretas que se están realizando en este momento van dirigidas, fundamentalmente, a combatir los estereotipos de carácter sexista que puedan existir todavía en la educación, actuando en dos direcciones. En primer lugar, en el material didáctico, libros, etcétera, que vayan adquiriendo el sentido de falta de discriminación, que yo creo que es el que tiene que tener todo el material didáctico. En segundo lugar, actuando sobre la sensibilidad del profesorado, que es, al fin y al cabo, quien debe transmitir estas ideas. En tercer lugar, una cuestión que me parece muy importante, que no trata de resolver el problema de mañana sino más bien el de hoy, que es, en todo lo que tiene que ver con la formación de adultos, seguir insistiendo sobre los elementos de discriminación que tiene una educación, que puedan tener un carácter relativamente inclinado hacia un planteamiento sexual discriminatorio.

Me parece que estos son los elementos fundamentales que tiene que tener una política. Quedaría uno, que me parece también de gran importancia, que tiene que ver con la orientación profesional que se da en los centros escolares. Me parece que la orientación tiene que estar encaminada a que desde el punto de vista del mundo del trabajo, del mundo del empleo, las diferencias no deben existir; que no debe haber discriminación de ningún tipo en esas materias y, por lo tanto, todo lo que se pueda hacer desde los departamentos de orientación en esa dirección bienvenido sea.

Por nuestra parte, como está contenido ya en la ley y en el plan de igualdad, seguiremos trabajando con tenacidad y con perseverancia. No será una batalla que se gane en veinticuatro horas ni en un mes, pero estoy seguro que es una batalla que, en poco tiempo, ganaremos en nuestro país. Los pasos que se han dado en los últimos años son muy importantes; los pasos que pretendemos seguir dando tienen que seguir siendo de la misma importancia, si no mayor...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ALEJANDRO REBOLLO ALVAREZ-AMANDI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE PREVISIONES INMEDIATAS TIENE EL GOBIERNO PARA ESTABLECER LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE 1.ª Y 2.ª INSTANCIA EN MATERIA DE VIOLACION Y VALIDEZ DE LAS PATENTES COMUNITARIAS? (Número de expediente 180/000265)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 11, del señor Rebollo Alvarez-Amandi, que tiene la palabra.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Ministro, voy a formular mi pregunta incluyendo su explicación en esta primera intervención.

Señor Ministro, el pasado 15 de diciembre de 1989, España firmó el acuerdo sobre patente comunitaria 89/695 en el que, entre otras medidas, el artículo 1.º del denominado Protocolo sobre litigios exige a los estados miembros la designación de un número tan reducido como sea posible de órganos jurisdiccionales de 1.ª y 2.ª Instancia, denominados tribunales de patentes comunitarias, en los que se concentran los pleitos sobre patentes comunitarias y las acciones que por violación de esa normativa se puedan producir.

Sobre este particular España no ha presentado aún, como ya han hecho los otros estados signatarios, la lista de la ubicación de estos tribunales de 1.ª y 2.ª Instancia, hecho que el señor Ministro podrá comprobar mediante consulta del acuerdo firmado en lo que respecta a esta cuestión. Figura en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, de 30 de diciembre de 1989.

Consecuentemente, señor Ministro, permítame solicitarle que estudie la viabilidad de llevar a término lo antes posible esta propuesta de obligado cumplimiento ante los compromisos asumidos como miembros de la Comunidad Económica Europea.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rebollo.
Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Múgica Herzog): Señor Presidente, señorías, efectivamente, en 1989 se adoptó un acuerdo sobre el particular. Esto demuestra cierta lentitud en los procedimientos europeos, porque se acordó debido a que el convenio sobre patentes comunitarias que se presentó en 1975 —ya hace de esto la friolera de quince años— no se pudo concretar. Entonces se hizo este acuerdo que incide sobre patentes comunitarias y también sobre los órganos jurisdiccionales o en relación a los mismos. Este acuerdo mantiene la necesidad de que se creen tribunales especializados de 1.ª y 2.ª Instancia y, al mismo tiempo, un Tribunal Europeo que sea también órgano de apelación para los tribunales de apelación de 2.ª Instancia de los Estados miembros.

Ahora bien, le tengo que decir, señoría, que ningún país hasta la fecha ha ratificado ese acuerdo. Hay un plazo límite, que es el del 31 de diciembre de 1991, para una reunión «ad hoc», de forma que en esta reunión se ratifique el acuerdo, al que usted hace referencia, por los Estados que lo suscribieron, a fin de poner en marcha estos órganos jurisdiccionales especiales. Sin embargo, teniendo en cuenta que la concreción y la ubicación de estos órganos depende no del Ministerio de Justicia sino del Consejo General del Poder Judicial, es a él al que hay que remitirse. Nosotros, por nuestra parte, nos hemos dirigido al Consejo General del Poder Judicial y estamos trabajando a fin de que, si el Consejo decide la creación de estos órganos jurisdiccionales de primera y segunda instancia, tengamos los medios personales y materiales para realizarlos eficazmente. Por tanto, estamos trabajando en este sentido.

España, lo mismo que todos los estados miembros de

la Comunidad, no ha ratificado el convenio, pero esperamos que se ratifique en esa reunión «ad hoc», del 31 de diciembre de 1991, y que para entonces tengamos, de acuerdo con el Consejo General del Poder Judicial, los elementos materiales y personales suficientes para llevar a cabo la creación de los órganos jurisdiccionales.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
Tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Ministro, tan sólo decirle que le puedo dar a S. S. la lista de tribunales y su ubicación en diez de los doce países de la Comunidad Económica Europea, publicada en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rebollo.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA BLANCA GARCIA MANZANARES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PIENSA EL GOBIERNO POTENCIAR, EN COLABORACION CON LAS COMUNIDADES AUTONOMAS, LOS SERVICIOS SOCIALES EN EL AMBITO DE LAS INSTITUCIONES PENITENCIARIAS? (Número de expediente 180/000283)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 29, de la señora García Manzanares.

La señora **GARCIA MANZANARES**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, el artículo 74 de la ley Orgánica General Penitenciaria dice que el Ministerio de Justicia, a través de la Comisión de Asistencia Social, prestará a los internos liberados, condicionales o definitivos, y a sus familias la asistencia social necesaria.

A su vez, también el artículo 258 del Reglamento penitenciario insiste en este tema, incidiendo, además, en que estas actuaciones serán conducentes a la reeducación y reinserción. Nos encontramos, señor Ministro, también con que las comunidades autónomas y los ayuntamientos disponen de competencias y tienen desarrollados programas y recursos dirigidos a estos colectivos tendentes a la reinserción. Por tanto, en estos momentos podemos decir que con el desarrollo que han tenido en los últimos años tanto los equipos de profesionales de trabajo social en instituciones penitenciarias como los servicios sociales de base, nos encontramos con una serie de recursos complejos, bien diversificados pero dirigidos a los mismos colectivos, aunque faltarían, eso sí, otros servicios de atención al detenido.

Todos estos programas y actuaciones no cabe duda que contribuirán a mejorar la atención y la reeducación de los presos, pero es necesario coordinar y reforzar todos estos esfuerzos. Es por ello, señor Ministro, por lo que le pregunto si piensa el Gobierno potenciar, en colaboración con las comunidades autónomas, estos servicios sociales

en el ámbito de las instituciones penitenciarias. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora García Manzañares.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Música Herzog): Señor Presidente, señorías, es propósito del Gobierno potenciarlo de tal forma que, en 1983, el Gobierno creó las comisiones de asistencia social penitenciaria. Desde entonces, de una docena de trabajadores sociales se ha pasado a 350. Y de 50 millones de pesetas destinadas al efecto en 1982, se ha pasado en el proyecto de la ley de Presupuestos Generales del Estado a 1990... Ahora bien, como usted bien ha dicho, la competencia en el cumplimiento de las penas de privación de libertad corresponde al Gobierno, sin embargo, las secuelas sociales y la asistencia en ese sentido corresponde a las comunidades autónomas.

En esta dirección, la administración penitenciaria ha suscrito acuerdos con comunidades autónomas, con ayuntamientos y con diputaciones, porque se supone, lógicamente, que el interno, excepto de la privación de libertad, goza de todos los derechos. Por tanto, son comunidades autónomas, ayuntamientos y diputaciones los que tienen, por su proximidad al mismo, que dedicar una mayor atención a esa asistencia social penitenciaria.

Pues bien, tenemos realizados acuerdos de este tipo que son eficaces, más que con comunidades autónomas, con ayuntamientos y diputaciones, pero, al mismo tiempo, tenemos en cuenta la existencia de un voluntariado de asociaciones civiles que quieren cooperar con nosotros en la asistencia social al interno. De tal forma que, en el último año, la Administración penitenciaria ha expedido aproximadamente 800 carnés de voluntariado en las cárceles españolas, Cruz Roja, Nuevo Futuro, Amis, etcétera. De forma que, en estos momentos, este sistema penitenciario de cooperación supera ampliamente los cien millones de pesetas y vamos a progresar en este camino a través de la cooperación con el voluntariado, repito, y con las administraciones autónomas, locales y provinciales.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ARSENIO FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA: ¿QUE CRITERIOS MANTENDRA EL GOBIERNO EN RELACION AL SECTOR DE LA CONSTRUCCION NAVAL, TRAS LOS CONTACTOS QUE RECIENTEMENTE SE HAN MANTENIDO CON LOS RESPONSABLES DE LA CEE (Número de expediente 180/000270)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 16, del señor Fernández de Mesa.

Tiene la palabra el señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿qué postura adoptará el Gobierno ante la pretensión de la Comunidad Económica Europea de reducir 2.000 puestos de trabajo en el sector naval español?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández de Mesa.

El señor Ministro de Industria tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Aranzadi Martínez): Señor Presidente, señoría, la Comisión no pretende reducir 2.000 personas; la Comisión lo que pretende es que, de acuerdo con la Sexta Directiva, los astilleros españoles reduzcan su nivel de ayudas al techo del conjunto de los países miembros.

Las medidas que van a adoptar los astilleros españoles es un conjunto de iniciativas en todos los dominios (en el dominio laboral, en el dominio industrial, en el dominio de la investigación y desarrollo), con el fin de mejorar significativamente la competitividad de los astilleros y que los astilleros españoles puedan operar con el techo de ayudas del conjunto de los países comunitarios en el período más breve de tiempo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Fernández de Mesa tiene la palabra.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ni como parlamentario del Partido Popular, ni como gallego, donde se ha ensañado el Gobierno socialista, ni mucho menos como ferrolano, donde han vejado al astillero más puntero que había en España, en Europa y casi en el mundo, que era Astano, podemos, en modo alguno, aceptar las directrices o los enunciados que acaba de hacer el señor Ministro en cuanto a la reconversión naval, porque en nada se parecen a la realidad, y máxime ahora, yo lo comprendo, cuando estamos en plena campaña andaluza, donde probablemente el Gobierno de la nación se juegue bastante a nivel autonómico. Primero, señor Ministro, tenga la completa seguridad de que, por nuestra parte, no cejaremos en el intento de que se cierre totalmente el proceso de reconversión abierto en el año 1984 por el Gobierno Socialista y que todavía no se ha cerrado. Segundo, no creemos que no se pueda realizar una distribución equitativa de la carga de trabajo y de la demanda de barcos y de tonelaje de registro bruto que hay hoy en día en España, marginando astilleros como son los gallegos, en concreto Astano. Y no son más las declaraciones, señor Ministro, ahí están las del Alcalde de Vigo, que pertenece al Partido Socialista Obrero Español, en el mismo sentido. Y, desde luego, señor Ministro, es falso que reduciendo las plantillas de la manera que propone el Ministerio de Industria se vaya a obtener una mayor productividad de los astilleros, en modo alguno; son necesarias plantillas integrales y armónicas y no se pueden jubilar con precontratos de jubilación o con ju-

bilaciones anticipadas, porque lo único que se está haciendo es cerrar medios, cerrar almacenes y cerrar la oportunidad a muchos astilleros de que realmente sean productivos y competitivos en España, en Europa y en la Comunidad Económica Europea.

Por eso, señor Ministro, y termino, señor Presidente, reclamo del Gobierno, del Ministerio de Industria, una mayor dignidad y mayor altura de miras al negociar en este momento con la Comunidad Económica Europea y en todos los foros internacionales las necesidades de los astilleros, del sector naval español con el que se ha ensañado el Gobierno socialista en el año 1984.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández de Mesa.

El señor Ministro de Industria tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Aranzadi Martínez): Señoría, como no mejora, desde luego, la competitividad de los astilleros es con declaraciones demagógicas como la de S. S., eso está clarísimo, eso es evidente. Como sí mejora es precisamente con el conjunto de medidas que los propios astilleros están preparando en este momento dentro del marco de negociación con las centrales sindicales y con el Gobierno para llevar adelante lo que es, no solamente una exigencia de aplicación de las directivas comunitarias, que como usted sabe son de obligatoria y de imperativa aplicación, sino por algo elemental en lo que supone la asignación de los recursos públicos en toda economía moderna, que es que las empresas industriales deben funcionar sin pérdidas, y en el caso de los astilleros españoles deben funcionar con el mismo techo de ayudas que el conjunto de los astilleros comunitarios. Y eso es bueno no solamente porque lo exige el Tratado de Roma y las directivas comunitarias, sino, señoría, porque no es conveniente despilfarrar recursos públicos, y en el conjunto de medidas para mejorar la competitividad se está hablando no solamente de reducción de plantillas, se está hablando de otro conjunto de medidas asociadas a ésta, todas ellas dirigidas a mejorar significativamente la productividad de los astilleros españoles. Como le digo, las inversiones en modernización, la formación profesional, la investigación y desarrollo, este conjunto de medidas integradas, tal como en estos momentos las están preparando los astilleros españoles y que están siendo negociadas con los sindicatos —que sobre esta cuestión tienen una visión, desde luego, muchísimo más inteligente que la suya, señoría, se lo puedo decir, y nada demagógica es la vía que estamos siguiendo; la vía del rigor técnico, del rigor de la planificación y del planteamiento flexible y negociado con los interlocutores sociales, fuera de todo planteamiento demagógico como el que S. S. ha realizado.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JERONIMO ANDREU ANDREU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE POSTURA Y QUE MEDIDAS PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO ANTE LA PROPUESTA DE UNA NUEVA DIRECTIVA DE LA COMISION EUROPEA SOBRE EL SECTOR DE LA CONSTRUCCION NAVAL QUE AMENAZA A UN PORCENTAJE ELEVADO DE LA PLANTILLA GLOBAL DEL SECTOR? (Número de expediente 180/000279)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 25, del señor Andréu Andréu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Señor Ministro, siete años de tremendos ajustes laborales en astilleros y de abandono tecnológico se descubren ahora como un estéril sacrificio de nuestra industria naval. Son los años del Gobierno del PSOE. Estados Unidos y Alemania, sin ajustes, con más plantilla y tecnología, presionan para obtener cuotas de mercado utilizando como arma el continuo ajuste en España. ¿Cederá el Gobierno ante la presión de los astilleros alemanes, a través de la Comunidad Económica Europea, y de los americanos a través del GATT, o planteará una nueva estrategia de modernización y competitividad en nuestros astilleros?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Andréu. Tiene la palabra el señor Ministro de Industria.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Aranzadi Martínez): No acaban de entender lo que es el planteamiento comunitario, lo siento mucho, señores. No es un problema de cuota de mercado. Lo que exige la Comunidad es que los astilleros españoles funcionen con el mismo techo de ayudas que el resto de los países comunitarios.

Desde la perspectiva comunitaria, cualquiera de los países de la Comunidad puede aumentar indefinidamente su capacidad productiva, siempre que esto sea sin ayudas públicas. Por lo tanto, lo que tenemos que hacer con los astilleros españoles es adecuar los niveles de competitividad, que han mejorado extraordinariamente en los últimos años —la prueba es la disminución significativa de las pérdidas que ha tenido lugar en estos últimos años—, pero es necesario seguir haciendo un esfuerzo importante todavía para mejorar los niveles de competitividad y hacerlos compatibles en su funcionamiento con el techo de ayuda del conjunto de los países comunitarios.

Este es el objetivo del planteamiento que estamos realizando, señorías. No es un problema de competir por cuotas de mercado, ni la Comisión exige una reducción de la cuota de mercado española para aumentar la cuota del mercado de la República Democrática Alemana. Lo que la Comisión está exigiendo, en aplicación del Tratado de Roma y de la Sexta Directiva, es que los astilleros españoles se ajusten, en su nivel de ayudas públicas, al techo del conjunto de los países comunitarios. Esto requiere, vuelvo a repetir, un esfuerzo importante de mejora de la

competitividad a través de una amplia gama de líneas de actuación que incluye, no sólo la reducción de plantillas, sino medidas asociadas e integradas dentro de un planteamiento global como son la mejora en la investigación y desarrollo, la modernización de las instalaciones, la mejora en la formación profesional y la mejora de la cualidad de los recursos humanos de los astilleros.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Andréu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Nosotros entendemos que la Sexta Directa es el arma fundamental que está usando Alemania para entrar con cuotas de mercado. Eso es lo que entendemos. De hecho, Alemania, cuando entra la República Democrática Alemana con sus astilleros, tiene que reubicar esos grandes esfuerzos. Al igual que la industria militar americana, al transformar en industria civil, también busca cuotas de mercado. Ahí está lo evidente. En el año 1982, la cuota de mercado española llegó a bajar el 1,2 por ciento de toda la cuota mundial y hoy en día está en el cinco por ciento. Ahí es donde ven, tanto los astilleros americanos como los alemanes, el gran chollo por el que quieren luchar, como es lógico.

Lo que nosotros le proponemos es que no se planteen únicamente ajustes, porque esa política ha fracasado como política de modernización y ha tenido altísimos costes en algunas ciudades como El Ferrol, Gijón o Cádiz, donde ha supuesto arrasarse con las ciudades. Nosotros le proponemos ajustar las plantillas, pero con jubilaciones anticipadas, no invitando a los mejores trabajadores a que dejen las plantillas. Le proponemos también que hagan auténticas inversiones en tecnología, porque se han abandonado en gran medida dichas inversiones en astilleros. En definitiva, que se apueste por los astilleros como un sector de futuro, que no se entienda que son un sector residual, sino que es posible, competitivamente, proceder al crecimiento económico. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Andréu.

Tiene la palabra el señor Ministro de Industria y Energía.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Aranzadi Martínez): Señoría, veo que en el fondo acaba de repetir lo mismo que he dicho yo anteriormente, no veo por qué manifiesta un desacuerdo. Lo único que ha hecho es mezclar la Sexta y la Séptima Directiva que no tienen nada que ver. La Sexta Directiva está en vigor hasta el 31 de diciembre, y la Séptima, que previsiblemente incluirá un período transitorio para la República Democrática Alemana y que estamos intentando que incluya también un período transitorio para España, no tiene nada que ver con la aplicación de la Sexta Directiva, que no tiene ninguna salvedad ni nada específico en relación con la República Democrática Alemana.

Con respecto a los planteamientos que ha realizado S. S., vuelvo a decir que no sé por qué ha manifestado su desacuerdo porque ha dicho más o menos lo mismo que

yo, que es necesario adoptar un conjunto de medidas entre las cuales está evidentemente la reducción de plantillas cuando sea necesaria, dentro de un planteamiento global.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON CONRADO ALONSO BUITRON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿SE CONOCE EL NUMERO DE EMPLEOS QUE PODRIAN PERDERSE EN LOS PROXIMOS AÑOS EN LA MINERIA DEL CARBON NO ACOGIDA A CONTRATOS PROGRAMA? (Número de expediente 180/000280)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 26, del señor Alonso Buitrón.

El señor **ALONSO BUITRON**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Industria, desde que se comenzó a hablar en España de la reestructuración que se va a llevar a efecto en el sector minero, es grande la preocupación que sentimos muchos Diputados de esta Cámara, supongo que también su Ministerio, y muy particularmente el Diputado que le habla, por proceder de una circunscripción eminentemente minera y de una comarca minera, como es el Bierzo, y también por ser un trabajador minero en excedencia.

La verdad es que desde que la Administración empezó las negociaciones con las fuerzas sociales han sido muchas las versiones que han trascendido a los medios de comunicación, que casi nunca confrontan con la realidad. Ha habido titulares de prensa que hablaban de una pérdida de empleo en el sector de 8.000 mineros y ha habido otros titulares que hablaban entre 4.000 y 4.500.

La entrada en la Comunidad Económica Europea, señor Ministro, no se nos escapa que va a tener un costo en el sector de la minería, pero también tenemos que ser conscientes de que en España hay comarcas que viven sola y exclusivamente de la minería. Por ello, aprovecho este momento para decir al Ministro de Industria que hay que tener una especial sensibilidad con estas comarcas mineras, en las que va a haber una repercusión en cuanto a pérdida de empleo se refiere.

Señor Ministro, también quisiera que sus palabras, hoy, sirvieran para tranquilizar un poco la opinión pública de este sector que está viviendo momentos de angustia por esa incertidumbre de no saber cuantificar cuál va a ser el costo que va a tener esta reordenación minera.

Por todo ello, le hago la siguiente pregunta: ¿Se conoce el número de empleos que podrían perderse en los próximos años en la minería del carbón no acogida a los contratos programa?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alonso.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Aranzadi Martínez): Como S. S. sabe, en estos momentos se está negociando un programa de racionalización de la minería de carbón no sujeta a contrato programa, con el objetivo de que las ayudas implícitas vayan reduciéndose significativamente a través de una reducción de los costes y de una mejora de la productividad, que se cifra, para el período 1990-1993, en una mejora en torno a un 15 por ciento para la minería subterránea. En este contexto se prevé que puedan verse afectados respecto a las cifras que S. S. ha señalado, la correcta es la última, entre 4.000 y 4.500 personas.

Teniendo en cuenta esto, como S. S. ha señalado, el Ministerio, a través de las reuniones de la Comisión Interministerial y en el marco de la negociación con los interlocutores sociales, tanto carbunión como los sindicatos, está promoviendo una actuación integrada de promoción industrial a través de distintos mecanismos existentes. A través de la utilización tanto del esfuerzo de los organismos autonómicos como de las SODI, como de la utilización de los recursos del FEDER, del Rechar y la utilización del instrumento de promoción industrial y promoción tecnológica del Ministerio de Industria, EMISA. Y todo ello dentro del marco y del mapa de incentivos regionales aprobado por la Comunidad Económica Europea.

Los objetivos básicos de esta política de promoción industrial serían, como S. S. conoce, la intensificación del potencial productivo de las zonas afectadas, la adecuación del tejido industrial a las nuevas necesidades del mercado, la diversificación de la estructura industrial y una mejora en los niveles de formación profesional.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE RAMON PASCUAL MONZO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: ¿PIENSA EL SEÑOR MINISTRO MANTENER EL PACTO DE COMPETITIVIDAD QUE OFRECIO AL SECTOR AGRARIO TRAS LOS ULTIMOS ACONTECIMIENTOS? (Número de expediente 180/000275)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 21, del señor Pascual Monzo.

El señor **PASCUAL MONZO**: Señor Ministro, después de las múltiples manifestaciones y protestas por todo el ámbito nacional con distintos incidentes, por nadie deseados, ha tenido lugar la gran concentración de agricultores en Madrid, convocada por todas las organizaciones agrarias y, por tanto, del sector al que usted representa, el campo, manifestándole con gran clamor el rechazo a su gestión. Por tanto, ¿piensa el señor Ministro mantener

el pacto de competitividad que ofreció al sector agrario tras los últimos acontecimientos?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pascual. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Señor Presidente, señor Pascual, más allá de la introducción, usted está planteando algo que yo no he dicho. Usted está manejando la expresión «pacto de competitividad» que, de algún modo, aparecía en la discusión de los Presupuestos, en otro contexto, hace ya tiempo, y de la que he intentado ver alguna traducción real dentro del ámbito al que usted lo refiere. No he encontrado más que una referencia de un editorial del diario «Levante», de Valencia, que utiliza esta expresión. La responsabilidad de los titulares es del medio, si es que se refiere a eso. Lo que he formulado ha sido una oferta concreta, el 31 de mayo, muy definida, en relación a las preocupaciones de la Europa comunitaria para 1993. He vuelto a repetirla el lunes pasado y tengo la satisfacción de que existe una acogida bastante generalizada para entrar en esa dinámica. Pero realmente la expresión de su pregunta la pone usted de su cosecha, apoyándose quizá en ese titular que le he dicho.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Pascual.

El señor **PASCUAL MONZO**: Gracias, señor Presidente. No me consta que eso sea así, señor Ministro, y le pido de una vez que se deje de rodeos y diga claramente si va a concertar y a dialogar con el sector. Llame usted formalmente, repito, formalmente, a las organizaciones agrarias y deje de engañar a la sociedad española con datos, falseando la realidad agraria y mencionando falsas, demagógicas y oportunistas ofertas de pacto. Una simple llamada telefónica del Director General del IRA no es serio, es una falta total de respeto al sector.

Señor Ministro, el Ministerio de Trabajo tiene un calendario de reuniones con los sindicatos con temas puntuales para tratar. El Ministerio de Economía tiene previsto para el próximo día 21 una reunión con la CEOE para establecer un calendario de trabajo de reuniones con temas concretos a tratar. Señor Ministro, si usted no hace lo mismo demuestra dos cosas: o incapacidad o cobardía. Porque llama la atención que usted casi nunca está donde debe estar: dando la cara, como ayer mismo en la moción que se debatió, donde resaltó sobre todo su ausencia.

Señor Ministro, a usted no le han parido para negociar y por lo que se ve su gen de la concertación y del diálogo lo tiene atrofiado. Porque no es dialogar el celebrar reuniones informales en comidas con amiguetes. Señor Ministro, diga claramente si va a abrir las puertas del Ministerio de una forma clara. Quiero creer que así sea. Quiero darle aquí y ahora la carta remitida por las organizaciones agrarias COAG y ASAJA del pasado día 11, así como su tabla reivindicativa para que usted les cite formalmente, repito, formalmente, para dialogar, porque si

no lo hace así, si va a seguir escondiéndose, se lo digo claramente, señor Ministro: váyase, o, si por lo menos le queda un ápice de dignidad, dimita. Así se evitarán situaciones tensas y desgracias personales que cargar sobre su conciencia, porque a fin de cuentas usted y sólo usted es el único responsable.

Sin tener en cuenta que la renta agraria ha sido...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pascual.
Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Señor Diputado, va de bronca, por lo que veo. **(Risas.)** Se lo voy a decir claro.

Usted tiene argumentos para saber que lo que está diciendo es falso. Cuando usted estaba representando alguna organización agraria, a la ASAJA o a el AGA, tuvo personalmente ocasión de discutir y llegar a acuerdos conmigo. Cuando ha tenido que representar a alguna unión de arroceros en Bruselas ha tenido ocasión de enterarse de este juego. Hemos tenido ocasión de discutir muchas veces. Lo que pasa es que usted ya no representa a las asociaciones que dice ni a ninguna otra. Usted representa lógicamente la voluntad popular, porque para eso le han elegido Diputado a este Congreso.

Los demás saben muy bien cómo hablan y de qué hablan. En poco tiempo usted ha perdido un poco el norte y únicamente le da tiempo a seguir los titulares. Son tres titulares: uno, el del antiguo Presidente de su Asociación en la prensa de Valencia; otro de un titular de AP, y el tercero, un titular del diario Levante, equivocado. Párese un poco, aunque ahora sea Diputado, sitúese en algún sitio, en Bruselas o aquí, y siga alguna de las ofertas planteadas.

Nosotros hemos hecho una oferta seria, precisa y con un referente muy claro al 31 de mayo, y hemos tenido contestación de todos, no de usted, que no representa nada. **(Un señor DIPUTADO: ¡Mentira! ¡No es verdad!)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSEBA DE ZUBIA Y ATXAERANDIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (PNV), QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿ES INTENCION DEL GOBIERNO LIMITAR LA PRACTICA ADMINISTRATIVA DE CONSTANCIA DE ANTECEDENTES POLICIALES Y SU POSTERIOR UTILIZACION ANTE TERCEROS, CUANDO LAS PERSONAS DETENIDAS SEAN MENORES DE 18 AÑOS Y SEA LA PRIMERA VEZ QUE SE VEN IMPLICADAS EN UN HECHO DELICTIVO? (Número de expediente 180/000263)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 9 del señor Zubía y Atxaerandio.

Tiene la palabra el señor Zubía.

El señor **DE ZUBIA Y ATXAERANDIO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, sin ningún ánimo de bronca. El pasado año 1989, el Defensor del Pueblo solicitó del Ministerio del Interior que se le informara en qué casos de detenciones practicadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se procede a la práctica de la diligencia de ficha policial y constancia de antecedentes policiales, y si para esta diligencia es relevante la circunstancia de que la persona detenida tenga menos de 18 años y sea la primera vez que realiza un hecho delictivo.

El informe remitido con tal motivo por la Dirección General de la Policía señalaba que en todos los casos, en todos, se practica la ficha policial de las personas implicadas en los hechos delictivos antes de pasar a disposición judicial, y que es irrelevante que el detenido tenga menos de 18 años y sea la primera vez que se ve implicado en los hechos delictivos.

A la vista de este informe y en sintonía con la sugerencia que el propio Defensor del Pueblo remitió con tal motivo al señor Ministro del Interior, este Diputado desea saber si es intención del Gobierno limitar la práctica administrativa de constancia de antecedentes policiales y su posterior utilización ante terceros cuando las personas detenidas sean menores de edad y sea la primera vez que se ven implicadas en un hecho delictivo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Zubía.
Señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, señoría, si se suprimiera la reseña, impresiones dactilares y fotografía, se produciría un grave trastorno en la investigación y esclarecimiento de, probablemente, importantes hechos delictivos. Quiero, no obstante, decirle a S. S. que la reseña fotográfica no contiene en ningún caso el nombre de la persona a quien pertenece, sino únicamente un tríptico fotográfico y otros datos, como talla, impresión dactilar, color de ojos, etcétera, sin el nombre. Las personas que figuran en dichos álbumes solamente pueden ser reconocidas por las víctimas del hecho, por los testigos presenciales o casualmente por personas allegadas al presunto autor.

No obstante, con la finalidad de armonizar la recomendación hecha por esa institución y al objeto de lograr la máxima operatividad en la investigación criminal y en la prevención de la delincuencia, tenemos en estudio la ampliación de las normas de mecanización en los siguientes puntos: obligación de informar a los individuos, a los jóvenes mayores de 16 y menores de 18 años (o en su caso a sus padres, tutores o representantes legales) que, por primera vez, estén implicados en un hecho presuntamente delictivo sobre la posibilidad de la cancelación de los antecedentes policiales; y, en segundo lugar, sujeción a una especial reserva en la utilización de los antecedentes policiales de los menores de 18 años.

Con estas dos modificaciones, esperamos dar cumplimiento a la recomendación de la institución del Defensor del Pueblo y no poner en peligro presuntos hechos delictivos.

tivos que sean graves, aunque con la reserva natural que corresponde a jóvenes comprendidos entre 16 y 18 años.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
Señor Zubía.

El señor **DE ZUBIA Y ATAXAERANDIO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, comprendo su explicación y acepto la exposición que realiza de las medidas a tomar en breve plazo, porque era y es a todas luces, a nuestro entender, preciso adoptar una serie de garantías cuando menos en la utilización de los antecedentes policiales de los menores. La minoría de edad, señor Ministro, debe condicionar de alguna manera la actuación policial. Esto es algo no gratuito, sino que tiene su fundamento, como el propio Defensor del Pueblo recuerda en su informe de 1989, primero, en la propia Constitución española, en cuanto presta especial atención a la juventud y a la infancia; en segundo lugar, en el propio Código Penal, que valora como circunstancia atenuante y privilegiada la minoría de edad, y, en tercero y último lugar, en el propio tratamiento que en la actualidad vienen otorgando a la delincuencia juvenil las Naciones Unidas, proclamado y plasmado en las reglas mínimas sobre la Administración de Justicia de Menores en 1985.

Muchas gracias.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA TEOFILA MARTINEZ SAIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR: ¿QUE MEDIDAS PIENSA ADOPTAR ESTE MINISTERIO PARA IMPEDIR LA ENTRADA DE DROGA EN ESPAÑA POR LA COSTA DEL CAMPO DE GIBRALTAR? (Número de expediente 180/000268)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 14 de la señora Martínez Saiz.

La señora **MARTINEZ SAIZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿qué medidas piensa adoptar su Ministerio para impedir la entrada de droga en España por la costa del Campo de Gibraltar?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Martínez.
Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, la profundización en las enmiendas que se llevan adoptando desde hace ya tiempo en el Campo de Gibraltar y aquellas consecuencias esperamos, de una cooperación internacional que nos permitan resolver algunos aspectos aún no solucionados, que no dependen sólo de España, sino que dependen fundamentalmente de la actitud de alguna autoridad comunitaria.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
Tiene la palabra la señora Martínez.

La señora **MARTINEZ SAIZ**: Señor Ministro, están ustedes tardando mucho en profundizar. La semana pasada, y mientras S. S. asistía a un acto electoral en la Línea de la Concepción, consistente en una reunión al más alto nivel con los máximos responsables del aparato de la Seguridad del Estado, con la intención, al parecer, de hacer ver lo preocupado que está el Gobierno por el problema de la droga en la provincia de Cádiz, especialmente en el Campo de Gibraltar, y que S. S. ha podido además hacer coincidir con una conferencia sobre toros en Algeciras, programada con bastante más antelación que la reunión anteriormente dicha, esta Diputada podía comprobar personalmente una vez más cómo los traficantes contrabandistas hacían su agosto en la playa de La Atunara, entrando por oleadas de aproximadamente diez planeadoras, al mismo tiempo que nuestros magníficos, pero escasos y poco dotados técnicamente, funcionarios, tanto en mar como en tierra, podían aprehender solamente un 10 por ciento de la mercancía traficada.

Esto, señor Ministro, fue presenciado por esta Diputada, al igual que he podido presenciar en numerosas ocasiones cómo son apedreados e insultados los miembros de la Fuerza de Seguridad del Estado y los medios de comunicación allí presentes un día tras otro. Señor Ministro, présteme atención porque esto ocurre todos los días: por la tarde, por la mañana, por la noche, a la una del mediodía, en presencia de jóvenes, niños, mayores, y ante la falta de medios por parte de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Estas medidas que S. S. nos acaba de exponer, son ambiguas, poco creíbles y, en definitiva, una mera enumeración de intenciones, sin que se nos precise el cómo y el cuándo se van a poner en práctica. No obstante, quiero dejar aquí bien claro que tanto esta Diputada como el Grupo Parlamentario Popular nos alegramos de los éxitos puntuales que se obtienen en esta lucha, como los acaecidos estos días, pero no nos van a deslumbrar, señor Ministro, por muy espectaculares que sean. Seguiremos demandando una acción constante y eficaz y las medidas necesarias para su consecución.

Finalmente, señor Ministro, no quería dejar de decirle que si en un breve espacio de tiempo usted no es capaz de acabar con la situación en el Campo de Gibraltar, será mejor que medite y reconsidere si tiene fuerzas o está capacitado para ostentar la responsabilidad que tiene hoy conferida.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Martínez.
Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, señorías, fuerzas es probablemente lo que más sobre. Pero S. S. está mal informada. Más que denunciar yo, quisiera que usted ayudara un poco, y la verdad es que ayuda poco. En cualquier caso, como parece que usted está presente cada vez que hay un decomiso de droga o van las lanchas a la playa —y no sé lo que hace S. S. allí todos los días (**Risas.**); yo creo que usted no está allí—, tengo que decirle lo siguiente para su in-

formación, señoría, sin que se enfade. A partir de ahí, le ruego que felicite a las Fuerzas de Seguridad del Estado, no a mí.

En cinco meses, en el Campo de Gibraltar, atienda bien, detenidos: 542; en cinco meses igual número de detenidos que en el año 1988 y 1989. Número de intervenciones de las Fuerzas de Seguridad: en cinco meses de este año, 670; igual número que en 1988 y 1989. Decomisado de heroína: en cinco meses, más del 50 por ciento del mejor de los años anteriores. Decomisos en cocaína: seis veces más, señoría que en años anteriores. Y no le indico los datos respecto del hachís porque podría abrumarle con las cifras.

Mire usted, es cierto que ocurre lo que usted señala, pero lo que tiene que hacer S. S. es ayudarnos a decir a los habitantes de La Línea que no es posible llevar a las mujeres y a los niños a impedir la intervención de las Fuerzas de Seguridad cuando hay tráfico, y espero su ayuda en una pregunta que tengo posteriormente respecto de la manifestación del día 2. Espero su comprensión.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ISIDORO HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCMO. SR. MINISTRO DEL INTERIOR: ¿PUEDE INDICARME EL SR. MINISTRO DEL INTERIOR DE QUIEN PARTIO LA ORDEN PARA QUE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD INTERVINIERAN DE UNA MANERA TAN DESPROPORCIONADA Y AGRESIVA CONTRA UNA MANIFESTACION PACIFICA DE LOS AGRICULTORES EN MADRID EL 2 DE JUNIO? (Número de expediente 180/000276)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 22 del señor Hernández-Sito, que tiene la palabra para formularla.

El señor **HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO**: Señor Ministro, después de la manifestación del día 2 en Madrid, ¿podría indicarme el señor Ministro del Interior de quién partió la orden para que las Fuerzas de Seguridad intervinieran de una manera tan desproporcionada y agresiva contra una manifestación pacífica de agricultores?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente.

Deberá su señoría aclarar algo más, porque las Fuerzas de Seguridad no intervinieron en presencia de una manifestación pacífica; intervinieron una vez que concluyó la manifestación pacífica, a más de 600 metros de donde ésta

había terminado y cuando la manifestación está lejos de ser pacífica.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. El señor Hernández-Sito tiene la palabra.

El señor **HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO**: Mire usted, señor Ministro, yo he estado en muchas manifestaciones de agricultores, ahora, con este Gobierno y con el anterior de UCD también. Usted echó el Séptimo de Caballería el otro día contra los indios pacíficos. Y usted, parece mentira, que proviene del mundo sindical, ha pasado de correr delante de las Fuerzas de Seguridad a echar las Fuerzas de Seguridad encima de la gente. (**Rumores.**) Y no hay una cosa peor que un converso, señor Ministro.

Y, mire usted, le voy a hacer una comparación que dicen los agricultores: en el País Vasco los simpatizantes de ETA cortan las calles, prenden fuego a los autobuses, abaten barricadas, y usted manda a las Fuerzas de Seguridad a observarlos, a mirarlos. ¿Por qué no manda usted su Séptimo de Caballería al País Vasco a los simpatizantes de las bandas criminales de ETA? (**Rumores y protestas.**)

Y dice usted que los tractores son tanquetas. ¿Qué vamos a tomar aquí? ¿El Palacio de Invierno? Y que las alcachofas llevan tornillos. Usted ha equivocado las alcachofas con las lentejas, que son las únicas que tienen hierro, señor Ministro. (**Risas en los escaños de la derecha.**)

Y le puedo decir a usted una cosa: si el señor Ministro de Agricultura, máximo responsable de todo este maremágnum por el que pasan los agricultores; está creando una situación de tensión en el campo que nadie queremos, ustedes han levantado el hacha de guerra, señor Ministro. Y le voy a advertir una cosa, no le quiero amenazar, y que consten mis palabras con todos mis respetos, le voy a advertir una cosa, señor Ministro: si el señor Ministro no hace una concertación, como se ha dicho antes, sería y rápida aquí con las organizaciones agrarias, prepare usted un Séptimo de Caballería para el otoño, porque en esa ocasión el próximo otoño no vamos a venir con alcachofas; vamos a tener que traer cien Cojos Manteca, porque por lo visto y por la experiencia que tenemos, son a los únicos a los que ustedes les hacen caso para hacer una negociación en este país. (**Fuertes protestas. Un señor DIPUTADO de los bancos socialistas: ¡Qué barbaridad!**)

Y usted, señor Ministro, me va a explicar cómo se meten los tornillos en las alcachofas, porque podíamos hacer un gran negocio los agricultores, podríamos hacer un gran negocio, exportar al mismo tiempo verduras y tornillerías, señor Ministro. Ustedes no tienen ni la sensibilidad de preocuparse por una persona que ha quedado enferma, herida, como sea, con razón o sin ella, y no se han preocupado ustedes. Eso no es demagogia, señor Ministro es...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Hernández-Sito, ha terminado su tiempo. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cues-

ta): En primer lugar, señoría, tengo la más absoluta seguridad de que estoy más preocupado por quien está herido e ingresado en el hospital que S. S. y todo su Grupo. (Un señor **DIPUTADO**: ¡No es cierto! El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: ¡Eso es inaceptable! Rumores. El señor Guerra Zunzunegui pronuncia palabras que no se perciben.)

El señor **PRESIDENTE**: ¡Señor Guerra Zunzunegui! (Continúan los rumores.)
¡Silencio, señorías!

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): En segundo lugar, no solamente usted no me amenaza; es que yo no aceptaría una amenaza de su señoría.

Pero lo que me ha impresionado es cómo habla usted en primera persona: fuimos, estuvimos, dice su señoría. ¿Quiere decir que usted estuvo cuando finalizó la manifestación? ¿Quiere decir que usted estuvo cuando se estuvo atosigando a las Fuerzas de Seguridad? ¿Qué derecha es ésta? ¿Qué derecha es ésta que aplaude esas cosas? ¡Es inconcebible lo que ocurre en este país! (Aplausos en los bancos socialistas y protestas en los de la derecha.)

¡Tiene razón S. S.! ¡Yo he corrido delante de las Fuerzas de Seguridad! ¡Usted, no! (Un señor **DIPUTADO de los bancos populares**: ¡Venga ya!) ¡Yo sí! Y no me he quedado nunca, ¿entiende? ¡Yo he estado corriendo delante de las Fuerzas de Seguridad! (Varios señores Diputados pronuncian palabras que no se perciben.)

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías! ¡Señor Ministro!

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): ¡Pido su comprensión señorías! ¡Va a correr usted! (El señor **HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO**: ¡Más que usted!)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Hernández-Sito, le llamo al orden por segunda vez esta tarde.

El señor **HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO**: Perdon, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Les ruego se abstengan de interrumpir y de impedir la intervención de los oradores. Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Quiero decir, señoría, que no estábamos en presencia de una manifestación pacífica, y, si no, que se lo preguntan a los conductores de Madrid, a quienes les rompieron las lunas de los coches, y hay vídeos para enseñarlo, señoría.

Es cierto que hubo una galopada innecesaria de unos caballos, probablemente porque, entre otras cosas, se asustaron, pero no es cierto en absoluto que estuviéramos en una manifestación pacífica. Hay pruebas de que se tiraron contra las Fuerzas de Seguridad ovejas, señoría. (Ri-

sas.) No se ría, que tengo la impresión de que usted andaba cerca yendo hacia el «metro». (El señor **Pascual Monzó pronuncia palabras que no se perciben.**)

El señor **PRESIDENTE**: ¡Señor Pascual!

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Mire usted, señoría...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, su tiempo ha finalizado.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Pero, señor Presidente, si me han interrumpido...

El señor **PRESIDENTE**: Durante las interrupciones he paralizado el cronómetro de este trámite, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON NICOLAS SARTORIUS ALVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¡ES INTENCION DEL GOBIERNO ESPAÑOL CONCEDER LA EXTRADICION INMEDIATA DEL PRESUNTO MIEMBRO DE LOS GAL, EL CIUDADANO FRANCES GEORGE ALEHOSE MENDAILLE, PARA POSIBILITAR QUE SEA JUZGADO EN FRANCIA? (Número de expediente 180/000278)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 24, del señor Sartorius. Tiene la palabra.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Gracias, señor Presidente.

La pregunta la conoce el señor Ministro, pues está en el orden del día. Se refiere a cuál es la intención del Gobierno español, si es la de conceder la extradición inmediata del presunto miembro de los GAL, el ciudadano francés Mendaille, para posibilitar el que sea juzgado en Francia.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sartorius. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Sí, señoría.

El Gobierno no ha denegado la petición de extradición, el Gobierno tomará una decisión cuando lo crea conveniente para los intereses de España.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Ministro, yo voy a hablar también de los intereses de España, y le voy a decir, señoría, que en la ley hay un tope máximo para conceder estas extradiciones; que si no se conceden automáticamente, hay que

poner en libertad a estas personas; que la Audiencia Nacional ha pedido esta extradición desde hace siete meses; que el Gobierno francés también ha pedido esta extradición, y que nuestro Grupo considera que la posición de demora en la concesión de esta extradición daña la política antiterrorista, que es el interés de España; política antiterrorista que está basada en el consenso de todas las fuerzas políticas, en la confianza entre las mismas, en la colaboración con Francia y en la eficacia de la política.

El argumento que yo he oído de S. S. en los medios de información, de que esta demora podría deberse al intento por parte del Gobierno español o del Ministerio del Interior de sacar una contrapartida por parte del Gobierno francés, en el sentido de «yo te doy a Mendaile, tú dame a algún otro», no es de recibo para nuestro Grupo Parlamentario, por la sencilla razón de que daña la política de colaboración con Francia, y que esa lógica, de aplicarse por el Gobierno francés, llevaría la política antiterrorista al desastre, porque, señor Corcuera, aquí no se trata de cambiar sellos; son personas detenidas en un lado y en otro, y si usted tiene al señor Mendaile, el Gobierno francés tiene una lista así de grande, con lo cual, como el Gobierno francés diga lo mismo que dice usted, aquí no se vuelve a dar una extradición hacia España en el futuro. Eso sería gravísimo y dañaría la política antiterrorista. Por tanto, me parece una torpeza que en la prensa se haya hecho ese tipo de declaraciones.

Termino, señor Presidente. No es necesario crear sospechas de este tipo. Yo le digo, señor Corcuera, que el Gobierno puede tomar la decisión cuando quiera, está en su derecho, pero los grupos de la oposición, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, si se pone en libertad al señor Mendaile porque llega su plazo y no se concede esa extradición, sacaremos también nuestras consecuencias y todos habremos de responsabilizarnos de lo que suceda.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sartorius. Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Sí, señoría.

Si se hubiera denegado la extradición, podría hasta entenderle, porque estaríamos más o menos en el mismo supuesto que el ejemplo francés que nos plantea; es decir, ha habido opiniones de la judicatura francesa diciendo que sí a la extradición, y ha habido posiciones del Gobierno francés diciendo que no a la extradición. Por tanto, si el Gobierno español hubiera dicho que no, pudiera entender que usted estuviera sorprendido, molesto, cualquier cosa, siempre teniendo en cuenta que la comparación no nos es favorable, como usted bien sabe.

Respecto de las dudas, yo no le puedo sacar a S. S. de sus dudas. Diciéndole, por ejemplo, quién detuvo al señor Mendaile, ¿podría sacarle a usted de dudas? Pues yo le puedo decir que al señor Mendaile le detuvo la policía española. Por tanto, ¿esto contribuiría a despejar sus dudas de que no hay apañes? Porque debiera usted pensar que si hubiera algún apañ, no lo hubieran detenido. En fin,

eso queda a su libre albedrío. ¿Qué le voy a decir yo? ¿Cómo le voy a sacar a usted de dudas?

No hay demora, no hay ninguna demora, señoría, el Gobierno tomará la decisión cuando lo crea conveniente; ni hay plazos. El Gobierno no es el que le pone en libertad. Lo que sí le puedo decir a S. S. es que si le ponen en libertad, quien corresponda, que no es el Gobierno, el Gobierno hará lo necesario para tomar con seguridad la decisión que al Gobierno le corresponda, es decir, que si el Gobierno toma la decisión de extraditar, tendrá que asegurarse de que esa decisión es posible llevarla a cabo.

Y no tengo nada más que decir, señoría. No le eche usted responsabilidad al Gobierno sobre lo que no la tiene. No le pone en libertad, el Gobierno tomará una decisión y se asegurará de que esa decisión la puede tomar.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON GABRIEL DIAZ BERBEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO: ¿CUALES SON LAS ACTUACIONES NUEVAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN PARA EL TRANSPORTE EN LAS GRANDES CIUDADES PARA ANDALUCÍA, APROBADO EN EL CONSEJO DE MINISTROS DEL 4 DE MAYO DE 1990? (Número de expediente 180/000269)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 15, de don Gabriel Díaz Berbel, sustituido por doña Teófila Martínez.

La señora **MARTINEZ SAIZ**: Señor Ministro, ¿cuáles son las actuaciones nuevas contempladas en el Plan para el Transporte en las grandes ciudades para Andalucía, aprobado en el Consejo de Ministros del 4 de mayo de 1990?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Martínez. El señor Ministro de Obras Públicas tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, todas las actuaciones que en materia de transporte está desarrollando el Gobierno en el área de grandes ciudades, particularmente en Andalucía, son, como debería saber S. S., nuevas. No había ninguna obra iniciada antes de este Gobierno y que este Gobierno hubiera tenido que continuar. Estas obras están rescatando del olvido a este territorio en materia de infraestructuras. Por tanto, naturalmente, son todas nuevas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. La señora Martínez tiene la palabra.

La señora **MARTINEZ SAIZ**: Señor Ministro, es sor-

prendente el concepto que tiene S. S. de lo que quiere decir la palabra «nueva».

Resulta muy complicado encontrar en el mal denominado Plan para el Transporte de las grandes ciudades, y en lo que se refiere al ámbito de Competencias del MOPU, una actuación que no esté ya contemplada en el vigente Plan de Carreteras, y en Andalucía, que es el objeto de nuestra pregunta, no sólo resulta complicado, sino prácticamente imposible.

En junio de 1988 esta Cámara convalidó un Decreto-ley que aprobaba la concesión de un suplemento de crédito de casi medio billón de pesetas, destinado a mejorar, ampliar y acelerar, según el Gobierno, la ejecución del Plan General de Carreteras. Pues bien, dentro de este suplemento de crédito se incluían, entre otras, las actuaciones exigidas por la celebración de la EXPO-92 en Sevilla y los convenios con los Ayuntamientos de Sevilla y Málaga, entre otros, y actuaciones que no son distintas de las que se vuelven a presentar ahora con el nombre popular de Plan Felipe.

Existe, eso sí, una importante diferencia y no es otra que el incremento espectacular en el coste de las inversiones. Así, el presupuesto del convenio con el Ayuntamiento de Málaga se incrementa en un 110 por ciento, y de los 15.000 millones previstos entonces se pasa a más de 31.000 millones que se estiman ahora.

En cuanto a Sevilla, nos encontramos ante una situación parecida. Mientras las previsiones del Plan General eran, según el mencionado Decreto-ley, de 24.000 millones, la estimación ahora es de 46.000 millones.

En el resto de Andalucía nos encontramos también ante actuaciones ya contempladas en el Plan General. Este es el caso de la variante de Córdoba, de la variante de Almería o de la variante de Granada, que está próxima a finalizarse y con algún tramo ya en servicio.

Le voy a poner nuevamente el ejemplo de la variante del Puerto de Santa María-Chiclana, estando el tramo de Chiclana ya en construcción. Es un proyecto que desde el año 1984 anda rondando por los distintos ayuntamientos del arco de la bahía sin que el Ministerio de Obras Públicas se haya dignado acoger las modificaciones presentadas por esos ayuntamientos.

Nos encontramos, en definitiva, ante una operación propagandística y de imagen, una más que no aporta nada nuevo para la solución de las graves deficiencias que en materia de infraestructura se acumulan por la incapacidad del Gobierno socialista...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Martínez, ha terminado su tiempo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, señorías, no hay deficiencias, pero si las hubiere, ¿le parece mal a S. S. el Plan Felipe? ¿Está usted en contra de esta incorporación de dotaciones presupuestarias para las infraestructuras? La denominación es la que usted le ha dado, señoría. ¿Le parece mal? ¿Está en contra? Dígalo, porque

si está a favor, no encuentro razón alguna para la discusión, y si está en contra, es bueno saberlo, desde luego.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JAVIER ARENAS BOCANEGRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO: ¿QUE TRABAJOS, ENCUESTAS O SONDEOS SE HAN ELABORADO POR EL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS EN ANDALUCÍA DURANTE LOS ÚLTIMOS SIETE MESES? (Número de expediente 180/000267)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 13, del señor Arenas Bocanegra, que tiene la palabra para formularla.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Señor Ministro, ¿qué trabajos, encuestas o sondeos se han elaborado por el Centro de Investigaciones Sociológicas en Andalucía durante los últimos siete meses?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Arenas.

Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones con las Cortes.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Diputado, a su pregunta por los trabajos, encuestas o sondeos que se han elaborado por el CIS en los últimos siete meses, tengo que contestarle que se han elaborado tres encuestas. Quizá S. S. también tenga interés por saber cuáles son las que se están elaborando en estos momentos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Arenas.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Señor Ministro, nuestro Grupo tiene interés en conocer las tres encuestas elaboradas, no las que se están elaborando, porque ya sabemos por dónde vienen. En segundo lugar, en lo que tiene interés es en que el Gobierno cumpla sus compromisos políticos de entregas de los trabajos del CIS que se ha saltado a la torera. Este Diputado lamenta profundamente que, en una clarísima falta de consideración y respecto hacia el mismo por parte del Ministro, no hayan sido contestadas en absoluto por su Ministerio las preguntas que en torno al CIS se viene formulando desde el mes de marzo. Este Diputado lamenta también profundamente que el Gobierno no tenga en cuenta los criterios de la Junta Electoral Central, que el 3 de octubre de 1989, aludiendo al principio de igualdad, obligaba al Gobierno a entregar las encuestas. Este Diputado lamenta también que a pesar de que en la Comisión de investigación de irregularidades, y con un deseo por parte de todos mediante acuer-

do establecido en la Cámara, se haya manifestado reiteradamente que parece lógico que unas encuestas pagadas con fondos públicos las conozcan todas las fuerzas políticas, al parecer, solamente el Gobierno esté fuera de ese deseo.

Señor Ministro, tenemos la evidencia de que esas encuestas no solamente han servido al Gobierno, sino que han servido al Partido Socialista para tomar decisiones internas acerca de su candidato. Esa actuación sólo puede ser calificada como de manipulación y de mal uso de fondos públicos en beneficio de un solo partido.

Nos parece, señor Presidente, que el Gobierno debe empezar por remitir a los grupos políticos las encuestas a que ha hecho referencia, debe empezar el Gobierno a cumplir la voluntad de desterrar este uso antidemocrático que pone de manifiesto que nuestros impuestos, los impuestos de todos los españoles, son utilizados en exclusiva por parte del Gobierno y por el Partido Socialista Obrero Español.

Agradezco, señor Ministro, que haya contestado esta tarde, aunque anticipara que no podía hacerlo. Espero que no haya sido por razones políticas. Tampoco creo que haya influido que estemos en día 13 y que la pregunta sea también la número 13.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Arenas. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Es un placer contestarle a S. S. Las tres encuestas a las que ha hecho referencia son sobre situación social en Andalucía, referidas a los meses de enero, febrero y marzo. En la actualidad, señoría, he dado instrucciones al CIS para que no haya ningún tipo de encuesta en proceso electoral que tenga relación con la intención del voto. Las únicas encuestas que hay son sobre seguimiento de audiencias de radio, satisfacción de estudiantes con el sistema educativo, fidelidad de los pasajeros de Iberia, etcétera, temas que no tienen ninguna connotación política.

Respecto a las tres encuestas a las que me refería, creo, señoría, que usted también puede tener acceso a las mismas si el líder de su Partido lo solicita y me autoriza la Junta Electoral. En ese caso, le entregaré a su Partido las tres encuestas a las que hago referencia, que son las únicas que hay. Pero, insisto, debe pedirlo el líder de su Partido y, desde luego, tiene que autorizarme la Junta Electoral.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA LOYOLA DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LAS RAZONES POR LAS CUALES EL GOBIERNO NO HA**

CONTESTADO A LA INFORMACION SOLICITADA POR ESTA DIPUTADA EN RELACION CON LA ELABORACION Y ENTREGA DE 7.000 ATLAS DE CUBA, DESDE EL 9 DE ABRIL DE 1990? (Número de expediente 180/000277)

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 23 de la señora De Palacio del Valle-Lersundi, que tiene la palabra.

La señora **DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI**: Señor Presidente, ¿cuáles son las razones por las cuales el Gobierno no ha contestado a la información solicitada por esta Diputada en relación con la elaboración y entrega de 7.500 atlas de Cuba, desde el 9 de abril de 1990?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora De Palacio. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, confieso que no entiendo el sentido y la justificación de la pregunta, porque con esa fecha, antes de que S. S. me hiciera la pregunta, he remitido a la Cámara la documentación que usted había solicitado, que son los informes, contrato administrativo y pliegos de bases de adjudicación de delineación de atlas de Cuba por parte del Instituto Geográfico Nacional, ejemplares de los contratos administrativos, el contrato administrativo y pliego de bases de la compra..., es decir, toda la documentación que usted había solicitado. Por eso, no entiendo el sentido de la pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra la señora De Palacio.

La señora **DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, la contestación la he recibido ayer. Al margen de que el costo para el sufrido contribuyente español, que tiene esta generosidad de regalar el atlas de Cuba, haya sido en torno a los 200 millones de pesetas, lo cierto es que todo el proceso de su elaboración y la adjudicación de los contratos relacionados con los mismos, están plagados de irregularidades.

Me voy a centrar únicamente en un aspecto muy concreto, que es la encuadernación de los 7.500 mapas. Según contestación a una pregunta mía en abril de 1989, hace más de un año, a mediados de mayo del mismo año sólo se había concluido la edición de 2.400 ejemplares, existiendo únicamente un acopio de materia respecto a los 5.100 ejemplares restantes, dato confirmado en la contestación que anteayer llegó a mis manos. En esa misma contestación se señala que, a finales de 1988, se habían abonado a la empresa Alber 18.334.000 pesetas por la manipulación de 5.624 unidades, y 6.026 unidades de entrada en tapas.

Por otro lado, se pagaban 17.500.000 pesetas a la misma empresa por 5.625 unidades de cajas. Más adelante,

en el año 1989, se efectúan otros pagos a esta misma empresa por diez millones de pesetas.

Señor Ministro, no se comprende muy bien que no coincidan las unidades de manipulación, que consiste en la preparación de los mapas para introducirlos en las tapas, con el número de tapas abonadas. Lo que coincide menos aún es que se abonen 5.000 y 6.000 unidades respectivamente cuando lo único recibido son 2.400 ejemplares, según declara el propio Gobierno. Se dice que es acopio de material. Señor Ministro, según el contrato que me ha remitido, se habla de manipulación, de actuaciones, de entradas con tornillos, etcétera. No es acopio. Dato más curioso: después de que yo formulara mi pregunta en el mes de abril, a las pocas semanas, los días 4 y 10 de mayo, se cargan tres camionetas Renault matrícula M-064-JY, M-6178-JM, M-1856-KK de la Empresa Frangesa, con los pliegos de papel correspondientes a los mapas rumbo a la Empresa Macoher de Fuenlabrada.

Señor Ministro, abra una investigación.

El señor **PRESIDENTE**: Señora De Palacio, ha concluido su tiempo.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señora De Palacio, le recomiendo que lea las respuestas que damos a las preguntas que hace S. S. porque si no estamos respondiendo, usted no lee las respuestas, vuelve a hacer preguntas, y esto es un diálogo de sordos.

Su señoría con este tema ha hecho preguntas en el Senado en dos ocasiones. Ha citado una de las dos últimas respuestas pero hay otra que le he remitido, señoría, y que me parece que no la ha mencionado. El día 8 de junio, le envié otra contestación sobre el tema de Atlas de Cuba y los trabajos del Servicio Geográfico.

Lo que le puedo decir, señoría, es únicamente que todas las dudas que se le presenten tendré mucho gusto en seguir las contestando como hasta ahora. No le he entendido muy bien al final, pero me parece que S. S. pedía que abriéramos una investigación. No hay ningún problema, señoría. Podemos abrir una investigación, las que usted quiera, porque estamos seguros de que, lo mismo que le hemos dado respuesta a todas las cuestiones que ha planteado, se las podemos seguir dando porque no hay nada que ocultar.

Lo que sí le tengo que decir en este tema es que la política del Gobierno respecto a Cuba está mucho más allá y por encima de los intereses y de las concepciones personales de todos y cada uno de nosotros, e incluso de los problemas, que nosotros lamentamos, que S. S. haya podido tener con el Gobierno de Cuba.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE MEDIDAS DE POLITICA GENERAL Y DE INMIGRACION QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA PROMOVER LA REGULARIZACION DE LA SITUACION DE LOS INMIGRANTES EXTRANJEROS EN ESPAÑA (Número de expediente 172/000031)

El señor **PRESIDENTE**: Punto número V del Orden del día, interpelaciones urgentes. Interpelación del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre medidas de política general y de inmigración que piensa adoptar el Gobierno para promover la regularización de la situación de los inmigrantes extranjeros en España.

El señor Sartorius tiene la palabra para su exposición.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, señorías, permítanme, antes de empezar la exposición de nuestra interpelación acerca de los problemas de la inmigración en España, que felicite a las Fuerzas de Orden Público (ya que está aquí el Ministro del Interior), por la actuación que han tenido en la operación antidroga, en Galicia. Creo que hay que felicitar a esas Fuerzas de Orden Público, así como también, por supuesto, al juez Garzón por su decisión a la hora de coordinar esas actividades que nos parecen altamente importantes para la lucha contra la droga en nuestro país.

No obstante, con esta interpelación no viene Izquierda Unida aquí esta tarde a felicitar al Gobierno. Quiero decirles, señorías, que nuestro Grupo está convencido de que no hay un sentimiento ni una práctica social más repugnante que aquella que se asienta en el racismo, en la xenofobia, en la marginación por razones de color de piel o de nacionalidad. Sería este sentimiento doblemente inaceptable sin empezase a anidar, aunque fuese todavía en poca medida, en la política de un pueblo y de un país como el nuestro, que ha subsistido gracias a la emigración, cuya historia está jalonada de emigraciones, desde hace bastante más de un siglo, desde la conquista en América.

Cualquier manifestación de este fenómeno hay que cortarla de raíz. Esa es la obligación de los legisladores, ésa es la obligación de los Gobiernos, ésa es la obligación de nuestra sociedad. Y debo decir con toda claridad que la política del Gobierno en este tema deja bastante que desear.

En 1985, como ustedes saben, se promulga la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, llamada vulgarmente de extranjería, ley esencialmente policial y restrictiva, que ha resultado un fracaso, que ha sido denunciada, en su aplicación, sobre todo en el período más reciente, por los más amplios sectores de la sociedad que se ocupan de derechos humanos.

El Reglamento es del 26 de mayo de 1986, el Real Decreto número 1.119, se promulgó diez meses después de publicada la ley. Se dieron tres meses para regularizar las

situaciones ilegales que había de los inmigrantes; plazo que posteriormente se prolongó hasta el mes de marzo de 1986. La regularización de los inmigrantes que se encontraban en situación irregular o ilegal en nuestro país ha sido, igualmente, otro fracaso.

Voy a dar alguna cifra concreta, que supongo que el señor Ministro del Interior conoce perfectamente. De las, aproximadamente, 300.000 personas inmigrantes que se encuentran en nuestro país en situaciones irregulares, la regularización alcanzó solamente a 38.100, siendo, además, una regularización en precario.

¿Por qué se dio este fracaso en la regularización de los inmigrantes que se encontraban en nuestro país? Muchas han sido las causas. Yo voy a señalar algunas de ellas. Se dio una falta de información considerable para personas que no conocían, lógicamente, nuestras disposiciones, muchas veces no conociendo tampoco nuestra lengua, es decir, se encontraban en un país en el que no conocían los mecanismos de información lo mismo que los nacionales. Se dio también una falta de confianza por el carácter policial que atravesaba toda la Ley y el Reglamento. Se dio asimismo una falta de infraestructura en el momento en el que se promulgaron la Ley y el Reglamento, que dio lugar a largas colas, con la consiguiente pérdida de tiempo para muchas personas que estaban trabajando y que no podían volver otra vez a los mismos sitios donde se les pedía documento tras documentos, que algunas veces eran difíciles de conseguir para estas personas. En algunos momentos incluso se les pedían requisitos de muy difícil o de imposible cumplimiento, como era la justificación de medios económicos, precisamente cuando venían a España para conseguir esos medios económicos que no tenían, o el contrato de trabajo, cuando era entonces el pez que se mordía la cola, es decir, el círculo vicioso de que para conseguir el permiso de trabajo necesitaban el permiso de estancia, y así sucesivamente. Tenían serias dificultades para conseguir estos requisitos que se les pedía, como la filiación a la Seguridad Social u otros. A fin de cuentas, señorías, se dejaba un poco en manos de los empresarios el que se dieran estos documentos, de esa voluntad empresarial que a veces no se producía precisamente porque el empresario tenía miedo de contratar a personas que, a lo mejor, no estaban legalizadas en nuestro país y podían recaer sobre ellos multas, que también estaban previstas en la legislación. Se hacía cada vez más difícil, por no decir imposible, que estas personas pudieran regularizar su situación en nuestro país. Por último, también hay que señalar el hecho de que se tardase meses e incluso años para tramitar los expedientes de los inmigrantes.

La conclusión de todas estas cuestiones, señor Ministro, es que la regularización de la situación de los inmigrantes en nuestro país, según los datos que tiene nuestro Grupo Parlamentario, ha sido un fracaso, y nos encontramos con situaciones verdaderamente lamentables de los inmigrantes en nuestro país.

¿Qué desean los inmigrantes? Simplemente, que se les trate en España lo mismo que a los españoles se nos ha tratado en el extranjero. Eso es lo único que quieren los

inmigrantes, y en España esto no sucede. Cuando se habla con los inmigrantes, cuando se habla con las personas de las asociaciones y colectivos que se ocupan de los inmigrantes, el panorama es tan desolador que se llega a hablar de que en nuestro país los inmigrantes de países pobres, aquéllos que se encuentran en una situación no estable, no regular, viven una especie de «apartheid». La igualdad de derechos sociales, no digamos políticos, brilla totalmente por su ausencia. No tienen ninguna igualdad en los temas del trabajo ni tienen ninguna igualdad en cuanto a la vivienda.

Yo recordaría, señorías, que los españoles y españolas que, por distintas razones, en la época de la Dictadura, tuvieron que emigrar, por razones políticas, a Francia y que, posteriormente, han emigrado otros, por razones económicas, durante casi toda la historia de nuestro país, muchos han vivido en viviendas públicas, las famosas HLM, que eran viviendas de los extrarradios de París y de otras grandes ciudades.

Pues bien, en nuestro país los inmigrantes no tienen esa misma igualdad para ocupar esas viviendas. Tienen dificultades en el reagrupamiento familiar, puesto que tienen que pasar una serie de años hasta que pueden traer a la familia. Aquellos hijos que tienen más de 18 años tampoco pueden reagruparse con ellos. En cuanto a la formación profesional, salvo que se tengan determinados permisos específicos, tampoco se les da esa formación profesional a través del INEM. No se les aplica el ingreso mínimo interprofesional, lo que se ha venido en llamar salario social. No tienen posibilidades igualitarias para alcanzar las becas que se conceden para estudios. Los hijos de los inmigrantes, cuando —repito— llegan a los 18 años, no tienen la residencia ordinaria, sino que se les da un permiso, en todo caso, en calidad de estudiantes y, por lo tanto, no se les permite trabajar.

Nosotros creemos, señoras y señores Diputados, que en nuestro país, leyendo informes últimos que ha publicado la Comunidad Económica Europea, los que han publicado distintos organismos religiosos y los que tienen las asociaciones y los sindicatos, se da una violación sistemática de muchos de los derechos fundamentales, de los derechos humanos, que se han denunciado muchas veces, incluso por una institución, como es la del Defensor del Pueblo. No hay más que leer los diferentes informes del Defensor del Pueblo de los últimos años para darse cuenta de que ésta es una asignatura pendiente que tiene nuestro país con los inmigrantes, sobre todo de los países pobres.

Ahora bien, habría que recordar sin ánimo, por supuesto, de hacer ningún tipo de demagogia, que esos inmigrantes pagan impuestos, que cuando trabajan se les deduce de su salario el IRPF como a cualquier otro trabajador y, en cambio, no tienen los mismos derechos que los trabajadores españoles.

En España, señorías, señor Ministro del Interior, estamos convencidos de que no existe todavía un sentimiento acentuado de xenofobia; de que en nuestro país todavía no ha anidado de una manera generalizada el racismo, pero empiezan a producirse fenómenos inquietantes que,

por otra parte, se están dando con más fuerza en los países europeos. Nosotros creemos que el Gobierno y las autoridades no contribuyen a corregir esos inicios o brotes de xenofobia o de racismo que se están dando en nuestro país.

El Ministro de Asuntos Exteriores reconocía el otro día que en España se hablaba mucho del «apartheid», que había un sentimiento anti «apartheid», pero que en nuestro país se empezaban a dar fenómenos de racismo inquietantes que había que cortar radicalmente si no queríamos que se extendiesen.

Digo que no hay ese sentimiento de racismo o de xenofobia en nuestro país porque en una reciente encuesta que el Ministro del Interior conoce seguramente, del CIS, cuando se pregunta a las españolas y españoles si quieren que se regularice la situación de los inmigrantes que se encuentran en situación ilegal en nuestro país, en una proporción muy considerable, mayoritaria, dicen que sí. En una situación de paro como la que vive nuestro país es meritorio que a la mayoría de nuestros conciudadanos les parezca bien que se regularice la situación de los inmigrantes.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sartorius, le ruego concluya.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Concluyo, señor Presidente. Sin embargo, no vemos esa misma mentalidad o esa misma decisión en el Gobierno. A veces se establecen comparaciones que nos parecen peligrosísimas, como es decir que se han tomado medidas contra determinados extranjeros que se encontraban ilegales en nuestro país y, a renglón seguido, las autoridades declaran que la delincuencia ha descendido. Una especie de relación entre persecución de este tipo de sectores y la delincuencia.

Hay que regularizar, por lo tanto, a los que se encuentran en nuestro país en esta situación, como se ha hecho en algún país europeo. España tiene obligaciones especiales con una serie de continentes y de países, como es el caso de Latinoamérica, de Filipinas, de Marruecos, de Guinea y otros, por lo tanto, no podemos seguir por este camino.

Si Europa no quiere tener avalanchas de emigrantes (que bien las desea cuando las necesita porque tiene demanda de trabajo) no puede obligar a nuestro país ni empujarle a que se convierta en una especie de muro de contención de los ciudadanos de otros países que quieren venir a buscar el sustento en la rica Europa. Ni nos parece tampoco de recibo, señor Presidente —con esto termino— la teoría del cupo, que es inaceptable desde nuestro punto de vista si no va unida y coordinada con negociaciones con los países afectados para que se vea ese problema en toda su complejidad de desarrollo y no sólo del cupo de personas que tienen que venir a nuestro país. Desde luego nos parece mucho más inaceptable, señorías, que España, con algún país, concretamente Marruecos, negocie cupos de emigrantes para regularizar a cambio de otras cuestiones en la pesca o en otros sectores, porque con los

derechos humanos, señorías, no se debe negociar y en este caso hay una negociación entre personas y otras cuestiones.

Creemos que hay una política de inmigración desacertada, por no decir que no hay política de inmigración —hemos sido siempre un país de emigración—, que es necesario modificar la Ley de Extranjería, que es necesario regularizar la situación de los inmigrantes en nuestro país, y que hay que impedir una nueva especie de muro que se crearía en el litoral de los países limítrofes con el Tercer Mundo, entre ellos el caso de España, para beneficio de los que siempre se han aprovechado de estas situaciones.

Yo no creo que podamos afirmar, aunque quizá sea verdad, que tenemos la Ley de Extranjería que nos merecemos, como decía una ilustre escritora el otro día, pero se empieza maltratando a los inmigrantes y se acaba, señorías, no respetando a los nacionales.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Gobierno, para contestar a la interpelación, tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en primer lugar, me uno a la definición que ha hecho el señor Sartorius sobre el sentimiento más repudiante que se puede dar, que es el racismo, la xenofobia, en definitiva, la insolidaridad en su expresión probablemente más grave y más seria.

A continuación, quiero entender de su intervención que S. S. no plantea el más mínimo control en nuestras fronteras respecto de quien quiera entrar ilegalmente en España. Si lo que S. S. plantea es que la inmigración económica no tenga, en absoluto, ningún control, y que quien demande de nuestro país cubrir sus necesidades fundamentales tiene que tener cabida y no ejercer ningún control, estaríamos ante un problema que yo abordaría de otra forma. No creo que S. S. esté planteando desde esa perspectiva el problema.

Si no es así (y creo que no lo es), nos encontramos con la siguiente paradoja, por no decir con el siguiente cinismo: que es perfectamente respetable impedir la entrada en frontera de un inmigrante y que es menos respetable impedir que cuando ya está dentro (digamos que porque se ha colado) pueda estar sujeto a expulsión. ¿Quiere eso decir que es mejor expulsarlo en la frontera, no dejarlo entrar, o hacerlo en nuestro país? No creo que S. S. me esté planteando ese dislate.

Dicho esto, añado que algún control tiene que haber. Necesariamente se tiene que producir un control para que en España no entren personas de forma ilegal. Es cierto que, si aceptamos ese principio, debemos dar respuesta a un problema, que no es nuevo: qué hacemos con la situación anterior cuando entró mucha inmigración ilegal y necesariamente debemos dar una respuesta a esas necesidades sociales. Ahí es donde viene una crítica que hace S. S. y que yo no comparto.

La Ley Orgánica, de 1 de julio de 1985, de derechos y

libertades de los extranjeros en España precisa recordar que fue una de las leyes que aunó un mayor consenso en esta Cámara —les recuerdo a S. S. que la votación final de los 263 votos emitidos, 260 fueron a favor y hubo tres en contra—. Es probablemente difícil encontrar una ley de la importancia que tiene ésta, con un respaldo tan mayoritario como el que esta ley produjo. Esta ley se promulga, señorías, en un momento histórico en el que ya se ha invertido la tendencia secular de España como país de inmigración. De hecho, se produce un flujo continuado de retorno de emigrantes y se encuentra próxima nuestra integración en la Comunidad Económica Europea. Hay que decir, en este sentido, que el número de inmigrantes legalmente establecidos en España, en el año 1981-1982, fue de 180.000. En estos momentos es de 400.000, en números redondos. Es decir, es una ley que no ha funcionado, como dice S. S., pero yo rechazo que sea una ley de naturaleza que de sus palabras parece deducirse que algunas organizaciones no gubernamentales plantean con su lectura.

Yo estoy encantado de que algunas organizaciones hayan decidido que en los colegios de pago, estos colegios caros, los hijos de los inmigrantes, sobre todo si son ilegales y no tienen recursos, reciban enseñanza gratuita. Yo me alegro profundamente de esa decisión, si es que alguno la ha tomado. Me da la impresión de que no, aunque es bien cierto que denuncia otras situaciones realmente graves. A mí me encantaría que quienes abordan el contenido de esta ley de esa forma tomaran decisiones como la que acabo de decir: dando plaza en el colegio de pago a aquel niño que no sólo no tiene recursos financieros en España, sino que está en una situación de inmigración ilegal, sin recursos, para que vaya allí a estudiar. Entonces, a mí me merecería un mayor crédito cualquier juicio en relación con temas de esta importancia.

Estas dos consideraciones, señoría, la promulgación de la citada ley en ese momento y lo que había ocurrido en España con posterioridad, marcan decisivamente la orientación de la ley. Sus objetivos concretos se pueden, a mi juicio, sintetizar en tres. En primer lugar, desarrollo del artículo 13 de la Constitución. En segundo término —y esto deriva prácticamente de lo anterior, de la promulgación de la Constitución— era necesario garantizar legalmente a los ciudadanos extranjeros el pleno disfrute de los derechos y libertades que la Constitución les reconoce, adecuando nuestra legislación a los tratados y convenios suscritos por España, estableciendo paralelamente los adecuados controles para evitar la residencia ilegal en nuestro país. En último lugar, la crisis económica, con su especial incidencia en el ámbito laboral, obligó entonces a establecer ciertas cautelas, probablemente protectionistas, en el mercado nacional de empleo. No tengo la menor duda de que eso estuvo en el fundamento de quienes promulgaron esta ley.

Estos principios se traducen en una ley que gira en torno a dos ejes fundamentales. Por un lado, el reconocimiento y garantía a los ciudadanos que residen legalmente en España de un amplio marco de derechos y libertades, en cuya titularidad quedan prácticamente equiparados a los

nacionales. Por tanto, discrepo de S. S. Yo creo que la ley, respecto de derechos y libertades, a quienes están legalmente en España se les equipara a los nacionales sin que se establezcan otras limitaciones que las derivadas de la seguridad, orden público, vulneración de los intereses nacionales o de los derechos y libertades de los españoles; límites admitidos todos ellos por los convenios y tratados internacionales vigentes en la materia y que no afectan al núcleo esencial de derechos.

Como complementario de lo anterior, el otro eje de la ley gira en torno a la configuración de una serie de medidas específicas para evitar las situaciones de ilegalidad, que son precisamente aquéllas de las que se derivan la explotación y la marginación. Son, señorías, esas situaciones de la ilegalidad donde los inmigrantes están sujetos a esa explotación y marginación. Estas medidas se traducen en una amplia y precisa regulación del régimen de entrada, trabajo, permanencia, así como de las diversas modalidades de expulsión.

En el orden social, señoría —y es este uno de los aspectos en que la ley española se puede considerar más avanzada— a través de su regulación muestra una especial preocupación por integrar a aquellos extranjeros que poseen una vinculación especial con nuestro país, otorgando al efecto una consideración preferente para la obtención de los permisos de residencia y trabajo a circunstancias tales como el nacimiento en España, el parentesco o el tiempo de permanencia en nuestro país, y concediendo un trato preferencial a los originarios de aquellos países que históricamente han tenido una especial vinculación con España: iberoamericanos, portugueses, filipinos, andorranos, ecuatoguineanos, sefardíes y los originarios de Gibraltar.

La ley establecía un régimen transitorio con respeto absoluto a las situaciones a ella preexistentes respecto de los permisos de residencia y trabajo. Así se dió, como decía S. S., un plazo. Este periodo fue posteriormente ampliado por orden ministerial en dos ocasiones; no en una, en dos. La primera hasta el 31 de enero de 1985 y, más tarde, hasta el 31 de marzo de 1986, fecha en que finalizó el plazo de regularización para el que al final se había concedido un periodo de ocho meses.

Probablemente es cierto lo que dice S. S. sobre el fracaso relativo de ese periodo de regulación de los extranjeros en España, pero no es como consecuencia de la escasa propaganda o conocimiento exhaustivo que debieran tener todos los ciudadanos. Se dictaron numerosas instrucciones de aplicación y aclaración de conceptos, y se puso en marcha una campaña publicitaria en televisión, radio y prensa de las principales ciudades de nuestro país. Es preciso reconocer, no obstante, como decía anteriormente, que a pesar de los esfuerzos el proceso de regularización no tuvo el deseado éxito, ya que en dicho periodo solamente fueron 43.815 ciudadanos extranjeros los que regularizaron su situación. Probablemente haya que buscar la explicación en temores que son difíciles de explicar, pero que están en la condición humana, lo que no condujo al éxito que se pretendía. Pero no es propio sólo de España. El fracaso de esos procesos de regularización

se ha producido en todos los países que han tenido ese problema. El que está ilegalmente en un país no va con normalidad a regularizar su situación porque tiene temores múltiples. Piensa que puede ser expulsado, que no tiene los papeles necesarios, lo cual le obliga a mantenerse en esa ilegalidad innecesariamente. Esa reflexión debe conducir a la toma de alguna decisión, que creo que está en el fundamento de la interpelación de S. S.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, le ruego concluya.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): En este momento, señoría, según los estudios probablemente más pesimistas, nos encontramos en presencia de un problema que ronda los 260.000 ciudadanos extranjeros residentes en nuestro país de forma ilegal. Mientras estén de forma ilegal debe aplicárseles la norma que todos nos hemos dado y de la que yo no acepto el juicio tan calamitoso expuesto por S. S. porque, insisto, esa fue una norma bastante elogiada en su momento y, desde luego, con el respaldo de la inmensa mayoría de los representantes del pueblo.

A estos efectos ¿es necesario tomar algún tipo de medidas? Yo diría que sí. Se están celebrando reuniones y constatando datos y pareceres con las instituciones y organizaciones no gubernamentales. Nos proponemos, con la mayor rapidez posible, poner en común los problemas que se derivan de la intervención en esta materia de tres áreas distintas de la Administración del Estado, como son el Ministerio de Asuntos Exteriores, el Ministerio de Trabajo y el Ministerio del Interior. Nos proponemos contemplar, y si es posible adelantar, algunas decisiones que tienen que ver con 1993, es decir, con ciudadanos que pudiendo hoy residir ilegalmente en España pertenecen a países de la Comunidad, a los que sin duda deberemos dar respuesta necesariamente positiva en 1993. Por tanto, estamos viendo la dimensión del problema y contemplando la posibilidad de dar una solución para aquellos que, estando en esa situación, son de países de la Comunidad.

Esas reuniones pueden conducir, señoría, a que se haga una revisión de lo que ocurrió como consecuencia de la promulgación de la Ley de 1985 y, previa demostración lo más clara posible de que en aquel momento se encontraban residiendo en España aunque fuera de forma ilegal, tratar de encontrar una solución. Pero lo que nunca será posible desde mi punto de vista, señoría, es abrir de alguna forma nuestras fronteras a la entrada ilegal de ciudadanos de terceros países, porque eso, primero, acarrea muchos problemas; en segundo lugar, no daremos respuestas a las necesidades de esos ciudadanos y, en tercer lugar, no es posible; como decía El Guerra, lo que no puede ser es imposible. De ninguna forma podemos permanecer impasibles ante la entrada ilegal de ciudadanos de otros países. ¿Se ejercerán controles en fronteras? Tenga S. S. la seguridad de que sí. ¿Estaremos en presencia de eso que llama un muro o la impermeabilización por parte de España, obedeciendo a políticas que a España no le

interesan y en cambio sí interesan a la Comunidad? Creo que no. Está en el interés de todos dar respuesta a ese problema y para eso deberemos adecuar nuestros controles, para impedir la entrada de una inmigración ilegal. ¿Quiere eso decir, señoría, que Europa y España deben permanecer impasibles ante la situación de indigencia de pueblos que se ven precisados a una inmigración económica, a la cual tenemos que ser sensibles? Creo que no. Pero no creo que la solución sea permitir el que haya una oleada de inmigración ilegal, fundamentalmente del norte de África, que nos coloque, no sólo a España sino al conjunto de la Comunidad Económica Europea, en una situación imposible de tener respuesta positiva. Habrá que ayudar a esos pueblos para que sean capaces de satisfacer sus necesidades y, sin duda, controlar las estancias ilegales en nuestro país.

Concluyo, señor Presidente. Vamos a analizar en profundidad la situación de aquellos ciudadanos miembros de países de la Comunidad Económica Europea, para ver las posibilidades de dar una respuesta a esa situación de ilegalidad en España con anterioridad a 1993. Vamos a analizar entre los tres Ministerios implicados en este problema, Asuntos Exteriores, Trabajo e Interior, las múltiples razones por las que ciudadanos que vivían en situación de ilegalidad anterior a la Ley de 1985 no se atrevieron a regularizar su situación. Vamos a ver la posibilidad, caso por caso, de una actualización de su situación y, por tanto, una modificación de su «status» en nuestro país, pero con seguridad seguiremos ejerciendo un control de la entrada ilegal en España y un control de quien, estando prohibida esa entrada ilegal, haya podido o pueda intentar vivir ilegalmente en España.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, señor Ministro, estaría dispuesto a no contradecirle en nada con tal de que se regularizase la situación de los inmigrantes en nuestro país, pero el problema no es ése. El problema está en por qué ha fracasado —usted ha dicho parcialmente, yo creo que algo más que parcialmente— la regularización en el período comprendido desde el año 1985 en adelante, y yo le voy a decir por qué.

Tengo una lista de centenares de marroquíes en Cataluña, de la zona de donde han sido expulsados recientemente, de Vic, que utilizaba una de las asociaciones que más se ocupa de la regularización de los inmigrantes en el conjunto de nuestro país, y es con la que se estaba tramitando su regularización a través del CITE (Centro de Información para Trabajadores Extranjeros) con la Delegación del Gobierno en Cataluña, es decir, con un organismo que depende del Ministerio del Interior. Este era el material informativo para regularizar la situación de estos marroquíes. ¿Sabe para qué ha sido utilizada esta lista? Para expulsarlos en autobuses, como ha sucedido. Están aquí señalados los que se fueron en los autobuses.

Es decir, los datos que da una organización con buena fe e intención sobre personas, con nombres, apellidos, la fecha de entrada en España y el número de expediente de regularización fueron utilizados para expulsarlos. (**El señor Ministro del Interior hace signos negativos.**) Sí, señor Ministro, los tengo aquí. Compruébelo usted, le doy la lista. El nombre de cada uno de ellos, la localidad donde está (en Manlleu, en Vic, en otras zonas de Cataluña), la fecha desde cuando están en España (marzo del 1985, mayo del 1984, la mayoría de ellos de 1984 y 1985, es decir, que llevan cuatro y cinco años, o sea, que no son recientes), y el número de expediente. Repito que de aquí han salido los nombres para llevárselos en los autobuses de nuevo hacia afuera. Algunos de ellos han sido avalados por los sindicatos diciendo que estaban sindicados, alguno era delegado de Comisiones Obreras —también le puedo dar la lista—, a estos se les coge y se les echa fuera.

Señoría, la verdad es que a estos extranjeros que se expulsa de España no es nunca por razones infamantes. No, no. Tengo aquí la estadística de ustedes y es bueno que la opinión pública española la conozca; esta estadística a que usted no ha hecho referencia. En el año 1989 se expulsa de nuestro país a 4.275 inmigrantes. Razones de la expulsión: indeseables; concepto que yo no sé qué quiere decir, porque si hubiera que echar de España a todos los indeseables hay que fastidiarse. De los indeseables, que es un concepto no jurídico, evidentemente, y que puede valer para todo —porque mi concepto de indeseable puede variar con respecto al que tenga otra persona—, hay 449. Un concepto ya más jurídico, delincuente, el que ha delinquido, hay 14, de cuatro mil y pico. Por droga, uno.

Saquen ustedes la conclusión. No por expulsar extranjeros o inmigrantes mejora la seguridad ciudadana. No tiene nada que ver. Usted no lo ha dicho pero le puedo enseñar declaraciones múltiples en la prensa diciendo: Hemos expulsado a estos, a los otros y ha mejorado la seguridad ciudadana. Mentira, mentira. La delincuencia es una merienda de blancos, no una merienda de negros. (**El señor GARCIA FONSECA: ¡Muy bien!**) No creemos el ambiente en nuestro país de que cuando se expulsa a los marroquíes o a los de color más o menos negroide se crea una mejor situación, porque las estadísticas dicen todo lo contrario. Evidentemente, algunos de los delincuentes o drogadictos estarán en las cárceles, puesto que se les ha cogido. No iba a decir eso de que me gustaría ver autobuses, no éstos que hemos visto de los emigrantes, que no me ha gustado ver ninguno, pero otros autobuses con otro tipo de gente me gustaría muchísimo ver que salieran por la frontera. Los conocemos todos en algunos sitios de nuestro país. Ahora, eso sí, esa gente tiene fortunas, hace unas cosas y entonces es más difícil meter la mano.

El problema está, señoría, en que la gente tiene miedo; sí, tiene miedo. Se dice que tiene temores. Claro que tiene temores, como que cuando se presentan las listas luego se utilizan para echarles; lógicamente tiene temores. Usted dice que hubo un consenso. Pero con nosotros, no. Aquí están todas las enmiendas que presentamos entonces, que no éramos de Izquierda Unida (a cada uno sus responsabilidades), todas las enmiendas que se hicieran

entonces por parte de nuestro Grupo y que no fueron aceptadas. Usted dice que es una Ley que reconoce los derechos sociales. Señor Ministro, primero, el Tribunal Constitucional ya le dio un palo a esa Ley (no sé si lo sabía S.S. pero le dio un palo) y, en segundo lugar, además de darle un palo el Tribunal Constitucional —que últimamente da algunos palos, alguno quizá por venir todavía—, además de eso, la Ley llamada de Extranjería no trata de los problemas sociales (yo no sé qué Ley se ha leído S.S.), no trata de esos problemas, sino de problemas policiales. Efectivamente, trata de cómo deben ejercer los derechos fundamentales. Dice usted: los mismos que los demás. No. ¿Cómo va a ser lo mismo hacer una reunión y una manifestación y tener o no que disponer de autorización previa? Pues esa era la diferencia entre lo que había entre la dictadura y lo que hay en la democracia. En la dictadura también se podían hacer reuniones y manifestaciones con autorización previa. La democracia ha dicho que no es necesaria esa autorización previa. En la ley se dice que los extranjeros han de tener autorización previa. Por tanto, no es lo mismo. ¿Cómo va a ser lo mismo? Y en otras cuestiones también.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sartorius, concluya, por favor.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Concluyo, señor Presidente.

Por tanto, ni los mismos derechos civiles ni los mismos derechos sociales; fracaso en la regularización por temor. Yo me alegro, señor Ministro. Luego, en la moción que presentaremos como consecuencia de esta interpelación veremos qué es lo que se acepta y lo que no. Me alegra oír de su boca que están dispuestos a considerar algunas soluciones para regularizar la situación de los inmigrantes. La inmensa mayoría de los inmigrantes en nuestro país lleva cuatro, cinco, seis hasta diez años. Hay que regularizar completamente esta situación. Hay que modificar la legislación, yendo a una auténtica ley de inmigración que contemple los derechos sociales, etcétera, de los inmigrantes, y que contemple también los aspectos de orden público. Aquí nadie, señoría, quiere perjudicar los intereses de los españoles sino todo lo contrario.

Pero, señoría, ayer mismo en el Parlamento Europeo ha habido una amenaza seria del Parlamento a los «doce» de llevarles al Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, precisamente por no atender estas cuestiones que yo estoy planteando aquí esta tarde, porque hay una política muy restrictiva, muy egoísta, de cuando nos interesa que vengan aquí esas personas para que dejen su plusvalía, para que dejen su trabajo y hagan los trabajos que no quieren hacer los autóctonos y, cuando no nos interesan tanto, se les echa o se les impide la entrada. Evidentemente, eso es lo que no puede seguir sucediendo, porque entonces constituiremos una Europa que no valdrá absolutamente para nada.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sartorius.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, creía haber planteado alguna cuestión de interés, pero veo que se insiste en dos temas fundamentales.

Yo algunas veces decía: No me defienda usted tanto que me perjudica. No me saque, por favor, el número de expulsados porque me va a obligar a darle una cifra que yo no quiero utilizar, y no la he utilizado adrede, pero S. S., seguro que llevado por la buena fe de defender a los más débiles, casi me obliga a dar una cifra que yo no quisiera dar, porque yo no contribuyo a generar alarma social.

Yo no creo que la seguridad ciudadana, señoría, dependa de que tengamos más o menos inmigración ilegal, en términos absolutos, pero no me lleve por ese camino sobre todo cuando habla de uno expulsado por la droga, porque le voy a tener que explicar por qué no puedo expulsar a muchos más, y eso sería malo. Precisamente porque trato de dar, probablemente como usted, la mejor solución a un problema que solidariamente debemos solucionar, pero puesto en sus justos términos.

Yo no sé los palos que ha dado el Tribunal Constitucional a la Ley de Extranjería, ni sé cuál puede dar que a usted le cause tanta alegría, al menos aparentemente dada la expresión que ha puesto en la tribuna; si es el que intuyo, allá usted con su alegría, pero ese es su problema. **(Rumores.)** En cualquier caso, señoría, no equivoque usted los términos porque este no es un país habitual en generar plusvalías como consecuencia de la explotación de los inmigrantes; ha sido justo al revés. Ha sido un país que ha generado mucha emigración y probablemente nuestros conciudadanos han contribuido a generar plusvalías en otros países. No es el nuestro un país que haya importado mano de obra, sino que, desgraciadamente, se ha visto precisado a exportarla. Por tanto, debemos abordar el tema desde otra perspectiva distinta al resto de los países.

Yo coincido con muchas de las cosas que S. S. dice. Hemos expulsado a cuatro mil. Y esa es una noticia importante. No se dice que hemos legalizado la situación de otros 32.000, que es una noticia más importante aunque puede ser un número escaso. Puede decir S. S. que deberíamos haber legalizado a 300.000; es probable que S. S. defienda a 300.000. Lo que sí le quiero manifestar es que no es posible, con ésta o con cualquier ley, permanecer, impasible ante la presencia ilegal de ciudadanos de otros países en España, y no puede desprenderse de ninguna forma —porque ese no será un criterio del Gobierno— que cualquier intención de tener en cuenta lo que ocurrió en 1985 para tratar de recuperar una situación que por miedo, por temor, por lo que fuera, se pueda interpretar como que vamos a hacer tabla rasa de la misma y que cualquiera que entre en España de forma ilegal va a tener la situación de legalidad en el país. No es esa la cuestión, porque si nos equivocáramos en este tema seríamos los que más contribuyéramos a la generación de xenofobia y de racismo. En este tema creo, señoría, que debemos actuar con la suficiente prudencia como para hacer compatible la desaparición de situaciones de injusticia y de explotación, totalmente rechazables y repudiadas, para que a

quienes llevan en nuestro país mucho tiempo y puedan demostrar esa residencia, podamos volver a intentar su regularización, pero al mismo tiempo asegurar que no se puede entrar en España ilegalmente y volver otra vez a generar la pescadilla que se muerde la cola. Señoría, creo que si no actuáramos con esa prudencia, estaríamos contribuyendo a generar los efectos que tratamos de combatir.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)** Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Señor Presidente, señorías, voy a fijar nuestra posición en la interpelación presentada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Nos parece oportuno que Izquierda Unida traiga este tema a la Cámara, porque probablemente va a venir muchas veces en el futuro y de lo que se trata es de que venga las menos veces posible. Trayéndolo hoy aquí, estimamos que se hace una labor de previsión, justamente lo que no se ha hecho con anterioridad. No se ha prevenido, lo cual no quiere decir que no se haya elaborado una ley para tratar, por lo menos, aspectos importantes de este problema.

Nosotros no hemos desarrollado una política de inmigración. Ese es un hecho cierto que, además, es así recogido en los estudios que se hacen en la Comunidad Europea acerca de este tema. Pero el que no se haya hecho no significa que no estemos dispuesto o que no estemos en condiciones de hacer previsiones de cara al futuro. Nosotros sólo hemos elaborado una política de emigración, más o menos mala o más o menos buena, sin pensar en su día que precisamente cuando comenzase a disminuir la emigración coincidiría con el incremento de la inmigración. Hemos desarrollado una política de emigración y hemos hecho una política turística, también buena o mala, pero eso es lo que hay. En un país que recibe 57 millones de visitantes extranjeros al año y que, además, cuenta con muchos residentes extranjeros que toman a nuestro país como residencia definitiva para terminar en él sus vidas, justamente llama la atención la carencia de esa política de inmigración. Por tanto, vuelvo a insistir en que nos parece oportuno que se traiga este tema por las circunstancias y conveniente por la necesidad de prevenir.

Nosotros tenemos dos presiones. Una, la presión del norte hacia el sur, que es la presión turística y la presión que busca el sol; y la otra es la presión del sur hacia el norte, que es la presión económica, la presión que busca el bienestar. Si hemos encontrado beneficios importantes para nuestro país en lo que se refiere a la primera de las presiones, sería bueno que pensáramos no sólo en trasladar algunos de esos beneficios, hacer una buena política de emigración y dar dignidad al país en el tratamiento de la misma y de los afectados, sino, además, en sacar beneficios de esa política de inmigración por lo menos con el objetivo de no tenernos que enfrentar a grandes prejui-

cios en el futuro. Estas son algunas de las consideraciones que me permito hacer en nombre de mi Grupo en relación con este tema.

No voy a calificar la Ley de Extranjería. Creo que es mucho mejor considerarla o enfrentarse a ella como ley de derechos y libertades de los extranjeros, porque de lo que se trata con esta Ley o con otra, si ésta tuviera que ser reformada —no olvidemos que esta Ley se enfrenta a un problema muy cambiante, y la prueba está en que ahora estamos recibiendo muestras de esa realidad cambiante sobre todo por nuestra integración en el Mercado Común, etcétera—, es de que no nos preocupemos demasiado porque la Ley pueda o deba ser cambiada. Lo que nos preocupa es que la aplicación de la Ley garantice realmente la seguridad jurídica de la defensa de los derechos y libertades de los extranjeros y que no se produzcan, con esta Ley o con otra, cambiada o no, comportamientos inaceptables, por ejemplo, en la renovación de los permisos de residencia y de trabajo, es decir, que genere inseguridad jurídica, o procedimientos de expulsión en los cuales se adapten medidas de internamiento y de detención, incluso cuando el inmigrado ilegal tiene o muestra garantías suficientes como para que el expediente pueda solucionarse sin necesidad de privarle de libertad. Creemos que eso es lo que realmente debemos garantizar, vuelvo a insistir, con esta Ley o con otra, o con ésta modificada.

Por otra parte, también es necesario tener en consideración que la mejor defensa del extranjero es desde el punto de vista laboral. No nos engañemos, tanto si el extranjero viene buscando trabajo para salir de la situación de agobio económico en que se encuentra, como si por otras razones decide establecerse en nuestro país, al final tendrá que trabajar y, en cualquier caso, tendremos que velar por dos cosas; una, por que cumpla la ley, de acuerdo; pero otra por que no se le utilice como un elemento de explotación, que no se convierta en explotado o, como alguien ha dicho, que no se convierta en los nuevos esclavos, en las nuevas formas de explotación, nuevas reservas, no ya forma barata de mano de obra sino forma sencillamente indignante.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Revilla, le ruego que concluya.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Sí, señor Presidente.

Pensemos que la política frente a los extranjeros debe dignificar a todos, a los extranjeros y a los nacionales, pero tengamos presente que mientras no sea una política digna frente a los extranjeros, difícilmente podrán ser dignificados los nacionales. Por eso, no nos podemos permitir que esa prevención, esa reserva latente que existe en toda sociedad hacia el extranjero, por aplicar mal la ley, por no modificar la Ley a su debido tiempo o por otra serie de prácticas, se convierta en una xenofobia o, lo que es peor, en un racismo que dejará de ser latente para manifestarse de forma abierta y perturbadora de la convivencia social.

La responsabilidad de este Parlamento es grande, y yo creo que es grande ahora que el 66 por ciento de los es-

pañoles dice que es partidario de regular la situación de los inmigrados ilegales y cuando el 76 por ciento, según las últimas encuestas conocidas del CIS, está a favor de la acogida de los refugiados. Todavía no es tarde, saquemos el mayor número posible de reflexiones y enseñanzas de este debate o de otros que puedan producirse. En ese sentido, esperamos poder coincidir con la moción de Izquierda Unida, a fin de seguir avanzando en este tema.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Revilla.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Roca.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestro grupo quisiera felicitar al señor Sartorius por la iniciativa formulada y defendida por él desde esta tribuna, porque realmente pone sobre el tapete cuestiones que son muy importantes y que afectan a conceptos muy sólidos en el sentido de nuestra convivencia democrática.

Por esta razón, a nuestro grupo le parecía sensato fijar la posición que su interpelación nos merece, señalando al efecto unas cuantas clasificaciones que el concepto general de la interpelación invitaría a formular.

Supongo que no está en el ánimo de la interpelación referirse el derecho de asilo, aun cuando en la exposición, en algún caso, se ha hecho una incursión más o menos implícita al tema del asilo. El tema del asilo no tiene nada que ver con éste; es un tema en el que obviamente España está muy obligada por una correspondencia exacta a que, durante muchos años y en muchas épocas distintas de nuestra historia España, ha sido más beneficiaria del derecho de asilo que prestataria del mismo. Por tanto, me parece ampliamente sensato que este tema se trate con la máxima generosidad y la máxima comprensión, pero no estamos hablando del derecho de asilo político.

Segundo punto. Estoy convencido de que tampoco estamos hablando de los ciudadanos extranjeros que entran o residen ilegalmente en España. Este es otro tema porque, si no, no estaríamos hablando de inmigrantes. Inmigrantes extranjeros son aquellos que entran en España en condiciones reglamentarias para poderlo hacer y, por tanto, si son inmigrantes, el problema es otro, el problema es la consideración humanitaria que el tema merece desde el punto de vista de las medidas sociales y complementarias, desde el punto de vista de asegurar su instalación, de asegurar la calidad de vida que les corresponde, de asegurar aquellos derechos. Sobre todo, reclamo del señor Ministro que no tomemos nunca como parámetro el trato que nos dieron a los españoles en el extranjero; siempre un poco más, siempre un poco más y ganaríamos mucho.

Por tanto, no es que tenga que regularizarse la situación de los inmigrantes extranjeros, sino que, en todo caso, tiene que respetarse su situación, porque si son inmigrantes quiere decir que tienen su condición en regla y aquí no habrá ningún problema.

Si no son inmigrantes ello quiere decir que han entrado ilegalmente, tendrá que aplicarse, en todo caso, la Ley

y será otro problema, que no afecta a la interpelación que en este momento se ha presentado.

El hecho cierto es que la interpelación plantea un problema muy importante. En Europa hay un gran debate sobre este tema y convendría recordar a la Cámara que sobre ello vamos a tener que adoptar decisiones conjuntas con los europeos, porque quiero recordarles que de acuerdo con las directrices del Mercado Unico Europeo, uno de los temas que queda sometido a la política comunitaria común es todo lo que hace referencia a la política de inmigración. Por tanto, nosotros no podremos tener otra política que la que desde la perspectiva comunitaria se fije; vamos a tener que aplicar en España las directivas europeas, ya que de otra manera no podremos actuar.

Es buena su interpelación porque pienso que sería el momento de instar en las Comunidades Europeas planteamientos que sepan combinar, por un lado, el problema que se nos plantea objetivamente en Europa; la gran explosión demográfica del Norte de Africa, con la gran recesión demográfica que experimenta el sur de Europa. Son dos problemas que vamos a contemplar de aquí al año 2008 teniendo en cuenta que ellos van a duplicar su población y nosotros la vamos a reducir en el mismo periodo de tiempo: duplicar y reducir.

Ahí hay un problema, Europa tendrá que expresar sus formas de solidaridad y lo tendrá que hacer activa y eficazmente con las ayudas a todo lo que debe ser el desarrollo de estos países norteafricanos, que son los más próximos a nuestra propia realidad, en el campo de la solidaridad internacional. Lo tendremos que hacer con mucha insistencia, porque evidentemente, el problema que ahora se plantea de regularizar una situación que incluso puede que tenga una solución momentánea para lo que pueda ser un problema de ahora, pero, ¿qué pasará cuando por una ilegalidad entrasen miles y miles más? ¿Seguiríamos aplicando lo mismo? Seguro que habrá un momento determinado en el que, al menos aritméticamente, la teoría del cupo tendrá que establecerse. Tendrá que establecerse alguna forma de limitación y, por tanto, es mejor hacerlo ahora, cuando en este momento el problema tiene unas características en las que humanitariamente podemos ser todavía muy eficaces y, sobre todo, hacerlo con la máxima objetividad.

Este es un tema que cuando a uno se le calienta la boca, se presta rápidamente a decir muchas cosas. Evidentemente, no porque en España haya indeseables, hemos de aceptar todos los indeseables del mundo. Estoy seguro que no era éste el razonamiento cartesiano que se nos proponía. Ni tampoco decir que la delincuencia no es una merienda de blancos, sino de negros. No, la delincuencia es una merienda de delincuentes, porque si empezamos a decir de qué color es, también nos estaríamos introduciendo nosotros en la política racista, que yo supongo nadie intentará defender. Por tanto, no es un problema de autotares, es un problema de concepción, de qué manera puede expresar España en el campo de Europa su solidaridad con un problema muy acuciante, muy importante, que genera y centra una polémica decisiva en Europa; de cómo hemos de expresar nuestra solidaridad con países

que están viviendo una explosión demográfica impresionante, que son vecinos nuestros y que deben recibir de nosotros los efluvios de nuestra solidaridad más eficaz, aparte de resolver estos problemas que aquí se plantean con humanidad, con eficacia, con complementariedad, y, sobre todo, buscando aquel punto de equilibrio que obviamente cualquier sociedad tiene que saber encontrar.

Estas características, esta posición será la que presidirá la fijación de nuestra posición en la moción que se presente oportunamente.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Roca.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Cañellas.

El señor **CAÑELLAS FONS**: Señor Presidente, señorías, intervengo para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular en esta interpelación, que hemos llevado un poco por el método Ollendorf, porque la petición de la interpelación hablaba de medidas de política general y de inmigración para promover la regularización de la situación de los inmigrantes extranjeros, pero el interpelante no ha hablado de medidas de política, sino de situación de inmigrantes.

El señor Roca, que me ha precedido en el uso de la palabra, ha hecho una puntualización que también tenía yo en el pensamiento. ¿Hablamos de los ilegales o de los legales? Los legales no se regularizan, los ilegales sí. El señor Ministro se ha dedicado a contestar al interpelante hablándonos de la Ley de derechos y obligaciones de los extranjeros y de los 263 votos que consiguió. Señor Ministro, ya me sabía el tema. Posiblemente uno de esos 263 votos lo emití yo, con lo cual me he quedado sin saber de qué hablaba uno y qué le contestaba el otro.

Como he dicho muy bien el Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, es cierto que, respecto a los inmigrantes legales tendremos que ver si les damos más derechos o si les quitamos algunas obligaciones, pero no les tendremos que regularizar nada. Por tanto, me voy a centrar un poco en el tema sobre el que el señor Ministro ha dicho que no era un fracaso y ahí sí coincido con la interpelación en el fracaso de la Ley.

Su antecesor en el cargo, señor Barrionuevo, cuando desde esta misma tribuna nos presentó en febrero de 1985 la Ley nos decía que uno de los aspectos que tenía —nombraba dos— era regularizar aquellas situaciones de ilegalidad que sean posibles. Naturalmente, como S. S. decía, las que no sean posibles no se pueden regularizar. En aquel entonces, según el señor Barrionuevo, había en España unos 245.000 residentes legales, y se calculaba que el número de ilegales era igual o algo superior a los 245.000. Cinco años después, señor Ministro, con la nueva Ley que elaboró esta Cámara por impulso del Gobierno socialista, con un Reglamento hecho por el Gobierno socialista, según S. S. acaba de confesar, tenemos 260.000 irregulares. Esto es un fracaso, señor Ministro. De acuerdo que más fracaso hubiera sido si no se hubieran regularizado los 38.000 a que se refería el señor Sartorius a los 43.000 que citó usted. Lo seguro es que, mal contados

—y estas cifras, como decía el señor Barrionuevo, son cifras negras sobre las que no se tiene una precisión matemática— tenemos 15.000 ilegales más.

¿Por qué ha fracasado esta Ley? Ha fracasado, señor Ministro, porque el Gobierno la ha aplicado de dos formas muy diferentes. Al principio con una permisividad total. No se sabía para qué se había hecho la Ley y el Reglamento; colaban todos. De repente, a partir de un momento determinado, signo contrario la ley del péndulo —como van siempre en este país—, hoy todo está permitido, mañana todo está prohibido, sin distinción, sin tener en cuenta que, como dicen los médicos, no hay enfermedades, sino enfermos, y que no se puede tratar a todos por igual ni pretender hacer una política general diciendo: son inmigrantes ilegales, todos por el mismo rasero, todos por el mismo motivo, todos por la misma causa. No, señor Ministro, esta no es tampoco la forma de aplicar una Ley que se pretendía que tenía que resolver nuestro problema.

No sabemos exactamente en que consistirán esas medidas. Su señoría nos ha hablado de reuniones con instituciones no gubernamentales, pero no nos ha dado ninguna pista sobre cuáles pueden ser esas instituciones. Su señoría nos ha hablado de que está estudiando decisiones de cara a 1993, para hacer frente a las situaciones de ilegales procedentes de países comunitarios. No sé hoy día, porque no tengo la cifras, pero en la época del señor Barrionuevo los procedentes de países comunitarios eran menos que los otros, o por lo menos así se desprendía de sus datos. También habla de una posible revisión de lo que se acordó en 1985. Cuando tengamos más noticias, cuando sepamos exactamente cuáles pueden llegar a ser estas medidas que va a tomar el Gobierno, nuestro Grupo podrá adoptar una decisión más concreta. Hoy nos estamos moviendo en una cuerda floja que no sabemos a qué nos puede conducir.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cañellas.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MEDIDAS DE POLÍTICA GENERAL EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA PROTEGER EL MEDIO NATURAL Y EL CULTURAL Y PARA QUE SE CUMPLA EN ANDALUCÍA LO PREVISTO RESPECTO A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN LA LEY DE AGUAS DE 1985, EN LA LEY DE COSTAS DE 1988, EN LA LEGISLACIÓN QUE REGULA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO ATMOSFÉRICO Y LA REFERENTE A RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS (Número de expediente 172/000029)**

El señor **PRESIDENTE**: Interpelación del Grupo Popular sobre medidas de política general en materia de medio ambiente que piensa adoptar el Gobierno para proteger el medio natural y el cultural y para que se cumpla

en Andalucía lo previsto respecto a la protección del medio ambiente en la Ley de Aguas de 1985, en la Ley de Costas de 1988, en la legislación que regula la protección del medio atmosférico y la referente a residuos tóxicos y peligrosos.

Tiene la palabra la señora Estevan Bolea.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, en distintas ocasiones el Grupo Parlamentario Popular ha venido reclamando en esta Cámara la imprescindible acción gubernamental para el cumplimiento de lo regulado en materia de residuos tóxicos y peligrosos, de saneamiento de las zonas del litoral, protección de las costas, así como para la conservación del medio natural, protección y rehabilitación de los bienes culturales de singular valor, entre los que incluimos bastantes catedrales, y todos aquellos ecosistemas o zonas deterioradas por la contaminación.

También es verdad que hasta ahora hemos tenido muy poca suerte en este Congreso. No hemos conseguido que se tomaran en consideración nuestras propuestas y mociones pero esperamos que ante la creciente magnitud de los deterioros ambientales y la imperiosa necesidad de estructurar una verdadera política ambiental, se cuente con todos los grupos políticos representados en esta Cámara, porque la política de medio ambiente —y lo sabe muy bien el señor Ministro de Obras Públicas— es una política de Estado y no sólo algunas pinceladas partidistas, más de maquillaje político que de acción real, para la protección del medio ambiente. Creemos que esta acción conjunta, este pacto de Estado —el señor Ministro de Agricultura pedía en el tema forestal, un pacto forestal—, puede ser viable, porque nos parece, señoras y señores Diputados, que no se puede esperar mucho más en dar respuesta a las demandas sociales, y sobre todo en respetar los derechos de la naturaleza realmente maltratada en España.

España es el país de la Comunidad Europea con mayores problemas de erosión del suelo y en consecuencia con sus derivados, la desertificación, el aterramiento de embalses y el aumento de daños en las inundaciones. En Andalucía, la degradación de los suelos ha llegado a un valor medio del 45 por ciento de la superficie regional andaluza. Esta región está sometida a riesgos muy elevados o elevados, de desertificación —así lo califica la Junta de Andalucía— y según datos de la propia Junta, en Almería el territorio afectado por erosión es del 72 por ciento; en Granada, el 58 por ciento; en Jaén, el 57 por ciento; y en Málaga, el 64 por ciento. Realmente, señorías, son cifras patéticas y un grave problema, por su costo, difícil de resolver. En nuestro sureste se pierden 43 toneladas de suelo, de tierra, por hectárea y año debido a la erosión. Algo habrá que hacer para frenar primero y corregir después estos grandes deterioros ambientales. Además, ahí están las consecuencias directas de las terribles inundaciones de Málaga, por ejemplo, el otoño pasado, y otras muchas sucedidas en diversas ciudades españolas.

Señor Ministro, siempre que hablamos de medio am-

biente, le toca a usted contestar, y la verdad es que no todo es responsabilidad suya, pero, ya que está usted aquí, sí quiero mencionarle dos campos que sí lo son: la situación de las playas y aguas del litoral y de nuestras aguas continentales.

En primer lugar, señoría, con toda la brevedad y claridad que pueda, hemos de recordarle sus responsabilidades y sus incumplimientos, tanto en la aplicación de la Ley de Costas como de la Ley de Aguas.

Estamos de acuerdo con usted en que la Ley de Costas da competencias a las autonomías en lo que concierne a la autorización de vertidos. Tiene usted razón, y siempre se la hemos dado; pero hay que añadir (y ahí es donde usted se calla, porque aquí se dicen muchas medias verdades, seguramente por falta de tiempo, pero no se dice todo lo que hay que decir) que las Leyes de Aguas de 1985 y de Costas de 1988 prohíben los vertidos contaminantes. Esas mismas leyes confieren al MOPU, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, la competencia y responsabilidad para garantizar una adecuada calidad de las aguas continentales y de las marítimas costeras. Es decir, el MOPU no puede permitir que vaya al medio receptor un vertido con gran carga contaminante y ustedes lo permiten. No nos conteste que el vertido lo autorizan las autonomías, porque siendo eso verdad, si usted no permitiera que a los cauces receptores fueran esos vertidos, esos vertidos se depurarían. Por tanto, si estuvieran tipificados los delitos ecológicos en el Código Penal (y espero que algún día esta Cámara lo haga), serían ustedes los verdaderos responsables de esos auténticos delitos, por dejación de funciones, por permitir esos vertidos, por no exigir el cumplimiento de la normativa española y por no cumplir la de la Comunidad Europea, así como por incumplimiento de numerosos convenios internacionales suscritos y ratificados por España.

A la Bahía de Algeciras se vierten cantidades importantes de cadmio, señor Ministro, y otros muchos metales pesados y residuos tóxicos. ¿Por qué lo permiten? También en esa zona, Gibraltar tira al mar 40 toneladas/día de basuras, y así están las playas del entorno de Gibraltar, llenas de residuos. ¿Por qué no se actúa con mayor contundencia en foros internacionales? Usted nos dirá que es un problema de Gibraltar, pero afecta a nuestras aguas jurisdiccionales, luego se podrán vigilar y prohibir esos vertidos. ¿Por qué no cumple el Gobierno español con su deber y es tan tolerante con el Gobierno de Gibraltar? O ¿por qué en Tarifa, en donde se está haciendo un paseo marítimo en estos momentos (que para algo estamos en campaña electoral) ese paseo está debajo del castillo y allí mismo, en el paseo marítimo, debajo del castillo, hay un colector que vierte las aguas residuales de la ciudad, naturalmente sin depurar?

Hay centenares de ejemplos semejantes y no quiero cansar a SS. SS., como no quiero cansar con la falta de vigilancia de los acuíferos subterráneos, que se están contaminando por numerosos pozos negros y fosas sépticas.

Siguiendo con Andalucía... Y ¿por qué le hablo de Andalucía, señor Ministro? Porque en campaña electoral (y allí estamos en campaña electoral) se hacen miles de pro-

mesas que luego se olvidan y no se cumplen. Habrá que decir a la gente andaluza qué se va a cumplir y qué no se va a cumplir. ¿Por qué el río Guadalquivir recibe los vertidos de industrias agrarias, azucareras, alcoholera y de municipios sin tratar? ¿Para qué hablar de la contaminación del río Guadalquivir!

Al turismo quizá no le damos la importancia que tiene, pero los turistas no vendrán si nuestras playas están sucias con residuos y nuestras aguas costeras están contaminadas, si están nuestras ciudades sucias o poco cuidados los espacios.

Nosotros no nos referimos a la actuación de la Secretaría General de Medio Ambiente, señor Ministro, que, por otra parte, usted parece que apoya muy poco. Es un organismo que al menos da la impresión de operar en una completa orfandad. Nos referimos mucho más a las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y de Costas, también de su departamento y que están haciendo una dejación grande de sus responsabilidades.

Sobre los residuos tóxicos y peligrosos, promulgan ustedes, apoyada por ustedes, no por nuestro grupo (quizá otros grupos de la Cámara también) una ley básica de residuos tóxicos y peligrosos. Les dijimos que era muy difícil de cumplir, y ahora grandes titulares de periódicos dicen que el Gobierno tira la toalla. Yo espero que sea una frase periodística, que no sea verdad que el Gobierno tira la toalla en llevar adelante lo que exige la Ley de residuos tóxicos, del año 1986 y el Plan Nacional de Residuos Industriales. **(El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.)**

Algo no funciona cuando hay 250.000 industrias que tienen problemas de residuos tóxicos y peligrosos, y resulta que el cuestionario, que la Comunidad y la ley española obligan a responder, solamente lo han contestado 5.700 empresas. Algo pasa, señor Ministro. Y ¿sabe qué pasa en Andalucía? Pues que tenían un problema muy grande con los residuos tóxicos y, después de los sucesos de Gibraltar y sus problemas, han decidido que no tienen problemas porque no tienen residuos tóxicos. Ahora dicen: en Andalucía no hay residuos tóxicos; por arte de encanto han desaparecido cientos de miles de toneladas. Quiero que usted nos diga si el Gobierno ha tirado o no la toalla; espero que no sea así.

Ya sé que el tema de los incendios forestales no es suyo, pero debo mencionar que el año 1989 fue el peor año de España, con 19.000 incendios forestales, y ya en este momento en Andalucía está habiendo incendios importantes. Habrá que hacer una labor de reforestación de cabeceras de cuenca, habrá que cuidar todas las riberas para evitar las inundaciones.

Al hablar de los espacios protegidos, voy a poner una muestra de lo que es la actuación socialista. Hace poco se publicó la Ley de protección de espacios naturales, de la fauna y flora. Y ¿qué se ha hecho? Pues, miren. El día 13 de enero pasado, por ejemplo, se celebró una montería en la finca los Berrocales, del IARA, situada en La Plata, Sevilla. En dicha montería se abatieron cientos —no uno ni dos—, cientos de ciervos y jabalíes, muchos de ellos hembras preñadas, chotos y venados. A esta sangrienta cace-

ría acudieron el Presidente del IARA y otros muchos cargos de la Junta de Andalucía. Los artículos 31 y 33 de la citada Ley de protección de la naturaleza exigen unos planes de descaste, si es que esto podría considerarse así, y unas medidas de control que allí no se cumplieron. Esta Diputada hizo unas preguntas que no contestaron.

Me permito, señor Presidente del Congreso de los Diputados, pedir su amparo ante el hecho de que los Ministerios no contestan nuestras preguntas escritas, el señor Ministro de Obras Públicas no se presenta a las comparecencias para contestar las preguntas orales en Comisión. No funciona esta Cámara. Ustedes dirán qué tenemos que hacer. Seguiremos con las interpelaciones, pero nos gustaría que nos dijeran si esas barbaridades forman parte de la actuación socialista en la protección de las especies de fauna y flora silvestre.

Naturalmente, habrá que hablar de Doñana o del Parque Nacional de Aigües Tortes y Lago San Mauricio, que, aunque realmente está bajo la gestión de la Generalidad de Cataluña, se ha dicho que la zona de preparque, la zona del entorno, se va a reducir en 5.000 hectáreas para hacer pistas de esquí. En la etapa socialista no se ha declarado ni una sola hectárea parque nacional. Las autonomías han trabajado en la declaración de parques naturales, pero no de parques nacionales. ¿Es que ahora vamos a entender —a nosotros nos cuesta muchísimo— que se reduzcan las superficies de protección, las zonas de preparque, de los parques nacionales? Nos parece que eso no lo aprobará un pueblo tan culto, un Parlamento tan preparado como el catalán.

El Parque Nacional de Doñana está realmente amenazado, como lo está Daimiel, porque hay demasiadas extracciones de aguas subterráneas. Sabe usted muy bien, señor Ministro, que en el acuífero 23 de La Mancha se extrae más agua de lo que es la recarga natural; que la situación del Parque Nacional de Doñana, no por ser bien conocida, deja de inquietarnos, y lo mismo sucede con numerosos organismos. Es verdad que de la superficie del Parque de Doñana, el 62 por ciento es propiedad particular, y es muy difícil gestionar un espacio con tanta propiedad particular. Ahí creemos que las dificultades son grandes; pero, por eso mismo, sólo la voluntad política de llevar a cabo las funciones de protección, encomendadas a la Administración central, puede lograr la conservación adecuada de este humedal. Hay unos biotopos riquísimos, pero en ese Parque han sucedido desaguisados tan graves como la muerte de 25.000 anátidas por utilizar unos insecticidas prohibidos en otros países. Ahora hasta los conejos de Doñana tienen neumonía, y no es baladí, porque todo esto afecta a las cadenas tróficas de esa fantástica biocenosis que hay en el Parque Nacional de Doñana.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señora Estevan, le ruego concluya.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Sí, señor Presidente.

Nos preocupa enormemente que sigan las extracciones de agua por el riesgo de desecación de la marisma en Doñana. Ya hay unas extracciones importantes para la ur-

banización turística de Matalascañas; sólo nos faltaría que también se instalara allí Costa Doñana, y también creemos que incluso los socialistas en Andalucía tendrán sensibilidad para evitar la desecación de las lagunas litorales y no lo aprobarán.

Para terminar, señorías, les diré que el Grupo Popular —la próxima semana no porque no hay Pleno, pero sí a la siguiente— presentará una moción y esperamos que tengan la sensibilidad, por una vez, y es hora de empezar, de apoyar alguna de esas propuestas.

No creemos que se pueda seguir así, señorías, de verdad. Creemos que no se puede seguir así. Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular ha presentado esta interpelación urgente que tiene un enunciado tan largo y que hago gracia a SS. SS. de repetirlo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora Estevan.

Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, señorías, voy a contestar a la interpelación. Pero antes quisiera hacer un comentario breve, pero tajante, sobre las contestaciones del Gobierno a los requerimientos de SS. SS. en la Comisión. S. S. tiene el deber de conocer el Reglamento. Jamás una pregunta ha sido dejada de contestar por quien tiene facultades para comparecer en la Comisión. Así que, señoría, no tiene usted ninguna razón para decirlo. Jamás una sola pregunta ha sido dejada de contestar en la Comisión por las personas que el Reglamento reconoce como legitimadas para contestar a un diputado o a una diputada; quede claro.

Entremos ya en la interpelación. Voy a hacer un comentario hacer desde el principio, aun habiendo tantas discrepancias, sobre todo respecto de las intencionalidades con que S. S. se ha expresado, y es que no quisiera dejar de reconocer algo de lo que debemos partir todos.

Mientras otros países comunitarios hace tiempo, quizá debido a su desarrollo industrial y como consecuencia de agresiones industriales al medio, vienen trabajando en materia de medio ambiente, es cierto que nosotros hemos llegado hace poco a la sensibilidad medioambiental y debemos recuperar, seguramente, un tiempo objetivamente perdido por nuestra nación en este esfuerzo.

A nadie se le oculta que España ha llegado, como a otras muchas cosas, con cierto retraso con respecto a otros países comunitarios. Esto debemos reconocerlo para saber dónde estamos y para que la opinión pública tenga perfecta conciencia de con qué limitaciones nos movemos. Eso sí, estamos haciendo grandes esfuerzos.

Para dejar despejadas algunas incógnitas previas, quisiera decir que cuando una sociedad decide hacer incineradoras para los residuos tóxicos industriales, decide hacer depuradoras para las aguas residuales o eliminar los fosfatos, los pesticidas o luchar contra la erosión, tenemos que tener en cuenta algo tan elemental como que las in-

cineradoras no surgen por generación espontánea, requieren decenas de miles de millones de pesetas, y años de gestión. Las depuradoras de un país suponen seguramente 500.000 millones de pesetas de inversión y años de gestión. La propia Comunidad está planteando para todos los territorios un objetivo a diez años. No es fácil acabar con prácticas agrícolas que puedan ser negativas. Por tanto, señoría, no puede usted hacer juicios de intenciones sobre ciertas carencias cuando cubrir el cien por cien de los objetivos requiere tiempo, dinero y esfuerzos conjuntos, máxime cuando, insisto, no ha habido política ambiental en España hasta prácticamente hace unos pocos años, y S. S. debería saberlo.

Quiero también dejar claro, aunque ya S. S. lo ha reconocido, pero nunca saca las consecuencias derivadas de esas premisas, que el Estado tiene el deber de producir la legislación básica y las comunidades autónomas tienen la competencia total para la gestión de los problemas ambientales. Su señoría por fin ha reconocido la teórica, pero no termina de sacar las consecuencias y se empeña, por «fas» o por «nefas» en atribuir al Gobierno responsabilidades que no le corresponden.

Estamos haciendo una labor de prevención, aplicando la ley de impacto ambiental; aplicándola en un período de desarrollo, cosa que no ha ocurrido en los restantes países europeos que hicieron sus infraestructuras y su desarrollo industrial sin necesidad de acogerse a estas normas que a los españoles nos están costando mucho dinero.

Quisiera señalar también que estamos haciendo una labor de corrección para superar aquellos defectos heredados, que todo el mundo conoce. Puede ser la situación de Daimiel, puede ser la bahía de Portman, pueden ser los residuos en la bahía de Huelva y otros más. En Daimiel llevamos ya tres años haciendo trasvase de agua y hemos salvado las Tablas de Daimiel con un trasvase que puede elevarse a definitivo si el Parlamento así lo decide. Doñana ha tenido una regeneración hídrica importante. En Portman han cesdo los vertidos y dentro de poco regeneraremos la bahía. En Huelva estamos a punto de acabar con los vertidos de dióxido de titanio.

Cuando usted hace esas imputaciones al Gobierno, que además no son justas, debo decir que la ley del trasvase es una iniciativa del Gobierno para salvar las Tablas de Daimiel. Estamos llevando allí un buen número de hectómetros cúbicos de agua. Cuando usted habla de acabar con las prácticas agrícolas de extracción de aguas subterráneas, por favor, diríjase también a su propio partido, a las instituciones en que gobierna y a sus propios compañeros de partido, porque yo no oigo ese mensaje cuando se habla de cuestiones agrícolas desde los bancos de los que usted forma parte. Al hablar tenemos que tener todos una mínima coherencia. No se puede estar diciendo una cosa y exactamente la contraria desde el mismo puesto y desde el mismo sitio político.

Yo no quiero tampoco entrar en excesiva polémica, porque hay cosas en las que seguramente estamos de acuerdo y en las que es bueno que trabajemos coordinadamente, aunque dejando ciertas interpretaciones que, en absoluto, acepto.

En materia de atmósfera, hemos regulado los motores limpios, al igual que el resto de la Comunidad, para las emisiones de SO_2 , para las emisiones de partículas. Hemos regulado las gasolinas, los gasóleos, el contenido de azufre. Ahora vamos a poner a dos pesetas más barata que la super la gasolina sin plomo. Hemos aprobado una directiva, que está en trámite de trasposición, en materia de centrales térmicas para las emisiones de azufre y de partículas y estamos en la estrategia comunitaria en lo que se refiere a la prevención de la contaminación atmosférica.

Su señoría ha hecho una fuerte incidencia en el capítulo de aguas. La ley de Aguas (que, dicho sea de paso, nunca dirigió ni aceptó su Grupo político, conviene que se sepa) la estamos aplicando. Señoría, en materia de vertidos no basta decir que no se está de acuerdo con este tema. Cuando usted me habla de las emisiones de aguas residuales en la costa, yo le pido que me diga si está en condiciones de apoyar la decisión de prohibir ya los vertidos de esas aguas de las ciudades, sin darles plazo para que construyan depuradoras. Señoría, ¿usted cree que podemos cerrar de un plumazo todas las fábricas de este país o todos los emisarios de aguas residuales de los diversos núcleos municipales? Usted me puede decir que promovamos y fomentemos planes de estrategia y depuración, cosa que estamos haciendo con las comunidades autónomas en tres conferencias sectoriales. Pero usted no puede atribuirle al Gobierno la responsabilidad de mantener una estrategia para ir luchando contra los vertidos sin cercenar la actividad económica de este país. Ahora bien, si S. S. quiere estar en esa irresponsable actitud de decir: aquí se cierra automáticamente cualquier fábrica, cualquier taller o cualquier emisión de aguas residuales, yo no podré estar de acuerdo con usted porque sería una locura imposible de realizar.

Señoría, su partido gobierna en algunas comunidades autónomas. Yo he pedido en dos conferencias la presentación de planes de saneamiento integral para las aguas residuales. He ofertado la transferencia del importe de recaudación del canon del vertido. Me he comprometido a gestionar ante los fondos «envireg» de la Comunidad dinero para promover los planes de saneamiento integral. En las comunidades donde todavía tiene competencias el MOPU estamos depurando integralmente las emisiones de aguas residuales, llámese Costa Vasca, Vizcaya, Guipúzcoa, llámese Navarra, llámese, antes de las transferencias a Cataluña, la Costa Brava, llámese la Cuenca Asturiana. Allí donde el Gobierno tiene competencias en esta materia, o las ha tenido, ha realizado importantes inversiones para depurar los vertidos.

Hay comunidades donde no se acepta este planteamiento, o al menos yo no he recibido todavía respuestas que me permitan deducir que vamos a poder avanzar en el desarrollo de planes de saneamiento integral. Hemos regulado los métodos de medición, los métodos de muestreo, los parámetros, y naturalmente con la aplicación de la ley de residuos estamos procurando que disminuyan las emisiones que se vaya a tecnologías limpias, que haya autodepuración en algunos centros de fabricación, en una pa-

labra, que se cumplan las previsiones del Plan de Residuos Industriales. Pero, señoría, en materia de agua haga usted el favor de ser más precisa a la hora de establecer responsabilidades y también a la hora de enjuiciar la situación.

Tenemos la mitad de las aguas residuales sin depurar en España, o en términos aproximados. Queda todavía la mitad por depurar, con una inversión próxima a los 500.000 millones de pesetas y seguramente me estoy quedando corto. Hay que hacer un esfuerzo sostenido durante diez años. Tiene que haber iniciativas desde las comunidades autónomas porque es su competencia. El Gobierno no va a dejar de apoyar y fomentar esas políticas de saneamiento, pero dejemos las responsabilidades en cada sitio porque el hecho de que haya elecciones en Andalucía no permite hacer afirmaciones que no responden a la realidad o que no aportan soluciones eficaces.

Vayamos al planteamiento de la defensa de las costas. Debo recordarles que la Ley de Costas no la ha aceptado bajo ningún concepto ni bajo ningún supuesto teórico su Grupo Parlamentario. Está bien que S. S. pida la aplicación de la Ley de Costas. A mí me alegra porque es una ley progresista y promete virtualidades muy grandes. De hecho se están realizando esas virtualidades que contiene la ley, pero dirijase a su alrededor, no será malo porque aumentaremos en conciencia colectiva y en materia medioambiental.

Los vertidos a la costa son competencia exclusiva y excluyente de otras Administraciones, de la Administración autonómica, y aquí hay que recordar lo mismo que hacía con la Ley de Aguas. Una institución autonómica no puede sellar con cemento cada emisario submarino de aguas residuales de las ciudades. Lo que tiene que hacer es un plan de depuración, pero no puede bajo ningún concepto cortar de raíz todo vertido. Eso sí, estamos en una fase de aplicación del plan de residuos y créame, señoría, que si alguien ha dicho que no estamos en condiciones de realizar ese plan, o que la Administración no se siente con fuerzas para sacar adelante ese plan, está muy equivocado. Todo lo contrario, el plan se va a cumplir. Es un plan de difícil gestación, de alto coste económico, de difícil aceptación por parte de ciertos sectores económicos. Es verdad que hay resistencia por parte de las empresas a declarar la cuantía y la naturaleza de sus recursos. Es verdad que nosotros no tenemos la inspección, sino que corresponde a otras Administraciones, pero estamos trabajando razonablemente y, sobre todo, coordinadamente.

Cuando usted habla de residuos en el ámbito costero y en la producción general del país, y se permite el lujo de citar Gibralfaró, déjeme decirle que es bastante inaceptable lo que ha dicho. Cuando el Gobierno autonómico de Andalucía plantea una solución al problema de los residuos en Gibralfaró, a los miembros de su partido no los hemos tenido al lado, apoyando una fórmula para salir adelante; mas bien lo contrario. Recuerdo alguna interpelación que se produjo aquí. Estuvieron más bien del lado de manifestaciones, por cierto violentas, al menos defendiéndolas, no sé si participando. Haga usted el favor de ceñirse a ejemplos que le vengan mejor.

Quisiera saber si S. S. acepta debatir yo no deseo confrontarme con las comunidades autónomas— la posición de cada comunidad autónoma en orden a una auténtica política de residuos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Ministro le ruego que vaya concluyendo.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Desde luego hay ejemplos concretos de lo complejo y difícil que está resultando sacar adelante un plan de residuos, tengan efectos o no los tengan, no entro en esa cuestión, y ciertamente aquí hay señorías que conocen bien hasta qué punto es fácil predicar en esta materia, pero luego escurrir el bulto y dar la espalda a los problemas reales. Estoy dispuesto a apoyar una política de residuos. Créame, estoy dispuesto a llevarla adelante, pero en términos constructivos, en términos de colaboración y en términos de aportar todos reflexiones constructivas.

Voy terminando, señor Presidente. Como se ha hablado de Andalucía quiero terminar leyendo, para no entretenerme más, algunas iniciativas.

En el ámbito de Andalucía ha habido una inversión importante para elaborar los diagnósticos sobre contaminación atmosférica. Entro, asimismo, a mencionar las propuestas que ya se están llevando a cabo a un nivel técnico para corregir vertidos de papeleras, siderurgia, cementeras, refinera, pinturas, barnices, tintes, sector químico, minería metalúrgica, detergentes, curtidos, textiles y centrales térmicas. Lo que pasa es que todo esto usted sabe que no se puede improvisar. No tenemos varitas mágicas en ninguna Administración, y tampoco en la central.

Quiero señalarle que hay elaborado un plan de seguimiento y depuración de las cuencas de los ríos Guadalquivir y Guadalete. Se ha finalizado su desarrollo a finales de 1984, con objeto de analizar la calidad de las aguas continentales en estas cuencas. Usted sabe que las causas son muy variadas y hay que determinarlas para poder corregir adecuadamente las distintas actividades potencialmente contaminantes. Se ha definido un plan de actuación con las medidas necesarias para el saneamiento y la depuración. Se ha comenzado el estudio de algunas de las zonas críticas establecidas en ese plan de saneamiento. Concretamente, en el río Guadalete hay un programa coordinado para la recuperación y mejora del río que se ha terminado en el año 1988. Se ha creado la comisión de seguimiento de dicho plan en la que está la confederación y otras instituciones. No le leo todos los planes detallados que contiene esa previsión de actuación.

Hay una serie de actividades para mejorar áreas recreativas para el disfrute del río en muchas localidades, más de ocho. Hay también actuaciones lineales consistentes en la restitución paisajística de riberas y reforestación de zonas de alto nivel de erosión. Igualmente hay un plan de deslinde de más de 80 kilómetros del río, deslinde de la zona de dominio público hidráulico. Se ha elaborado un informe de extracciones de áridos en el río para hacer un seguimiento más adecuado.

Está pendiente la aprobación de un pliego de bases para la redacción del programa coordinado de la recuperación y mejora del río Guadaira. Hay que destacar actuaciones emprendidas con y por los ayuntamientos en Sevilla, Córdoba, Granada, Jerez, Jaén, Andújar, etcétera, para depuradoras y colectores. Estamos tratando, con un plan experimental, los vertidos de alpechín. A pesar del esfuerzo y de la inversión que se ha hecho entre el IRYDA y el MOPU, ha habido problemas y defectos que estamos intentando subsanar, desarrollando —acogidos al programa MEDSPA— otro programa de actuación. Hay una financiación de 500.000 ecus por parte de la Comunidad para este programa de prevención de la contaminación por alpechines...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Ministro, le ruego concluya.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Podríamos hablar de las industrias de aderezo, del sector agroalimentario, etc.

Es verdad que en materia de interpelaciones siempre queda uno con la sensación de si no será más adecuado un tratamiento sistemático de cada uno de los campos de actuación.

Para terminar, señoría creo que podemos hacer un esfuerzo conjunto, pero hay que dejar claras las cosas por parte todos para poder actuar con claridad y responder ante la opinión pública.

A S. S.: le preocupa la fauna, la flora, la naturaleza. Me parece magnífico, señoría. Al Gobierno más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra la señora Estevan.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, señor Ministro, por su respuesta. Si me permite, con todo afecto, tengo que decirle una cosa, y es que me parece que lo que a usted le pasa es que no escucha. Y esto sí es un juicio de valor. Pero no era un juicio de intenciones todo lo que le he dicho anteriormente. Era pasar revista someramente, porque no hay tiempo para más, a la realidad actual.

Usted sigue sin asumir sus responsabilidades. Este es un diálogo de sordos. Dice que no tiene nada que ver con el medio ambiente, y que una vez que nos ha largado esas leyes básicas ya ha cumplido con su deber. ¿Usted ha pensado por un momento que las leyes hay que aplicarlas o cree que, una vez publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», ha cumplido con su deber? ¿Se ha enterado de las funciones que tiene cualquier Ministro europeo, incluso de países federales, en la protección del medio ambiente?

Señor Ministro, a ver si se entera, porque es que no se entera. Hay que actuar. A ver si se entera y lee los «Diarios de Sesiones». Nuestro grupo no apoyó la Ley de Aguas. Le dijimos que no se podía aplicar y usted mismo tiene muchas dificultades para hacerlo. Pero sí apoyamos

la Ley de Costas, a ver si se entera. Pregúntele a su grupo, si le cuesta mucho leer. Todo el capítulo de vertidos, tanto en Comisión como en Pleno, lo apoyamos, es más y ustedes tuvieron la gentileza de admitirnos bastantes enmiendas, cosa insólita en el Grupo Socialista. Por tanto, nosotros sí apoyamos una gran parte de la Ley de Costas; y en lo que concierne a vertidos, todo. Por favor, lea y no toque el piano de oído, que es lo que le pasa a usted, que toca el piano de oído, de memoria, sin partitura, y así se dicen las cosas tan pintorescas que se dicen.

Ni por un momento, señor Ministro, he mencionado que cerrara fábricas, que taponara emisarios submarinos, que por cierto hay poquísimos —no sé si se ha enterado usted de los que en España hay, son poquísimos—, ni que clausurara vertidos urbanos. Lo que ocurre es que a usted le escriben un papel y, pegue o no pegue, le digamos algo o no le digamos nada de ese papel, usted viene y lo suelta.

¿Le he hablado yo de contaminación atmosférica en la réplica que usted ha hecho sobre lo que le he dicho? Yo no le he hablado de contaminación atmosférica, eso queda para otra ocasión. Por tanto, ustedes llevan ocho años de gobierno y nos parece que siendo muy importante su otra tarea en el Ministerio, si le corresponde algo del medio ambiente, ocúpese un poco de ese tema, apoye un poco a esa Secretaría General y haga las direcciones generales de Obras Hidráulicas y de Costas se ocupen un poco del medio ambiente y que las confederaciones hagan algo más.

¿De verdad cree usted, señor Ministro, que se va a financiar ni una sola depuradora con lo que recaudan las confederaciones por canon de vertido? Si no son ustedes capaces ni de cobrar el canon de vertido; son absolutamente incapaces.

Por otra parte, como contesta por el método Ollendorff o se va por los Cerros de Ubeda, sinceramente no sé que contestarle. Usted nos habla de que las autonomías llevan lo que son planes, no realizaciones; llevan a cabo una serie de estudios para realizar planes de saneamiento. Y dice usted que tenemos depuradas el 50 por ciento de las aguas. No, señor Ministro; si se lo han escrito o se lo han dicho, le están engañando; ni siquiera el 80 por ciento, entendiéndolo que llame usted depurar a lo que se hace en Madrid, que es absolutamente insuficiente. Vaya usted a Aranjuez alguna vez. Se lo digo todos los días. Vaya usted un ratito a Aranjuez. Vaya por esa carretera en donde construyen una variante a ver qué le parece —once muertos en un año— y de paso vea usted el río Tajo, en Aranjuez, y cómo depura Madrid.

También de paso le diré que usted no me quiere contestar nunca a lo que es el vertido en las aguas del litoral de Barcelona. A ver si se entera también de qué se hace con la depuración de las aguas de Barcelona. Y en ese 20 por ciento incluyo esas dos cosas que o no depuran o lo hacen de forma absolutamente insuficiente.

Usted se debe creer que en España se depura el 50 por ciento; pues no, señor Ministro, esto no es así. En el Parlamento podemos ser todo lo frívolos que usted quiera, pero intentemos ser un poco rigurosos porque bastante fibrolidad hay ya.

En cuanto a residuos tóxicos, dice que vamos mejorando. Menos mal; menos mal que piensa que vamos mejorando. Es su deber gobernar y, por lo tanto, usted tendrá que resolverlo. Cuando nosotros gobernemos tendremos nuestros programas. Dentro de 15, en nuestra moción, se los mostraremos, y usted, sin leerlos —ya comprendo que usted no tiene tiempo de leer estas cosas del medio ambiente— supongo que votarán que no.

Para su conocimiento, le diré que en Andalucía publicaciones de su ministerio dicen que se producen 159.000 toneladas año de residuos tóxicos y peligrosos. Y de golpe y porrazo han desaparecido, porque como no saben qué hacer han decidido que no los tienen.

Usted nos contaba una retahíla de cosas que están haciendo. Son papeles, señor Ministro, papeles. Planes, diagnósticos, programas, son papeles, ni siquiera proyectos. Si quieren ustedes que Andalucía sea la California de Europa —y eso lo queremos todos— tendrá que ser una Andalucía ambientalmente sana, limpia, señor Ministro, no contaminada; ciudadana y con un patrimonio cultural restaurado. California es el Estado de la Unión americana más exigente en protección ambiental, porque es uno de los más avanzados culturalmente, y la protección del medio ambiente es fundamentalmente una actitud cultural. Y lo es social, económica y tecnológicamente. Eso mismo es lo que quiere el Grupo Popular. Como el Presidente del Gobierno hacía mención a sus deseos de que Andalucía sea la California Europea —y eso lo queremos todos— señalaré que no lo será si en Andalucía no se lleva a cabo un verdadero programa, con actuaciones, señor Ministro, no con papeles, no con diagnósticos, no con planes, no con libros; libros llenos de errores, por cierto, los que edita la Junta de Andalucía. Pero si todos queremos una España, una Andalucía como debe ser, tendremos que ocuparnos en serio, pronto y con rigor de la protección del medio ambiente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora Estevan.

Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, señorías, no es que no oiga, es que no comparto lo que usted dice. Nunca vamos a poder entendernos porque el afán crítico que siempre hay en sus manifestaciones nos impide concluir siempre los debates de una manera más razonable. Usted se empeña en decir que no me ocupo del medio ambiente. Es un juicio de valor.

El Ministro responsable de medio ambiente toca de oído, no se lee los papeles, no sabe nada. Señoría, me sé muy bien la partitura, me tomo muy en serio mis responsabilidades. Usted puede decirme si en una cosa muy concreta lo hago mal, incurro en errores o tengo defectos. Ese es un planteamiento razonable, constructivo. Pero decir de un ministro que le importa muy poco el medio ambiente, cuando es su responsabilidad; que no me sé la asignatura; que hablo de memoria, eso no es verdad por-

que yo no lo hago, quizá lo haga usted. Yo cuando doy cifras sé por qué las doy, sé cómo las doy y sé lo que hay detrás de mis afirmaciones, señoría. Cuando hago aquí una afirmación la he comprobado antes y sé lo que me digo. Su señoría puede discrepar, naturalmente, pero desde luego yo no le puedo aceptar ciertas manifestaciones.

En materia de medio ambiente, al hacer mi exposición he partido de la base de que es verdad que España ha llegado más tarde que otros países y lógicamente necesita un cierto tiempo para ponerse en el rol de los demás países sobre la política ambiental. Señoría, dialéctica por dialéctica, déjeme que le diga definitivamente una cosa. Hasta que el Gobierno socialista se hace cargo de la Dirección General de Medio Ambiente —y S. S. sabe algo de administración medioambiental— no ha habido en España política ambiental. Aplíquese usted este juicio de valor como le parezca oportuno, pero nunca ha habido política ambiental hasta que llegó Gobierno. Tendrá defectos, tendremos limitaciones, las tenemos todos.

Señoría, usted quiere hablar de Andalucía porque hay campaña electoral. Sé cuáles son los defectos que hay, aunque no corresponde a la Administración central aplicar las leyes básicas medioambientales, porque si no haría el plan de residuos de Cataluña, cuando lo está haciendo la Generalidad.

Por cierto, hablando de plan de residuos le recuerdo lo siguiente. El comportamiento de su partido político en la iniciativa para luchar contra los residuos industriales en Andalucía fue sencillamente inaceptable, irresponsable y desconocedor de cualquier valor ambiental. Así con las cosas, señorías. Es usted la que me obliga a hablar en estos términos.

¿Quiere usted que hablemos de cómo se aplican las políticas ambientales en las comunidades autónomas? Cuando quiera hacemos un balance de cuál es la posición de la Comunidad Autónoma de Galicia, de Cataluña, del País Valenciano, de Andalucía o de Madrid. Veremos qué esfuerzo, qué cuota de su presupuesto dedican en las comunidades donde gobierna su partido y qué esfuerzo se ha hecho donde ha gobernado el Partido Socialista.

¿A usted no le gustan las depuradoras de Madrid? Muy bien. Aquí ha habido una inversión de 40.000 millones de pesetas para depurar las aguas residuales. Dígame, qué esfuerzo se ha hecho en las comunidades donde ustedes han gobernado o gobiernan. Está bien que el propósito del debate ambiental quiera llevar toda la dialéctica al terreno puramente político, coyuntural.

La Junta de Andalucía no ha ocultado los residuos. Está trabajando con nosotros para desarrollar un plan difícil.

Le voy a decir algo que me duele. Tengo la certeza absoluta de que no voy a poder contar con ustedes cuando confeccionemos el plan nacional de residuos. Quizá con S. S. particularmente sí, porque desde luego sensibilidad medioambiental demuestra, pero estoy seguro de que no contaremos con su Grupo Parlamentario, fíjese lo que le digo. Deseo tener esa colaboración, pero no lo vamos a tener. Ya lo verá. En una interpelación promovida por usted, o a iniciativa propia, se lo recordará alguna vez. Verá usted cómo cuando haya que aplicar el plan de residuos

todos serán problemas, todo serán dificultades y todos serán inhibiciones por parte, al menos, de su Grupo. Ya tenemos la experiencia.

Naturalmente, como no quiero hacer ahora un debate con las comunidades, no voy a entrar en más detalles, pero tengo elementos de juicio para pensar que el Plan de Saneamiento Integral en algunas comunidades al menos va a ser algo que se va a tomar en serio. Que nos llevará diez años y que no tendremos depuración completa hasta dentro de diez años, puede ser, porque las depuradoras no surgen por una varita mágica, señoría, hay que meter decenas de miles de millones de pesetas, hay que buscar emplazamientos, hay que hacer consorcios de aguas, hay que convencer a los ayuntamientos, hay que cobrar dinero, hay que mentalizar y hay que mantener a la vez los empleos y la actividad económica. Pero, señoría, ya verá como vamos a seguir mejorando, como hemos avanzado hasta ahora, y cómo podremos hacer comparaciones dentro de no mucho tiempo.

Usted puede elegir el terreno del debate o la forma de plantear el debate, como S. S. prefiera. Si S. S. hace planteamientos de una determinada cualificación, yo, que estoy deseando avanzar en la política ambiental, estoy seguro de que haré los máximos esfuerzos por entenderle. Pero, señoría, complejos ante una dialéctica puramente de confrontación no tengo, se lo aseguro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ministro.

Grupos que desean fijar posición. **(Pausa.)** Por el Grupo de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para circunscribirme un poco al ámbito que ha marcado la interpelación, ya sea porque estemos en proceso electoral o no, por lo que fuese, nosotros hablaremos fundamentalmente de los problemas medioambientales que se viven en Andalucía; simplemente por eso, por ser fieles al marco de la intervención.

Nosotros pensamos que si realmente queremos entrar en profundidad, no de una manera superficial, y si se quiere demagógica, o intentando atacar los flancos más débiles que pueda tener actualmente la Administración, hay que pensar que si Andalucía vive problemas medioambientales importantes, hoy por hoy, más importantes que el resto del Estado español, no es sino porque Andalucía es una región enormemente subdesarrollada en comparación con las otras nacionalidades del Estado español, porque este proceso que actualmente se vive en el mundo de que son las regiones más subdesarrolladas las que más problemas medioambientales tienen, al contrario de como se vivía en otros momentos de la historia, como al principio del siglo XX, es un proceso que se está viviendo claramente en Andalucía. Se vivió en los años setenta cuando se crearon los polos de desarrollo en Huelva y en Algeciras, porque no había otro sitio donde estuvieran dispuestos a soportarlos, y se está viviendo actualmente cuando se ha decidido que, de alguna manera, en Andalucía la única actividad productiva existente sea prácti-

camente la actividad inmobiliaria turística, y se justifican casi todas las operaciones, habidas y por haber en el mundo, con tal de que se desarrolle el único sector económico que parece ser que la Administración está dispuesta a desarrollar.

Por lo tanto, nosotros pensamos que gran parte, si no la totalidad, de los problemas medioambientales que vive Andalucía están precisamente en su condición económica, y nosotros, si queremos ser serios y queremos actuar de una manera contundente, por supuesto no de una manera en la que los problemas de Andalucía se vayan a solucionar en tres días, pero sí entrar en una línea de solución, tendremos que actuar radicalmente en sus tejidos productivos, tendremos que actuar radicalmente en su estructura económica. Esto, que puede parecer en un principio una verdad de perogrullo, es algo enormemente importante porque ahí está el quid de la cuestión. Por tanto, yo invitaría, si todos los Grupos tienen esa actitud, y yo saludaría que fuera así, a que se plantearan actuaciones de diversificación económica en Andalucía, que no se hicieran monocultivos económicos y que, además, se replantea la reconversión de gran parte de sus estructuras industriales que son altamente contaminantes.

Digo esto con un afán constructivo, porque sería más fácil subir a esta tribuna y empezar a dar caña porque no quitan el polo de Huelva, porque están construyendo el nuevo Sancti Petri, porque están haciendo Costa Doñana, etcétera. Sería más fácil dar caña con esto, pero entrando en el meollo de la cuestión hay que plantearse el que Andalucía necesita otras estructuras económicas y otras estructuras productivas que la igualen a otras regiones de España o de otros países de Europa. En otros países de Europa, vuelvo a repetir, los problemas medioambientales tienen otra solución, porque cuando los procesos económicos tienen internalizados en sus propios presupuestos los impactos medioambientales, los problemas se solucionan de otra manera.

Aparte de esto, que es el problema de fondo, es verdad que todavía existe una grave insensibilidad por parte de la Administración en lo que se refiere a problemas medioambientales. Sin ánimo de ser hiriente, y ya que el señor Ministro se ha referido al proceso de regeneración del río Guadalete, tengo que comunicar a S. S., por si no lo sabe, que el Director encargado de solventar este problema y de coordinar a las administraciones para la depuración de las aguas que van a dicho río, ha acusado gravísimamente a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de no cumplir los acuerdos a los que el señor Ministro se ha referido. Hay un proceso de insensibilidad grande por parte de la Administración; por los motivos que sean, la Administración no ha sido capaz todavía, cuando se mete en fregados de este tipo o cuando actúa con proyectos como el del tren de alta velocidad —otro gran proyecto que se plantea en Andalucía—, de hacer los estudios de impacto medioambiental al principio, sino que los hace después; después de que el impacto medioambiental es ya irreversible o solamente maquillable.

Por tanto, hay también un problema importante de insensibilidad de la Administración y a pesar de lo que se

dice, y casos como éstos nos lo demuestran, todavía no ha sido capaz de abordar los problemas medioambientales desde el principio. Yo creo que se pueden plantear objetivos, incluso alcanzables para la economía andaluza. Por ejemplo, en el tema de los vertidos, nos llama la atención que haya países como Israel, como el sur de Francia, e incluso en Cataluña la Generalitat se lo ha planteado, que busquen soluciones a los vertidos como la de las depuraciones por balsa —que pueden ser más baratas y más adaptables a nuestro clima—, y esto, en el caso de Andalucía, como en otros muchos sitios de nuestra geografía, ni se plantea.

En el caso de Andalucía es muy llamativo el que no se planteen investigaciones ni por parte del MOPU, ni por la Junta de Andalucía —aunque no es un tema que nos concierna aquí—, para usar recursos naturales, como puede ser el sol de Andalucía, aunque pueda parecer un «slogan» publicitario, para la depuración de vertidos. Posiblemente serían procesos que no resultarían tan costosos y son utilizados en Tel Aviv, en Montreal o en el sur de Francia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Andréu, le ruego concluya.

El señor **ANDREU ANDREU**: Concluyo, señor Presidente.

Nosotros confiamos en que la moción vaya en ese sentido, e Izquierda Unida planteará las enmiendas que sean precisas. Nosotros consideramos que si realmente nos queremos cuestionar en el fondo los problemas medioambientales que vive en este caso Andalucía, tendremos que plantear propuestas que incidan de una manera radical en cuáles son las coordenadas en que se están desarrollando los procesos económicos en Andalucía, y además entendemos que es preciso que cambie, no solamente desde esta tribuna sino desde los actos administrativos, el talante que tiene actualmente la Administración en los problemas de impacto medioambiental.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Andréu.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Abril.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Mi Grupo ha considerado que debía intervenir en esta interpelación, porque se trata de una materia de tal trascendencia que hubiéramos hecho mal en no intervenir en relación con la misma. Por tanto, nos parece muy bien que se haya planteado. Esta cuestión siempre es importante, sobre todo por una razón que ha señalado el señor Ministro: lleva mucho tiempo el tomar conciencia colectiva del medio ambiente y, tal como ha dicho el señor Ministro, España está llegando en esto como en otras cuestiones un poco tarde o, al menos, con retraso respecto de otros países. En consecuencia, creo que este tipo de debates, por limitados que sean, contribuyen a esa toma de conciencia y, por tanto, pueden desempeñar un papel positivo. Como el tema es tan amplio, cuando se presente la moción, veremos si se

centra en algunas cuestiones más específicas y entonces, quizá, podamos entrar en más detalle.

La cuestión es muy amplia. Aquí se ha hecho referencia a los residuos tóxicos de aguas, de fuentes, a la Ley de Costas, se han mencionado un sinfín de cosas en las que, naturalmente, no podemos entrar. En consecuencia, ¿qué es lo que sucede? Que de momento no sabemos si lo que pretende la interpelación es una toma de conciencia sobre el conjunto de la situación —lo que el trámite imposibilita por falta de tiempo— o si posteriormente se ceñirá a algún aspecto más concreto.

Aquí hay una cuestión de fondo, que es cómo atacar una cuestión tan amplia, en la que el factor tiempo es tan importante, y la verdad es que lo limitado de los debates o de los trámites en los que se suele tratar hace difícil discutir estas cuestiones. Por ello se han debatido por separado.

Hay un punto que ha señalado el señor Ministro que yo quisiera subrayar, me refiero a la competencia del Gobierno de la nación y a la competencia de las autonomías. Esta es una cuestión importante porque el Acta Unica tiene un capítulo sobre medio ambiente, la Comunidad Europea como tal tiene también su autoridad y sus competencias, digámoslo de este modo, en la cuestión del medio ambiente, y el problema no es tan escindible entre responsabilidades separadas, porque precisamente el medio ambiente se incluyó en el Acta Unica Europea por el hecho de que el medio ambiente no es separable, todos participamos del mismo medio ambiente. Por consiguiente, es una razón de la limitación humana el hecho de que se tengan que determinar responsabilidades, pero, al final, el Gobierno de la nación quizá tenga un género de responsabilidad de cara a la Comunidad Europea y a ese medio ambiente compartido por todos los españoles que le haga tener que actuar de alguna manera que hoy, quizá, no haya quedado clara. Creo que aquí hay un problema de fondo que se podría tratar en otro momento.

Ha dicho el señor Ministro una cosa que yo vuelvo a señalar y es que lleva tiempo tomar conciencia. Efectivamente, hace más de diez años yo trabajaba en cuestiones de energía; era totalmente conocido por los que trabajábamos que la emisión de CO₂ podría alterar dramáticamente el clima de la tierra. Esto está saliendo mucho en la prensa actualmente, está llegando a nivel del gran público, pero era absolutamente cierto y conocido hace más de diez años, y no ya por especialistas sino por todas las personas que trabajan en ello. De manera que como esta cuestión lleva tiempo, me parece, repito, que no sobran este género de interpelaciones ni esta clase de debates por limitados que sean.

Sin embargo, el tiempo —y me dirijo al señor Ministro— a corto plazo también actúa irreversiblemente. En las fotografías de satélites se puede ver perfectamente que España es de las pocas zonas de la Comunidad Europea, por no decir casi la única, que está en un proceso de desertización. Tiene el área del sureste, que se ha mencionado, y es un área singular en lo que afecta a Europa o, al menos, en lo que afecta a los espacios geográficos de la Comunidad Europea. Sería muy difícil, una vez realizada

esa desertización, que va avanzando año tras año inexorablemente y que afecta a todo el sureste, afecta en parte a Valencia, en parte a Murcia y en parte a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y Andalucía, que es objeto de esta interpelación, reparar esa situación. El tiempo no nos va a perdonar y no podemos tardar en tomar conciencia, porque el Gobierno que está ilustrado en estas materias y que tiene la obligación de hacer previsiones, no puede dejar esto a una toma de conciencia paulatina.

Estos días también hemos visto en la prensa unas fotografías lamentables del proceso de industrialización de los países del Este, donde ha habido una industrialización acelerada y nada cuidada desde el punto de vista del medio ambiente, con unos paisajes absolutamente lamentables. Desde este punto de vista, la ventaja de España es que no tiene un excesivo grado de industrialización, que tiene, respecto de otros países de Europa, una relativa baja densidad de población, pero hoy en día los problemas con los que se enfrenta el proceso de deterioro del medio ambiente por razón de la industrialización son conocidos precisamente porque esos otros países van delante. De manera que tampoco tenemos ninguna excusa porque también será irreparable lo que suceda.

Cito un tercer ejemplo, que también conoce el señor Ministro, pero es necesario decirlo, que el tiempo no perdona. Es decir, que cuando un ecosistema o un biosistema se deteriora, ese deterioro puede ser irreparable. Hoy hay una gran preocupación a nivel de la humanidad por la Amazonia. El día en que desapareciera, si es que lo hace, ese sistema que hoy está en cierto peligro de extinción, eso amenazaría gravemente la vida de toda la humanidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Abril, le ruego que concluya.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Sí, señor Presidente.

En nuestra pequeña escala, tenemos pocos parques naturales, como se ha señalado, pero tenemos el caso de Doñana, tenemos el caso de Daimiel y otros ecosistemas, y la verdad es que no podemos andar con disquisiciones casuísticas ni cortedad de miras. La verdad es que lo tendríamos que enfocar con bastante amplitud de miras. No tenemos tantos ecosistemas naturales para que nos podamos permitir el lujo de perderlos.

Finalmente, señor Presidente, el Diputado que habla también conoce que existen unas hipótesis de importantes inversiones sobre el medio ambiente en los Presupuestos de la nación, no para realizar por el Estado, pero sí existe esa previsión, y también existen unas previsiones para investigación y desarrollo. Todo eso es conocido, pero es posible que el tiempo no nos perdone. Me parece que esta interpelación merece la pena y la moción quizá nos permita centrar más temas. En cualquier caso, todo lo que hagamos para que los españoles tomen conciencia, será poco.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Abril.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CDS, SOBRE MEDIDAS DE POLÍTICA GENERAL PARA GENERALIZAR EL RÉGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL SECTOR AGRARIO (Número de expediente 172/000030)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Punto quinto del orden del día, interpelación urgente del Grupo Parlamentario del CDS, sobre medidas de política general para generalizar el régimen de Seguridad Social en el sector agrario.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, lamento que no esté presente en el hemiciclo el señor Ministro de Agricultura, porque el tema tiene una directa y profunda relación con la agricultura. Me alegro de que esté el Ministro de Trabajo y también me alegro de tener esta oportunidad de dirigirme a un Ministro asturiano y desearle los mejores éxitos en su gestión.

Señor Ministro, voy a intentar hacer una exposición de esta interpelación, como siempre en nuestro Grupo, desde una filosofía de oposición constructiva. Voy a empezar por el final, que es justamente centrarme en el objeto concreto de la interpelación: qué medidas de política general proyecta el Gobierno para generalizar el régimen de la Seguridad Social en el sector agrario. Es evidente, señorías, que ese régimen especial de la Seguridad Social en el sector agrario es más restrictivo que el sistema general de la Seguridad Social. En él no entran los trabajadores por cuenta propia que tengan atribuido el líquido imponible por contribución territorial rústica y pecuaria que exceda de 50.000 pesetas anuales, porque si lo exceden pasan a afiliarse en el régimen especial de los trabajadores autónomos.

Quisiera llamar la atención respecto del hecho de que este límite o techo de 50.000 pesetas anuales en el líquido imponible está establecido en el año 1977, recordado por una orden de 1982, y, por tanto, se ha mantenido con una enorme falta de sensibilidad respecto a los años, transcurridos desde entonces. Y los que no excedan de ese tope y, por tanto, estén incluidos en el régimen especial de la seguridad agraria carecen de las prestaciones por incapacidad laboral transitoria, invalidez provisional y desempleo. En general, las prestaciones por incapacidad laboral transitoria y por desempleo son más limitadas en los trabajadores por cuenta ajena que las del régimen general de la Seguridad Social.

Por tanto, nos enfrentamos ante una situación discriminatoria respecto del régimen general de la Seguridad Social. Y ante la pregunta lógica de por qué sucede esto en un Estado que proclama en el artículo 41 de su Constitución que los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos

que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad especialmente en caso de desempleo; ante un principio y una filosofía de solidaridad que impera en el régimen de la Seguridad Social en España como principio básico, como filosofía esencial, y solidaridad significa que no se puede dar el trato que correspondería a unas contraprestaciones desde el ángulo del trabajador o desde el ángulo de las empresas, teniendo en cuenta únicamente esas contraprestaciones, porque entonces no se hablaría de una solidaridad y estaríamos en la filosofía del seguro privado, a pesar de todo se puede contestar que si no cotizan los trabajadores del campo o los pequeños propietarios, tan pequeños que están dentro de ese techo tan bajo del líquido imponible, o cotizan menos, precisamente por eso, no pueden recibir las prestaciones.

Ya digo que no vale el argumento, que considero que no es de recibo por lo que dispone el artículo 41 de la Constitución española, pero ¿por qué no cotizan más? Porque no trabajan a veces, mejor dicho porque no pueden trabajar, porque sus rentas son bajas. El trabajo está en relación con las rentas agrarias y las rentas agrarias bajan. Y ¿por qué ocurre esto? Por la política de precios. Inmediatamente el Ministro de Agricultura nos podría contestar que eso depende de la Comunidad Económica Europea: la política de precios, las tasas de corresponsabilidad, esa referencia al momento en que España se incorpora a la Comunidad Económica Europea y ha de pagar excedentes que se producen antes de esa incorporación, los precios de referencia, etcétera. Todo eso se puede referir, efectivamente, a la política comunitaria, a unos acuerdos habidos con los órganos comunitarios en el Tratado de Adhesión. Pero no es del todo cierto.

Señorías, el incremento de los precios agrarios se puede hacer equivalente a la apreciación de nuestra moneda y, por tanto, habría que relacionar esta política de precios agrarios comunitarios con la política monetaria o la política económica de nuestro Gobierno. Yo no quiero entrar ahora en estos momentos a decir si esa política es buena o mala. Simplemente decir que, a veces, los precios para nuestros agricultores bajan o se mantienen, y debido al índice de subida de precios de consumo hace que el valor adquisitivo indiscutiblemente baje —eso es así—, por lo que yo me pregunto: Si esto es una consecuencia de esta política económica, que —repito— no entro a juzgar en estos momentos, ¿debe pagar las consecuencias el agricultor? Se puede contestar: Eso también es debido a las importaciones. Y las importaciones de alguna manera están relacionadas también con la política comunitaria. Y también tengo que contestar que eso es solamente cierto en medida relativa, porque a veces no se señalaron cupos en las importaciones comunitarias y, sin embargo, se funciona como si estuvieran señalados; porque a veces se establecen importaciones de choque de terceros países, que pueden tener también una finalidad económica que es la de ayudar a contener la inflación bajando los precios.

Señorías, ustedes saben que muchas veces los que se luchan con estas medidas de choque de importaciones de-

cididas por el Gobierno español son cuatro o cinco empresas, intermediarios, pero no el consumidor final. Normalmente, ¿quién gana con toda esta política? Los intermediarios. Porque, señorías, se hunden los precios para el agricultor pero no para el consumidor. El kilo de carne de ganado bovino lo está vendiendo el ganadero a 450 pesetas y, sin embargo, al consumidor llega a 1.400 ó 1.500 pesetas kilo. O a veces se señalan cupos, pero no se vigila el cumplimiento de esos cupos, y entran ilegalmente animales para cebo, haciendo una competencia a la cabaña española.

También se nos puede contestar que es una exigencia de la balanza comercial, pero repito lo que dije antes: ¿debe pagar las consecuencias el agricultor? Frente a esas medidas económicas de política económica de carácter general, ¿debe pagar las consecuencias de manera específica el agricultor cuyas rentas bajan y, por consiguiente, sus prestaciones no pueden ser comparables a la que pueden tener otros trabajadores que están incluidos en el régimen general de la Seguridad Social?

Además, tenemos que hacernos la siguiente pregunta, señorías: ¿se negoció bien? ¿Se puede renegociar en estos momentos en que tenemos la oportunidad de sumarnos a esa unión monetaria y económica con el precio elemental y de justicia que significa repasar y revisar algunos capítulos de nuestra concertación o de nuestro Tratado con la Comunidad Económica Europea? ¿Se han utilizado debidamente las cláusulas de salvaguarda en el sector agrario frente a la política comunitaria? Realmente todas estas son preguntas que indiscutiblemente tendría que contestar el Ministro de Agricultura o el responsable económico del Gobierno.

Pero también existe otra alternativa, o existe, por lo menos, una escapatoria y un camino que pueda conducir a la elevación de las rentas agrarias. ¿Y cuál es? Una que no depende de la Comunidad Económica Europea, como es la mejora de las infraestructuras físicas del campo, como es la mejora, por consiguiente, de la red viaria y de la electrificación rural, como es la mejora de las infraestructuras sociales del campo, es decir, la mejora de los centros educativos, de los centros de formación profesional, de los centros de sanidad, de los servicios públicos... Porque no hay que olvidar que, en definitiva, todo esto se puede reconducir al concepto del hábitat rural y que la agricultura es una forma de vida, señorías.

También se pueden elevar las rentas agrarias ordenando las explotaciones y cultivos, y aquí entraría en juego un conjunto de instrumentos como los de expropiación y redistribución de las tierras mal utilizadas, mal explotadas; como las medidas de concentración parcelaria, concienciando antes a los agricultores, a la población sobre la que sería conveniente que se establecieran esas medidas; realizando una política forestal adecuada; también promoviendo la investigación aplicada; también ordenando los escalones intermedios y haciendo una comercialización agrupada de los productos del campo, ayudando al asociacionismo y fomentando el cooperativismo agrario, estableciendo, en coordinación con el Ministerio de Industria, por parte del Ministerio de Agricultura, una in-

dustria de transformación agroalimentaria; estableciendo una red de frío y una red de servicios, como escuelas de agricultura, centros de experimentación agraria, laboratorios de sanidad animal, instituto de productos lácteos, etcétera. Todo esto, que, en definitiva, es mejorar un conjunto de elementos que rodean la vida del agricultor y del ganadero y que elevan sus rentas agrarias indiscutiblemente, no está vetado por los organismos comunitarios, sino todo lo contrario, no significa más que la voluntad política de levantar decididamente la vida del campo español.

Por otra parte, también está al alcance de la política interna de nuestro Estado mejorar los canales de financiación. Las subvenciones, que muchas veces son escasas, inferiores a las autorizaciones por la Comunidad Económica Europea, y lenta. La prima de productores de carne de vacuno se tarda en cobrar nueve meses, y son cifras oficiales; la ayuda para las vacas nodrizas, 15 meses; la ayuda al almacenamiento privado de carne —dice la normativa— en el menor plazo posible, que le pregunten a un ganadero qué significa en la práctica eso de «en el menor plazo posible».

¿Y los créditos? Los créditos de campaña, por ejemplo, para forrajes y piensos en la sequía experimentada en este año en las regiones del norte se han revelado auténticamente insuficientes y onerosos por las condiciones. Y los créditos de infraestructura que se piden al Banco de Crédito Agrícola, que tienen intereses subvencionados, no obstante siguen siendo intereses que están por encima de las condiciones y capacidades del campo. No hay una adecuación y comprensión de los condicionantes del campo para ajustar a ellas las medidas de política agraria en nuestro país.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Rebollo, le ruego concluya.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: En seguida, señor Presidente.

Indiscutiblemente, se puede uno preguntar, pero ¿quién tiene que hacer esto la Administración central o las autonomías? Yo creo que una buena coordinación pasa porque las tareas de planificación, de coordinación, de impulso, de iniciativa, descansen en la Administración central, y luego la ejecución de todo ese conjunto de medidas se haga armónicamente con las autonomías y respetando desde luego sus atribuciones.

Y termino como empecé. Volviendo al régimen especial de la Seguridad agraria, quisiera también fijarme en que el régimen establecido en cuanto al desempleo para los trabajadores eventuales en estos momentos revela una clara injusticia, porque si solamente se refieren a aquellas regiones en que el paro estacional de los trabajadores agrarios eventuales es mayor que la media nacional, yo pregunto ¿qué culpa tienen aquellos que no se encuentren en esas circunstancias, pero que vivan subjetivamente en las mismas que viven aquellos que habitan en Extremadura o en Andalucía?

Puede haber regiones que estén por encima de la me-

dia nacional en cuanto a número de trabajadores agrarios eventuales en paro estacional, y, sin embargo, comarcas deprimidas en el seno de esas regiones que vivan igual o peor que en las otras que están señaladas por los decretos de 1984 y de 1986. Por tanto, se está vulnerando el artículo 14 de la Constitución española, que no tolera discriminación por razones sociales, y estas son sociales, porque rodean el entorno donde vive el agricultor.

Por tanto, termino, yo quisiera de verdad que todas estas reflexiones en voz alta significaran una mejora de la Seguridad social agraria, una extensión de las medidas que contemplan los Decretos de 1984 y 1986 a todos los trabajadores eventuales en el campo de nuestro país, porque lo exige la solidaridad como principio básico de nuestro régimen de la Seguridad Social, porque lo proclama el artículo 41 de la Constitución y porque, de lo contrario, estaríamos infringiendo también el artículo 14 que establece la igualdad para todos los españoles. En definitiva, lanzar todas esas medidas que pueden elevar las rentas agrarias sin refugiarnos continua y constantemente en que lo único que estamos haciendo es cumplir directrices comunitarias, porque todavía queda mucho campo para poder aplicar una política agraria positiva que levante esas rentas y que haga posible que esa objeción, que sería absolutamente artificial, pueda ponerse por alguien para justificar esa discriminación en el régimen de la Seguridad Social para quienes tienen la suerte en la medida en que eso corresponda a un país que alcance las cotas de modernidad del resto de los países que le rodean en la Europa comunitaria; ojalá pudiéramos decir afortunadamente.

De sus señorías depende, en la medida en que presten su conformidad al bloque de enmiendas que siempre con ese ánimo constructivo, presentará nuestro Grupo Parlamentario en el plazo que reglamentariamente se establezca.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Rebollo.

El señor Ministro de Trabajo tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Martínez Novál): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Rebollo, gracias también a usted por sus referencias personales al inicio de su intervención.

Empezaba usted lamentando la ausencia del Ministro de Agricultura, y creo que ha hecho bien, porque, a tenor de cuál ha sido la dedicación en tiempo y también en entusiasmo y en pasión que ha puesto en la intervención, parece que iba más dirigida a una persona que tuviera competencias específicas en materias agrícolas, de producción, y no de protección de agricultores. Usted ha dedicado muy poco tiempo a alguna consideración en relación con el sistema de protección, un sistema especial conocido como régimen especial agrario de la Seguridad Social.

Por tanto, me interesa centrarme en lo que han sido sus referencias a lo que son mis competencias. Empieza usted por decir que el régimen especial agrario de la Segu-

ridad Social es más restrictivo que el régimen general, cosa que, a decir verdad, nadie puede poner en duda. Usted mismo ha hecho una relación de algunas de las prestaciones del régimen especial agrario de la Seguridad Social, en particular del régimen por cuenta propia, que diferencian a este régimen del régimen general de la Seguridad Social, en particular, la incapacidad laboral transitoria, la invalidez provisional y el desempleo. Y bien es verdad, señor Rebollo, que es precisa alguna matización en relación con esas tres prestaciones de las que no carece, en términos absolutos, el régimen especial agrario de la Seguridad Social. ¿Por qué no carece en absoluto? Porque la incapacidad laboral transitoria es voluntaria, de modo que hay agricultores por cuenta propia que pueden cotizar perfectamente por la incapacidad laboral, por la ILT, y, por tanto, en su momento, en el caso de que se produzca el hecho causante, tener derecho a esa prestación. Bien es verdad también —por ser yo mismo objetivo— que esa prestación se diferencia, en el caso de que exista, de la del régimen general en que deben de transcurrir quince días para que se produzca el hecho causante y el derecho a la prestación.

En lo que se refiere a la invalidez provisional, señor Rebollo, tengo que decirle que, efectivamente, el régimen agrario por cuenta propia carece de esa prestación. Pero yo quisiera hacerle la consideración de que esa carencia no supone tajantemente desprotección en el caso de invalidez provisional, porque, teniendo derecho a la prestación de la incapacidad laboral transitoria, transcurridos dieciocho meses, sabe usted como yo que es posible el tránsito a la invalidez permanente; siempre y cuando —bien es verdad— que se haya cotizado y, por tanto, se tenga derecho a la prestación por incapacidad laboral transitoria.

Con respecto a la prestación por desempleo, señor Rebollo, bien es verdad que usted tiene que convenir conmigo en que esa prestación tendría sentido en un régimen de trabajadores por cuenta ajena, pero que tiene poco sentido, por no ser consustancial a la naturaleza de la ocupación, en un régimen por cuenta propia.

Pero dice usted después que ese régimen es discriminatorio, con relación al régimen general de la Seguridad Social, y aduce el artículo 41 de la Constitución española para defender sus argumentos en relación con una igualación de las prestaciones en el régimen especial de la Seguridad Social y en el régimen general. Ahí, señor Rebollo, yo esperaba que usted hiciera alguna referencia, puesto que también ha aludido a la solidaridad, y dice usted que solidaridad significa algo más que contraprestaciones. En los términos en los que se suelen expresar los expertos en estas materias, solidaridad sería algo más allá del sinalagma o de la proporción entre lo que se cotiza y lo que se recibe en el caso de la prestación. Pero eso, señor Rebollo, es lo que ocurre, y ocurre con largueza —creo yo— en el régimen especial agrario de la Seguridad Social.

Le recuerdo datos del Presupuesto de 1990. Los ingresos por cuotas del régimen especial agrario de la Seguridad Social se elevarán a 155.000.794.000 pesetas, y el pre-

supuesto de gastos por prestaciones se eleva a un billón 165.000.518.000 pesetas. Es decir, hay un desequilibrio de casi un billón de pesetas entre los ingresos por cotizaciones del régimen especial agrario y los gastos por prestaciones del régimen especial agrario de la Seguridad Social. ¿Y quién financia ese desequilibrio —enorme desequilibrio— que se produce en el ámbito del régimen especial agrario de la Seguridad Social? Pues lo financian españoles que, en unos casos, cotizan por el régimen general, que es un régimen con superávit, de manera que parte de las cotizaciones del régimen general subvienen al déficit del régimen especial agrario de la Seguridad Social; y otra parte proviene de impuestos, también de ciudadanos españoles, por la vía de la financiación, por transferencias del Estado, Capítulo IV, parece subvenir a las necesidades de la política de complemento de mínimos, también en el régimen especial agrario de la Seguridad Social.

Luego yo creo entonces, señor Rebollo, que si hay un régimen en el que pueda hablar de solidaridad de unos españoles con otros es precisamente en el caso del régimen especial agrario de la Seguridad Social. Supongo que usted no será persona inclinada a atizar agravios entre españoles o tratamientos discriminatorios —discriminaciones positivas o negativas—, no le tengo a usted por persona inclinada a eso, y por tanto, estará inclinado, como yo, a poner de manifiesto más bien que hay un conjunto de españoles de otros sectores, que no son el agrario, bien sean de diferentes sectores industriales, bien sean ciudadanos que pagan sus impuestos, que tienen un comportamiento solidario con los agricultores y campesinos españoles financiando un desequilibrio en las prestaciones de casi un billón de pesetas anuales. Yo creo que se puede hablar de solidaridad en el caso del régimen especial agrario de la Seguridad Social.

Efectivamente, hay algunas diferencias que el Gobierno socialista ha ido haciendo desaparecer desde el año 1983; diferencias del régimen agrario con el régimen general o con otro tipo de regímenes de la Seguridad Social. Yo le quiero recordar que como consecuencia de una normativa del año 1974 una parte de jubilados por el régimen especial agrario de la Seguridad Social tenía sólo derechos a doce pagas. ¿Por qué? Porque cotizaban exclusivamente por doce pagas, porque la base mínima de cotización no era, como es en estos momentos, consecuencia de prorratear las dos pagas de las doce a las catorce en las doce cotizaciones anuales. Por tanto, ese conjunto de agricultores y de campesinos tenía derecho, si el hecho causante había ocurrido antes del año 1974, sólo a doce pagas.

Pues bien, en el año 1984 el Gobierno socialista aumenta una paga más, es decir, concede la decimotercera paga a ese conjunto de agricultores y campesinos que no habían cotizado por trece pagas, y en el año 1988 el Gobierno socialista también da cuerpo a la paga decimocuarta para ese conjunto de agricultores y campesinos que no habían cotizado más que por doce pagas.

No estamos hablando, señor Rebollo, usted lo sabe bien, de un colectivo insignificante. En el caso de agricul-

tores y campesinos jubilados antes del año 1974, o al menos con el hecho causante antes de ese año, nos estamos refiriendo a casi 400.000 pensionistas del régimen especial agrario de la Seguridad Social. Yo creo que usted estará conmigo, señor Rebollo, en que esa es una muestra de solidaridad también del resto de ciudadanos españoles en con esos otros agricultores y campesinos que por las circunstancias que fueren antes del año 1974 no habían cotizado por catorce pagas anuales.

Se ha producido también, desde el año 1983, y usted lo sabe bien, una sustitución de aquel sistema del empleo comunitario por un sistema de subsidio de desempleo para trabajadores eventuales del campo y que hoy en estos momentos, a pesar de las circunstancias y de la turbulencia política que produce en toda campaña electoral ese sistema del subsidio de desempleo para trabajadores eventuales del campo, casi 296.000 trabajadores en zonas agrarias deprimidas: Andalucía, Extremadura, Castilla-La Mancha, Murcia, algunas comarcas valencianas, ese conjunto de agricultores y campesinos encuentran financiación por 80.000 millones para su sistema de protección social.

Usted aduce la dificultad que los agricultores y campesinos tendrían para pagar unas cuotas más elevadas que dieran lugar también a prestaciones similares a las del régimen general, y la achaca a la evolución que han sufrido las rentas agrarias de los últimos años. Puede que en los últimos momentos determinadas producciones agrícolas hayan sufrido alguna coyuntura desfavorable, puede, no lo niego. No soy yo tampoco persona autorizada para hablar de esos asuntos, ya se lo decía al principio.

Pero sí me interesa ponerle de manifiesto una cuestión que yo creo que no es muy concorde con lo que usted ha dicho desde esta tribuna. Utilizo datos de la Oficina estadística de la Comunidad Económica Europea, el EUROS-TAT y levanto un poco la vista más allá de lo que son problemas de corto plazo, para referirme a la evolución de las rentas agrarias en términos reales desde el año 1980 al año 1989; es decir, teniendo un horizonte de una década en el cual se puede juzgar con mayor precisión y justicia cuál ha sido la evolución de esa variable.

Pues bien, la media comunitaria del incremento de rentas agrarias en esa década ha sido de 10,2 puntos, y España con un 32,4 por ciento de incremento de las rentas reales agrarias por persona ocupada, está en el tercer lugar, detrás de Irlanda y de Luxemburgo. De manera que si se escoge una década para juzgar cuál ha sido la evolución de la renta agraria por persona ocupada en España, no se puede presentar la situación en tono tan pesimista y tan oscuro como usted la presenta, porque, insisto en ello, yo no puedo referirme a cuáles son los problemas a corto plazo, los problemas coyunturales de determinadas producciones o precios que conducen también a fluctuación es no deseables de la renta de los agricultores. Pero cuando se escoge un período largo, y largo es una década, hay que convenir que las rentas agrarias por persona ocupada en España han crecido bastante por encima, casi han triplicado la media de crecimiento de la Comunidad Económica Europea. Por si es fuente de autoridad,

le insisto en ello: estos datos son de la Oficina Estadística de la Comunidad Económica Europea.

Por último, señor Rebollo, me dice usted (no sé si lo ha dicho desde la tribuna, al menos es la pregunta en la que desemboca toda la argumentación de su interpelación) que qué política general piensa llevar a cabo el Gobierno para reformar el régimen especial agrario de la Seguridad Social. Permítame, señoría, que le diga que éste es el mejor momento para que yo le dé una respuesta, bien que no sea muy concreta y puede que no sea satisfactoria para S. S. Recientemente, el Gobierno ha signado un acuerdo con los sindicatos, que también es cierto que en estos momentos atraviesa por algunas dificultades, que yo creo superables, acuerdo que contiene, entre otros, el siguiente apartado: En el plazo de tres meses se creará un grupo de trabajo para el estudio de la reforma del régimen especial agrario de la Seguridad Social, en el que estarán representados todos los sectores y administraciones interesadas. Me interesa recalcar este aspecto. Se trata de un grupo de trabajo que, a pesar de derivarse de un acuerdo entre el Gobierno y los sindicatos, no va a incidir sólo sobre el Gobierno y los sindicatos, sino que van a estar todos los sectores que quieran estar y todas las administraciones interesadas. Y sigue el texto del acuerdo: El grupo se dotará de sus propias reglas de funcionamiento y desarrollará sus trabajos hasta llegar a las oportunas conclusiones y propuestas. En esas estamos, señor Rebollo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Gracias, señor Presidente, gracias, señor Ministro.

Señorías, la respuesta del señor Ministro en el ámbito estricto de sus competencias es, en algunos puntos, por lo menos desde mi postura, difícilmente combatible. (El señor Vicepresidente Marcet i Morera ocupa la Presidencia.)

El ha reconocido que la incapacidad laboral transitoria a la que se puede incorporar el personal que trabaja en el campo es de carácter voluntario. También ha reconocido que empieza a contarse a partir del día quince en que se produce la enfermedad o esa incapacidad laboral transitoria. Me ha dado la razón en lo que respecta a la invalidez provisional. En cuanto al desempleo, ha estado en los términos en los que yo me he movido, si bien ha dicho que tenían poco sentido referirlo al régimen de los trabajadores por cuenta propia. Ahí no puedo estar de acuerdo, señor Ministro, porque entiendo el trabajo como un bien social y entendiendo la propiedad si casi se puede hablar de ella, en los términos tan mínimos en que el régimen especial agrario hace referencia a dicha propiedad con ese líquido imponible de 50.000 pesetas, yo creo que ahí, indiscutiblemente, otra vez vuelvo a la solidaridad, habría que arbitrar un camino para que ese desempleo fuera perfectamente aplicable a quienes trabajan por cuenta propia.

Me habló del concepto de solidaridad y yo lo quisiera poner en relación con el concepto de alteridad. ¿Qué límite tienen que tener, es decir, cómo son tratados los otros que trabajan en otros sectores distintos, qué límite hay que poner? Pues la igualdad en las condiciones básicas, y a esas me refiero.

Señor Ministro, yo le digo, si el agricultor soporta con mayor incidencia la política agraria comunitaria en relación con la política económica de nuestro Gobierno y de apreciación de nuestra moneda; si la política interna agraria tropieza con obstáculos en cuanto a medidas que tengan estrictamente este carácter agrario, avancemos por donde no hay impedimentos en la Comunidad Económica Europea, y aquí tenemos un camino ancho, ya que no podemos avanzar en el terreno de los precios; mientras que rijan las cláusulas y condiciones que ahora mismo están establecidas en el Tratado con la Comunidad Económica Europea, los precios de referencia, los cupos, las importaciones, etcétera, por lo menos avancemos en aquello donde no tenemos ese inconveniente, sin olvidar —y me gustaría de nuevo que estuviera aquí el Ministro de Agricultura— la oportunidad que en estos momentos tiene España de poder renegociar o revisar algunos puntos de su política agraria comunitaria, de su relación con la Comunidad Económica Europea, y pocas oportunidades se nos van a presentar tan positivas, tan importantes como la que ahora vamos a tener.

Ayuda al agricultor, porque es cierta esa estadística, la conozco, señor Ministro, pero también convendrá conmigo que hay una bajada de las rentas agrarias desde el año 1987.

Justamente cuando España empieza a despegar en otros terrenos, estamos hablando y estamos pensando muchas veces en la llamada reconversión agraria.

Yo espero que lleguen finalmente ustedes, el Gobierno, a un acuerdo con los sindicatos. Creo que los sindicatos han presentado en este tema propuestas razonables que deben de ser admitidas por el Gobierno. Por eso me alegra de ese compromiso de, en tres meses, tratar de establecer unas pautas para reformar el régimen de la seguridad social agraria, pero me gustaría, señor Ministro, que trasladara a su colega en el Gobierno que tiene que hacer un esfuerzo importante, en coordinación con los Ministros de Industria y Economía, para poner a los agricultores en condiciones de pagar más, de mejorar más sus rentas y, en la medida en que sea posible, ponerles en condiciones que verdaderamente se puedan denominar comunitarias. Pasemos de esa constante invocación a la normativa comunitaria a una situación en la que la invoquemos para hablar de las condiciones que componen el hábitat rural fuera de nuestras fronteras, y que no componen ese hábitat rural dentro de nuestras fronteras. Igualmente en este sentido a nuestros agricultores, y mientras y siempre, aquí que no tenemos limitaciones comunitarias, avancemos en el régimen de la Seguridad Social por esos principios que se contienen, y se contienen tan puramente que no creo que admitan matizaciones en el preámbulo de las normas que regulan el régimen general de la Seguridad Social: la solidaridad y la generalidad.

Creo que por todas estas razones merece la pena que cualquier medida práctica que se cuelgue de estos razonamientos pueda encontrar el mayor apoyo del Gobierno y de las señorías de esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Rebollo.

El señor Ministro de Trabajo tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Martínez Noval): Muchas gracias, señor Presidente.

Con toda rapidez, señor Rebollo, porque en las cuestiones en las que discrepamos me temo que no nos vamos a poner de acuerdo en esta oportunidad.

No comprende usted mi posición en relación con la ILT, cómo no se tiene derecho a esa prestación. Señoría en el resto de regímenes en los que los ciudadanos tienen derecho a esta prestación es porque cotizan por esa prestación. Así de claro. En el resto de regímenes en los cuales los afiliados tienen derecho al desempleo es porque cotizan por desempleo. ¿Usted encuentra razonable que un trabajador por cuenta propia, un autónomo, cotice por desempleo? Yo no, porque eso no es consustancial con la naturaleza de la actividad por cuenta propia. ¿Cómo va a ser consustancial con la naturaleza de la actividad por cuenta propia, siendo uno mismo dueño de su empleo y de su desempleo, cotizar por desempleo? ¿Cuándo estaría el nivel de control en ese régimen por esa prestación? Nulo.

Señor Rebollo, yo creo que hay cuestiones que son de razón y de sentido común. En cualquiera de los regímenes de la Seguridad Social se tiene derecho a la prestación del desempleo cuando se cotiza por desempleo. Entonces una parte, no toda, pero una parte de las diferencias que usted pone de manifiesto entre el régimen especial agrario de la Seguridad Social y otros regímenes, en este caso el régimen general, provienen, por qué no decirlo, del desequilibrio de las cotizaciones. En el régimen general el tipo de cotización, usted lo sabe bien, en estos momentos es del 28,8 por ciento, y en el régimen agrario por cuenta propia es el 16,5 por ciento, porque hay algunas prestaciones de otros regímenes por las cuales no se cotiza en el régimen especial agrario de la Seguridad Social. A pesar de ello le he puesto de manifiesto que hay un desequilibrio entre cotizaciones y prestaciones, en ese régimen especial por el que usted esta tarde se interesa, de un billón de pesetas. Vuelvo a poner de manifiesto que eso significa una enorme solidaridad del resto de ciudadanos de otros sectores productivos españoles en relación con la agricultura.

Me dice, y permítame que se lo repita, que le gustaría que hubiese estado aquí el Ministro de Agricultura. Pues lo hubiese tenido bien fácil. Si el remate final de su interpelación hubiese sido qué política general piensa plantear el Gobierno en relación con las rentas de los agricultores, en ese caso hubiese tenido aquí al Ministro de Agricultura; pero como plantea cuál es la política en relación

con el régimen agrario de la Seguridad Social, tiene usted aquí al Ministro de Trabajo. Ha sido usted mismo el que ha decidido quién estuviera en esta tribuna: el Ministro de Agricultura o yo; los dos a la vez, me parece, señor Presidente, que no lo permite el Reglamento.

Tengo poco más que añadir, señor Rebollo, como no sea recoger su concordancia con ese acuerdo con las centrales sindicales en orden a echar a andar un grupo de trabajo que estudie, analice, haga propuestas y elabore conclusiones sobre una posible modificación del régimen especial agrario de la Seguridad Social. En relación con esto, señor Rebollo, permítame que le diga una cosa: usted, como yo, supongo que será partidario de ser muy cauteloso, muy cuidadoso en la modificación de cualquier régimen, sea el especial agrario de la Seguridad Social, sea el régimen general de la Seguridad Social. Yo entiendo que en un sistema de pensiones público la forma en la que se consolida y cómo se conforma es una cuestión que exige un consenso social lo más amplio posible. Un determinado sistema enraiza en la sociedad y es difícil de cambiar, al menos a corto plazo, y cualquier paso que se dé en la dirección del cambio, aunque sea en el de la mejora, tiene que ser, desde nuestro punto de vista, cuidadoso y cauteloso.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

¿Grupos que desean intervenir en el debate? (*Pausa.*)
Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, voy a ser muy breve porque para Unión Valenciana el tema está muy claro y el debate no puede, por lo menos por parte nuestra, alargarse demasiado.

Señorías, nosotros apoyamos absolutamente el contenido de la interpelación que presenta el CDS porque, al margen de su exposición, en la que realmente se hace un repaso bastante fuerte a la política agraria del Gobierno —yo, al contrario de lo que ha dicho el señor Rebollo, me alegro de que no esté el señor Ministro de Agricultura, porque creo que tres son demasiados tragos, en poco más de 48, para el señor Ministro, después del repaso que sufrió ayer y del de esta tarde—, estimo que no es este el momento de volver a pasar revista a esa política agraria del Gobierno, si bien estoy totalmente de acuerdo con el señor Rebollo en que ésta es una más de las consecuencias de esa política agraria.

Aquí se ha dicho que resulta raro que a personas que trabajan por cuenta propia se les pueda aplicar la financiación por desempleo. Hay que tener en cuenta que la vida del agricultor, del trabajador agrícola, aunque sea por cuenta propia, depende muchas veces de circunstancias totalmente extrañas a él. Una de ellas es, indiscutiblemente, la política agraria del Gobierno. Esa política agraria del Gobierno puede hacer que, trabajando por cuenta propia, se quede sin trabajo o que su trabajo no sea, en absoluto, productivo. Hay otras circunstancias que tampoco ha resuelto bien el Ministerio de Agricultura,

porque muchas veces el trabajador del campo por cuenta propia se queda sin trabajo por una serie de inclemencias y de situaciones extrañas, que no están cubiertas adecuadamente por el seguro, que debería promocionar el propio Ministerio de Agricultura.

Señorías, creo que la interpelación que presenta el CDS es muy oportuna. Hay que hacer un estudio serio, detenido, tener en cuenta que el campo español no es una actividad normal y corriente y que merece y necesita un tratamiento especial.

Hay algo más. Hay serias dudas entre los ciudadanos de este país de que se estén aplicando los mismos parámetros, las mismas normas, en todo el territorio nacional. A mí me gustaría que me explicaran por qué un trabajador por cuenta ajena que tenga la desgracia de vivir —porque si el nivel de vida es más alto también son mayores los gastos que va a tener— en una zona importante, como puede ser el área metropolitana de Valencia, de Barcelona o de cualquier otra área cercana a una ciudad, debe tener unas condiciones peores que los que viven en zonas deprimidas, como se ha dicho aquí y que no tenga la misma tasa de desempleo que tienen otros agricultores que viven en zonas deprimidas. Insisto en que el tema merece un debate con mucha tranquilidad pero con rapidez para buscar soluciones. Desde esa perspectiva, quede claro que Unión Valenciana —yo siempre digo lo mismo, porque es cierto—, con la modestia de sus dos votos, apoyará las iniciativas que pueda presentar el CDS, y si podemos enmendarlas para mejorarlas lo haremos con mucho gusto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente.

Nosotros también deseáramos apoyar la moción que en su momento presente el Grupo Parlamentario del CDS. Utilizo el condicional porque, con toda simpatía, señor Rebollo, usted ha hablado más de la agricultura y de las rentas agrarias que del régimen especial agrario de la Seguridad Social. Lo ha hecho con tanta prolijidad y vehemencia, como es muchas veces su estilo, que sólo le ha faltado pedir rogativas para la lluvia, para que mejore la agricultura. Nosotros, desde nuestra laicidad, no podríamos seguirle en las rogativas, pero sí le seguiremos en propuestas concretas, positivas y coherentes con nuestras posiciones, que podrán coincidir con las suyas en cuanto a la necesaria mejora del régimen especial de la Seguridad Social.

En los puntos de litigio y de conflicto que tenía con el señor Ministro, creo tenía usted más razón que el propio señor Ministro, porque aun coincidiendo con él en que es difícil compadecer desempleo y trabajador por cuenta propia, no es menos cierto que en el régimen especial agrario, debido a lo bajo que resulta el líquido imponible, el señor Ministro nos ha hecho un juego de palabras. Es cierto que en el régimen especial agrario, en el campo, en seguida se convierte uno en trabajador por cuenta pro-

pia. Si este líquido imponible fuese más acorde con lo que es hoy la riqueza catastral agrícola y pecuaria, habría muchos más trabajadores por cuenta ajena que podrían beneficiarse del posible desempleo, de forma congruente con un sistema de seguro de la Seguridad Social.

Yo creo que el nudo gordiano de la discusión entre usted y el señor Ministro estaba, en buena parte, en la necesidad ineludible —en esto sí estamos de acuerdo con ustedes— de que se eleve el mínimo de este líquido imponible a una cifra mucho más razonable que la que actualmente en vigor. Estamos de acuerdo en que deben mejorarse las prestaciones que perciben los derechohabientes del régimen especial agrario, tanto los de por cuenta propia como los de por cuenta ajena, pero nos encontramos con la limitación que el señor Ministro ha planteado. Nos ha recordado el sistema profesional de la Seguridad Social. Sabe que en esta Cámara otros grupos están de acuerdo en esta visión de la Seguridad Social (el mío entre ellos), y nos planteaba un falso dilema. Ahí reside, en mi opinión, la debilidad de la argumentación del señor Ministro, y por esto quiero fijar mi posición. Es cierto que en el régimen especial agrario no se cotiza el mismo nivel que en el régimen general. Es cierto que en el régimen especial agrario se produce un déficit entre recaudación por cotizaciones sociales y gastos por prestaciones. El lo ha cifrado en un billón de pesetas. No es menos cierto que ahí debería actuar la solidaridad de un Gobierno que se reclama de la izquierda y de practicar una política progresista, pero que en este terreno no lo es mucho. ¿Por dónde podría y debería venir esta solidaridad? No por esta transferencia negativa de rentas del régimen general, del sector industrial y de servicios, de las cotizaciones sociales de trabajadores y empresarios al régimen especial agrario. Esta es una solidaridad que yo llamaría macarrónica, de hojalata, no una solidaridad realmente progresista. ¿Por dónde debería venir esta solidaridad? Por una mayor aportación de los Presupuestos Generales del Estado al financiar los regímenes deficitarios de la Seguridad Social, entre ellos, y fundamentalmente el régimen especial agrario.

En el debate de Presupuestos los señores socialistas recordarán cómo Izquierda Unida les criticaba por qué no había incrementado la aportación del Estado al volumen global de recursos de la Seguridad Social en la misma proporción en que se había incrementado la riqueza en España. Es decir, no había habido un paralelismo entre el PIB producido en los últimos cuatro años y el crecimiento de la aportación del Estado al volumen total de recursos de la Seguridad Social. Dicho de forma más concreta, para el tema que estamos discutiendo no ha habido una aportación finalista de los Presupuestos Generales del Estado tendente a mejorar el déficit del régimen especial agrario. ¿Cómo se equilibran las cuentas en la Seguridad Social? Con transferencias negativas de renta, por el superávit del régimen general. Por eso no se pueden subir más aún las pensiones de este régimen al régimen especial agrario. Ustedes practican una solidaridad de alpargata, muy horizontal, pero sólo entre los cotizantes, no en los Presupuestos Generales del Estado

do donde, teóricamente, en función de nuestro sistema fiscal progresivo, se produciría una solidaridad más vertical y menos horizontal que la que ustedes nos proponen.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Espasa, concluya.

El señor **ESPASA OLIVER**: Acabo, señor Presidente, diciendo que podemos contemplar mejoras, no sólo las puntuales que planteaba el señor Rebollo, sino otras más generales. Estamos de acuerdo en la línea acordada entre el Gobierno y los sindicatos para que comience a andar este grupo de trabajo para la mejora del régimen especial agrario, pero creemos importante señalar que un punto de política económica fundamental es acabar con las transferencias negativas de renta dentro del sistema público de la Seguridad Social a partir de que los Presupuestos Generales del Estado sean los que vayan subviniendo al enorme déficit que se produce entre cotizaciones y prestaciones en el régimen especial agrario. Si no es así podremos hacer discursos más o menos humanistas en el sentido de que hemos de ser todos iguales; podremos apelar al artículo 41 de la Constitución, pero no pondremos los medios políticos y de política económica, solidaria y progresista, para que esto sea realidad.

Espero que este grupo de trabajo —en la medida en que podamos contribuiremos desde nuestras posiciones— vaya en esta dirección que nuestro grupo apunta como reforma y mejora del sistema especial agrario de la Seguridad Social.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Espasa.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Ferrer i Profitós.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Señor Presidente, señorías, voy a ser breve, aunque he subido a la tribuna no por la duración de mi intervención, sino por la entidad o enjundia de la interpelación del Grupo CDS.

Nuestro Grupo ha sido siempre muy sensible con toda las cuestiones de tipo social. Además, es obvio que este Diputado lo sea, por su origen. Le recordaré al señor Ministro que, en 1979, siendo Ministro una persona que desgraciadamente nos ha dejado estos días, este Diputado, entonces Senador, hizo la solicitud formal de que se pasara de doce a catorce pagas.

Nosotros somos tan sensibles que el programa electoral de Convergència i Unió tiene un apartado que dice: Las jubilaciones y pensiones de la Seguridad Social agraria se equiparán gradualmente a las del régimen general. Evidentemente, estamos de acuerdo con lo que ha dicho el señor Ministro relativo a que la solidaridad tiene que ir acompañada de la prudencia. Ya sé que es muy difícil entenderlo desde el Ministerio, señor Ministro, pero es fácil en la realidad. La línea que divide a los trabajadores por cuenta ajena de aquéllos por cuenta propia es casi indefinible porque su destino es, en muchos casos, la misma penuria y la misma estrechez para ir tirando. Se

da la circunstancia de que, como aquí se ha dicho, hay un límite que es la riqueza imponible. Por ello, en cuanto a las revisiones catastrales —el señor España lo sabe muy bien y en esto estamos los dos de acuerdo—, hay casos en que dos hectáreas de frutales producirán (no que producen), sino que producirán, pero la revisión se ha realizado en el momento de la plantación con lo cual se priva al agricultor de estar en el régimen especial de trabajadores de la Seguridad Social Agraria. Alguna solución habrá que darle. Estoy de acuerdo en lo que decía el señor Ministro respecto a que el análisis del interpelante ha reabierto el debate de estos días. ¡Cerrémoslo, por Dios! No continuemos con el debate de las rentas agrarias. El señor Ministro de Trabajo ha dicho que éste era un tema puramente del Ministro de Agricultura, pero no ha resistido la tentación de vender el mensaje (y aquí sí le tengo que rectificar) de que en la última década la renta de los agricultores españoles ha subido un 32 por ciento. Señor Ministro, no se meta en lo que usted ha reconocido que no entiende. Se lo digo con afecto. ¿Usted sabe dónde empezó la renta de los agricultores si la comparamos con la Comunidad en esta última década? Podían haber subido el 500 por ciento y todavía estarían por debajo. EUROSTAT este año dice que el único país de la Comunidad en el que ha disminuido la renta es el Estado español.

Estamos de acuerdo en que es un régimen restrictivo, que se tiene que hacer con cuidado, pero, evidentemente, tenemos que ir avanzando para que no haya ciudadanos de dos clases. No quiero hacer ningún tópico, porque, si no, nos encontraremos, señor Ministro, con lo que está pasando ahora: que hay dos grupos de jubilados en los pueblos del Estado español. Unos llevan (voy a utilizar el mismo símil que el señor Espasa, ya que los dos vivimos en situaciones y ambientes parecidos) la alpargata mejor que los otros porque unos cobran jubilaciones del régimen especial de la Seguridad Social y los otros del régimen general.

Señor Ministro, señor interpelante, nosotros tomamos buena nota de lo que aquí se ha dicho, y estamos a la espera del contenido de la moción. En coherencia con nuestro programa electoral y con nuestra sensibilidad por el tema, nuestro Grupo no tendrá inconveniente en apoyar la moción en el caso de que vaya con el objetivo de ayudar a los trabajadores del campo español para igualarlos, aunque sea con prevención y prudencia, a los del régimen general.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ferrer.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Hernández-Sito.

El señor **HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO**: Gracias, señor Presidente.

Estoy de acuerdo con el señor Ministro, sin que sirva de precedente, en que la intervención del señor Rebollo, con todos mis respetos, ha sido totalmente agraria. Era un debate más propio del señor Ministro de Agricultura,

puesto que el señor Rebollo ha hecho una valoración, que conocemos todos los que somos del sector, en cuanto a las peripecias que están pasando la agricultura y la ganadería españolas. Estamos de acuerdo, pero yo quería saber si la interpelación del señor Rebollo iba en el sentido de exponer unas ideas, más o menos concretas, para que el señor Ministro le respondiera lo que el Gobierno cree que es conveniente.

Leyendo la interpelación del señor Rebollo, observo que hay dos temas diferenciados. Uno, el de los trabajadores por cuenta propia y, otro, el de los trabajadores por cuenta ajena. En un momento de su intervención, el señor Rebollo ha dejado caer la sensación que tiene de que hay trabajadores por cuenta ajena que sólo en algunas regiones, como Andalucía, Extremadura, zonas de Castilla-La Mancha, o de Murcia, cobran el subsidio de desempleo, mientras que en el resto de España no lo cobran. Parece que en el fondo de su intervención latía algo que la Constitución Española desea y dice claramente: que todos los españoles tenemos la misma elección. Es un tema importante a debatir y el Gobierno tendría la palabra en cuanto a su desarrollo.

Quiero hacer una puntualización porque nos afecta mucho a la región extremeña. Nosotros queremos que en determinadas zonas donde el paro sea tan grande como en Andalucía y Extremadura, donde haya un paro estacionado, no se haga una valoración de la región. Pero queremos hacer hincapié en cómo se está haciendo ahora el subsidio de desempleo. Se está haciendo en uso político de este subsidio, y aunque no quiero hacer una valoración, da la casualidad de que en dos regiones, Andalucía y Extremadura, que tienen la mayor cantidad de parados y más personas cobrando el paro, tiene mayoría absoluta el Partido Socialista. No estoy haciendo una valoración que no pudiera tener por otras razones, pero da la casualidad de que en Andalucía y en Extremadura es donde tiene una mayor implantación el citado Partido, con una mayoría absoluta. ¿Por qué? Porque hay un uso político constante de la peonada, y un uso político por parte de los alcaldes de cada sitio. **(Un señor DIPUTADO: ¡En Asturias, no!)** ¿En Asturias, no? Pues, iré allí un día y me lo explica.

Creemos que cuando un alcalde usa las peonadas o el paro está haciendo un uso político. Lo estamos viendo. Viene en los periódicos y en algunos medios de comunicación. A mí no me hace falta leerlo porque lo conozco día a día. En mi zona, se publicó una denuncia en el sentido de que cien trabajadores tienen que devolver 250.000 pesetas porque la Inspección de Trabajo ha levantado un acta al Ayuntamiento porque estaba dando peonadas falsas. Hace pocos días hubo unas denuncias en relación con el empleo rural en las que se decía que en una zona correspondiente a la Diputación de Sevilla había 51 pueblos que los manejaban una serie de personas que hacían campaña en estos momentos a favor del Partido Socialista.

Lo que nosotros queremos es que ese reparto se haga a través de organizaciones agrarias, sindicatos y empresarios; que no lo utilicen alcaldes de ningún partido (no estoy haciendo una valoración del Partido Socialista), sino que haya una serie de personas, representando a los sec-

tores implicados, que se ocupen de realizar ese reparto y que no se continúe haciendo como hasta ahora porque así no hay manera de discutir, porque en un pueblo el señor que necesita esa peonada hace lo humanamente posible para conseguirla y está condicionado de una manera política vergonzosa. No quiero emplear otro calificativo que nos recordaría otras épocas. (**Rumores. Un señor DIPUTADO: ¡No te prives! Otro señor DIPUTADO: ¡Que lo diga!**) ¡Sube aquí y me lo contestas!

Hay otro tema, señor Rebollo, sobre el que estamos hablando, el relativo a los obreros, a los trabajadores por cuenta propia. Estoy de acuerdo en que había que realizar una reforma porque hay trabajadores pequeños por cuenta propia que necesitan realizar unas peonadas fuera. A eso se refería el señor Ministro con razón; que un señor que está trabajando por su cuenta no puede desemplearse en un momento dado. Hay personas que tienen unas explotaciones tan pequeñas que necesitan trabajar muchas jornadas fuera para completar su renta agraria, y esos señores estarían dentro de ese paquete al que se está haciendo referencia. Creo que el señor Rebollo pensaba en cubrir en algún punto estas situaciones.

Nosotros creemos que el líquido imponible es fundamental. Hoy en día, tal y como está el sector, cualquier pequeño agricultor tiene un líquido imponible de 50.000 pesetas. Lo hemos limitado totalmente y estimamos que habría que elevar dicho líquido imponible con el fin de que estas personas pudieran tener una cobertura de otro tipo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Hernández-Sito, le ruego concluya.

El señor **HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO**: Terminó, señor Presidente.

Nosotros vemos con simpatía la interpelación. Como no es el momento de votarla, esperamos a que el CDS traiga sus propuestas concretas. Las estudiaremos con simpatía porque todo lo que signifique una mejora del sector agrario nos parecerá bien. Haremos propuestas alternativas o apoyaremos, en su momento, las que se presenten si nos parecen congruente con nuestro programa electoral. (**Aplausos en los escaños de la derecha.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN**: Voy a ser breve. Estoy más animado por algunas de las intervenciones que se han producido.

Creo que la intervención del señor Ministro contestando al interpelante ha venido a situar en el justo término en el que se encuentra en estos momentos la reforma de la Seguridad Social agraria, si es que nos atenemos a la cuestión que en el fondo se planteaba en la interpelación. Actualmente, existe un compromiso para articular un posible estudio en profundidad y la reforma del régimen especial de la Seguridad Social agraria. Por cierto, este

tema es complejo, porque se hacen afirmaciones que no se adaptan a la realidad.

Si tenemos en cuenta los datos de la Seguridad Social agraria en estos momentos, en parte por su complejidad, veremos que es precisamente a través de las transferencias del Estado por lo que se ha producido una mejora sustancial de las prestaciones y de los pensionistas que perciben pensiones de este régimen especial agrario en estos momentos. Si tenemos en cuenta que el número de las pensiones es el 27 por ciento del total del sistema de la Seguridad Social, el señor Ministro decía que el porcentaje de cotizaciones sobre el total es de menos del 4 por ciento, veremos que la mayor parte de las pensiones del régimen especial agrario son pensiones mínimas y, como consecuencia, se benefician al igual que el conjunto de todo el sistema de la Seguridad Social en lo que respecta a las pensiones mínimas.

Esa diferenciación que se pretende establecer entre dos tipos de pensiones: las agrícolas y las no agrícolas, no es cierta. Tanto en el régimen general como en el régimen especial agrario, hay pensiones mínimas en un porcentaje todavía importante, aunque con el tiempo van disminuyendo. En ese sentido, la política de complementos al mínimo significa una clara política de transferencias de los Presupuestos Generales del Estado al colectivo concreto agrícola que, como digo, en estos momentos significa un porcentaje muy importante de pensionistas en el conjunto de los pensionistas españoles, el 27 por ciento, y un número mucho menos importante a otros niveles de lo que significan las aportaciones al sistema. Como consecuencia, nos encontramos ante una posibilidad de reforma de ese sistema por una Comisión de estudio, que se solicita.

Yo no puedo compartir algunas de las afirmaciones que se han hecho, que quizás son las que más me han llevado a intervenir, en cuanto al planteamiento de lo que es el subsidio del desempleo agrario en estos momentos. Creo que la reforma que se efectuó en su día para sustituir el empleo comunitario, para plantear una política de subsidio de desempleo, de plan de empleo rural y de plan de formación ocupacional, fue un avance muy importante respecto a la situación anterior. Existen unas normas en cuanto al cumplimiento de las mismas, se pueden presentar las denuncias correspondientes y actuar como se está haciendo cuando se tiene conocimiento de que se realizan posibles desviaciones de lo que es la normativa legal, pero no hay ningún uso político de ese tipo de prestaciones.

Ese es el mismo planteamiento de que de todas las políticas de pensiones de este país se puede hacer un uso político. Si la concepción de uso político es que se considere conveniente que en una situación especial de desempleo en determinadas regiones de este país, que además coinciden con jornaleros y desempleados agrícolas, hay que actuar y adoptar medidas para resolver esa situación, desde luego, el Grupo Socialista está dispuesto a seguir haciendo política para cubrir esas necesidades, para ese sector y para todos los que se considere conveniente.

En estos momentos se ha extendido esa situación a

otras zonas en función de acuerdos que se han suscrito con los sindicatos en la concertación, aunque hay dificultades en su aplicación concreta. Esa es la realidad. Quiero recordarles que sobre estas materias se está discutiendo con los interlocutores sociales, también con la patronal, para llegar a acuerdos sobre todos estos puntos, si es posible, porque se quieren evitar las situaciones más desfavorables e injustas para otros colectivos. En cualquier caso, hay que tener en cuenta que hay que dar una respuesta a esas situaciones y no se pueden hacer sólo afirmaciones, como las que se hacen, para resolver esos problemas.

En cuanto al planteamiento sobre el líquido imponible para tener derecho al régimen especial agrario, sólo quiero recordar que todos los que estaban en esos límites del

líquido imponible siguen estándolo, aunque se hayan producido modificaciones, ya lo hemos explicado. En cualquier caso, puede ser razonable el planteamiento que se hace. Desde ese punto de vista, estoy convencido de que mi Grupo y el Gobierno tienen en cuenta los planteamientos de discusión sobre ese tema, porque la realidad de hoy es la realidad de hoy y no la de ayer.

He querido intervenir simplemente para explicar y aclarar algunas de las cuestiones, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Gimeno.

El Pleno reanudará sus trabajos mañana a las nueve de la mañana. Se suspende la sesión.

Eran las ocho y cincuenta y cinco minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961